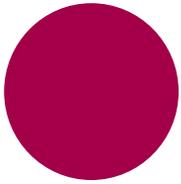


# Sogecable

INFORME ANUAL 2006





## Sumario

### EL GRUPO SOGECABLE EN 2005

Carta del presidente	8
Informe del consejero delegado	10
Consejo de Administración y accionariado	14
Comité de dirección	16
Compañías del Grupo	17

### ACTIVIDADES DEL GRUPO

Cuatro, una nueva televisión en abierto	20
Televisión de pago	28
Canales temáticos	40
Producción, distribución y exhibición de cine	50
Compras y gestión de derechos	54
Publicidad y nuevos medios	56
Servicios	64

### RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Relación con los clientes	70
Política de Recursos Humanos	76
Transparencia informativa	80
Acción social	83
Informe anual de Gobierno Corporativo	87

### INFORME FINANCIERO ANUAL

Cuentas Anuales	143
Informe de Gestión	172
Cuentas Anuales Consolidadas	174
Informe de Gestión Consolidado	224
Informe de Auditoría de Cuentas	226

## Carta del presidente

2005 ha sido un año de profundas transformaciones para el sector audiovisual en general y para Sogecable en particular. La Compañía continúa generando excelentes expectativas para todos sus accionistas y para el conjunto del sector de la comunicación en España.

El sector audiovisual ha iniciado una nueva etapa, marcada por importantes transformaciones estructurales, tecnológicas, empresariales y de contenidos. Además, el Gobierno ha iniciado la reforma de la televisión pública, ha impulsado la Televisión Digital Terrestre y otra serie de medidas que inciden profundamente en el panorama audiovisual español.

En este contexto, Sogecable está adoptando decisiones que le sitúan en una inmejorable posición para abordar el futuro, desde la mejora y renovación de su oferta de televisión de pago hasta la consolidación de su proyecto de televisión en abierto.

Sogecable ha sido la empresa pionera en la producción y distribución de contenidos digitales desde el lanzamiento de Canal Satélite Digital en 1997. Mucho antes del impulso reciente de la TDT, Sogecable ya producía y emitía, diariamente, veintitrés canales de televisión digital de todos los géneros.

Como no podía ser de otra manera, la Compañía ha mejorado su oferta de televisión de pago, un sector que aumenta sus índices de penetración en la sociedad española y participa activamente en el desarrollo de las nuevas tecnologías y en el enriquecimiento de los contenidos. El futuro de la televisión de pago está asegurado, como de-

muestran las experiencias de los países más avanzados y los estudios especializados.

Recientes estudios sobre las tendencias de los medios de comunicación y, en especial, sobre el sector audiovisual sostienen que la televisión de pago puede llegar al treinta por ciento de penetración de los hogares españoles en breve tiempo, desde el actual veinte por ciento. Su crecimiento posterior dependerá del grado de penetración que alcancen los nuevos medios de difusión. Concluyen estos estudios que el éxito de la televisión de pago estará en función de su futura capacidad para generar ingresos con la venta de contenidos, especialmente el cine y los deportes, nuestras dos áreas clave en la producción, compra y distribución.

En febrero de 2005, Sogecable solicitó que se modificara su licencia, concedida en 1989, con el fin de poder emitir en abierto las veinticuatro horas del día. Esta demanda se justificaba por las transformaciones acaecidas en el sector audiovisual en los últimos tiempos, y en defensa de los intereses de la Compañía y con sujeción a la legalidad vigente, las Leyes de Contratos de las Administraciones Públicas y la de Televisión Privada.

El Consejo de Ministros aprobó la modificación solicitada y, en poco más de tres meses, Sogecable lanzó Cuatro, cadena generalista en abierto que ha ampliado el panorama audiovisual español con una oferta que creemos favorecerá el pluralismo informativo e impulsará la producción televisiva.

Por lo que se refiere a la estructura del capital, el pasado mes de noviembre, PRISA promovió una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sogecable. El 30 de enero de



2006, el Consejo de Administración emitió el informe preceptivo que prevé la legislación de OPAS, valorando positivamente la iniciativa de PRISA. Sogecable cuenta con un núcleo de accionistas estable y con el liderazgo del primer grupo de comunicación español.

En el orden corporativo, Sogecable ha continuado aplicando las mejores prácticas de Buen Gobierno y de transparencia en la actuación de sus órganos de administración y del personal directivo de la Compañía. Ya entrado el año 2006 hemos accedido al proyecto de Código Unificado de Recomendaciones de Buen Gobierno, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo, creado para asesorar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Hemos colaborado, aportando nuestro punto de vista, en forma de observaciones, sobre las recientes iniciativas, en la confianza de que mejorar las prácticas de Buen Gobierno es un camino sin retorno, destinado a reforzar la confianza de los pequeños accionistas, de los inversores institucionales y de toda la comunidad financiera en nuestro sistema bursátil.

Sogecable mantiene el rumbo que se ha marcado, adopta las medidas necesarias para asegurar su posición en el mercado y cuenta con la confianza de sus accionistas, clientes y proveedores, así como con un excelente equipo de profesionales. El Consejo de Administración agradece a todos ellos su esfuerzo para acometer, con responsable optimismo, los retos del futuro.

**Rodolfo Martín Villa**

## Informe del consejero delegado

Sogecable ha culminado el ejercicio 2005 con unos resultados financieros excepcionales al retomar la senda de los beneficios netos en tiempo récord, tras dos años de pérdidas vinculadas a la integración de Vía Digital y al inevitable proceso de reestructuración resultante de esa operación. El grupo audiovisual no sólo ha superado con notable éxito esta etapa de severos ajustes y rigor en la gestión sino que ha entrado en un nuevo y fructífero ciclo económico que augura excelentes perspectivas de futuro.

La compañía ha impulsado decisivamente su estrategia de crecimiento a lo largo de todo este ejercicio al lanzar un canal de televisión en abierto (Cuatro) que diversificará su capacidad de negocio en el sector audiovisual, ha consolidado su liderazgo en el mercado de la televisión de pago a la vez que ha mejorado su oferta adaptándola a las necesidades de sus abonados y ha aumentado sus cuotas de audiencia lo que, sin duda, redundará en beneficio del interés general y en el desarrollo de la empresa creando valor para todos sus accionistas.

De esta forma Sogecable ha cumplido sobradamente con los objetivos que se había marcado para el 2005 y se encuentra en inmejorable situación para afrontar sus proyectos de expansión en el sector audiovisual, a pesar de la dura y legítima competencia establecida en el mercado de la televisión que, no obstante, ofrece buenas oportunidades de negocio gracias también al sostenido ritmo de crecimiento económico y a la progresiva mejora del mercado publicitario.

Sogecable ha obtenido en el ejercicio de 2005 un beneficio neto de 7,7 millones de euros, frente a las pérdidas de 152,8

millones en 2004 y a las de 329 millones en 2003, lo que demuestra su capacidad de gestión en los dos últimos años, tras el proceso de integración de Vía Digital e incluyendo la inversión realizada para el lanzamiento de Cuatro el pasado 7 de noviembre.

La facturación de Sogecable (cifra neta de negocios), a 31 de diciembre de 2005, alcanzó un total de 1.514,7 millones de euros, lo que supone un aumento del 6,9% (97,2 millones) respecto a los 1.417,3 millones del ejercicio anterior. Precisamente en el último trimestre de 2005, la compañía volvió a batir un nuevo récord de facturación al alcanzar los 423,3 millones.

Los ingresos de sus abonados siguen constituyendo la principal fuente de negocio de Sogecable, al representar más del 70% de su facturación y, por tanto, siguen siendo el compromiso prioritario de la compañía.

Sogecable cuenta, al cierre de este ejercicio, con 1.960.000 abonados a DIGITAL+, lo que supone un aumento de 300.000 nuevos clientes a la plataforma digital con respecto al año anterior. DIGITAL+ ha incorporado un total de 106.000 nuevos abonados en el último trimestre de 2005, período en el que la compañía dio por finalizado el servicio analógico de Canal+.

Los gastos de explotación ascendieron a 1.194,9 millones de euros manteniéndose muy estables al experimentar solo un crecimiento del 0,1% con respecto al año anterior. De hecho, las actividades de la televisión de pago presentaron una me-



jora en la gestión de recursos al disminuir los mencionados gastos un 3,3% frente a los registrados en 2004.

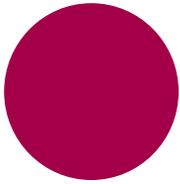
El Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) alcanzó en 2005 los 324 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,1% frente al obtenido en 2004. Las actividades de la televisión de pago obtuvieron un EBITDA de 351,8 millones de euros, con un crecimiento interanual del 23,9%.

El Resultado Neto de Explotación (EBIT) registró un beneficio de 91,1 millones de euros con un crecimiento de 94,1 millones frente a las pérdidas de 3 millones de euros en 2004. En este sentido, las actividades de la televisión de pago generaron un EBIT de 119,7 millones de euros.

Por su parte la deuda bancaria neta de Sogecable se redujo en 142,7 millones de euros y, adicionalmente a esta reducción de endeudamiento, la compañía canceló los préstamos participativos de 150 millones aportados en 2003 por sus socios de referencia.

En este sentido cabe señalar que el descenso continuado de las amortizaciones, la reducción del endeudamiento junto a la mejora de los vehículos de financiación y el excelente comportamiento de nuestros ingresos, todo ello acompañado de una rigurosa gestión empresarial, han permitido obtener en 2005 unos beneficios netos de 7,7 millones de euros. Las cifras, por tanto, no pueden ser más elocuentes.

Sin duda, uno de los hechos más relevantes de este ejercicio ha sido el lanzamiento de Cuatro, el canal de televisión en



abierto que no sólo diversificará nuestra capacidad de negocio en el sector audiovisual sino que complementará de forma estratégica nuestra oferta de televisión de pago.

Incorporando a su plantilla a un grupo de excelentes profesionales de reconocido prestigio y experiencia tanto en el sector del entretenimiento como en sus servicios informativos, Cuatro ha iniciado su andadura con el objetivo de convertirse en uno de los operadores más relevantes del mercado español, una referencia para el sector de la televisión y una alternativa de ocio y entretenimiento para los espectadores.

Con esa vocación Cuatro ha obtenido en sus dos primeros meses de actividad una audiencia media del 5% y su facturación publicitaria ascendió a 13,6 millones de euros, siguiendo de esta forma las previsiones establecidas por la dirección de esta compañía.

En esos dos meses Cuatro ha conseguido afianzar una programación equilibrada en todas sus franjas horarias combinando el entretenimiento y una información rigurosa sin perder las señas de identidad que nos han caracterizado a lo largo de más quince años: calidad e innovación.

En definitiva, el lanzamiento de Cuatro ha enriquecido la oferta televisiva española, ha supuesto un beneficio para el interés general, ha mejorado la pluralidad informativa y ha favorecido a la industria del ocio y el entretenimiento en nuestro país.

Con estas perspectivas Sogecable pretende afianzar su posición en el mercado de la televisión en abierto y consolidar su

liderazgo en el mercado de la televisión de pago. Precisamente en este último sector y fuente principal de sus ingresos, Sogecable ha impulsado su estrategia de renovación permanente lanzando una nueva serie de paquetes comerciales con el objetivo adaptar su oferta a las necesidades y las preferencias de sus abonados. Todos ellos por menos de 1 euro al día y con la exclusividad de Canal+.

Asimismo y con el objetivo de mejorar el servicio a nuestros clientes, DIGITAL+ ha puesto en marcha los abonos Fútbol+ y Cine+, ha incrementado su oferta deportiva con nuevos programas, ha ampliado los derechos de la Champions League para las tres próximas temporadas, ha mejorado su cartelera de cine, sigue comprando las series más innovadoras del mercado internacional, se ha comprometido con la mejor programación infantil, ha reforzado su servicio de atención al cliente y está actualizando su capacidad tecnológica para facilitar la comunicación e interactividad con nuestros abonados, entre otras muchas operaciones.

Este esfuerzo de renovación se ha visto recompensado con un aumento del 0,7% del consumo de DIGITAL+ con respecto al año 2004 lo que indica que nuestras operaciones obtienen el respaldo de nuestros clientes.

Pero no sólo de nuestros clientes. Los estudios económicos más recientes sobre el sector auguran un futuro prometedor para la televisión de pago, que sin duda sigue aumentando sus índices de penetración en los hogares españoles, incrementando sus índices de audiencia y enriqueciendo la oferta tele-

visiva al proporcionar una segmentación de los contenidos en función de las preferencias de los espectadores. La tendencia, por tanto, sigue los modelos de los países más desarrollados de Europa y Estados Unidos donde la penetración de la televisión de pago supera el 40% de los hogares cuando en España apenas alcanza el 21%.

El 2005 ha sido un año de profundas transformaciones en el sector audiovisual español como consecuencia de las reformas impulsadas por el Gobierno, la imparable evolución de las nuevas tecnologías y las decisiones adoptadas por las propias empresas dedicadas a la comunicación y el entretenimiento.

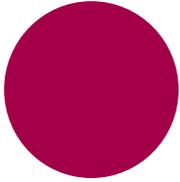
Algunas de las reformas emprendidas por el actual Gobierno han permitido que el marco audiovisual haya mejorado sensiblemente su situación, si bien aún quedan muchos asuntos por resolver. La adecuación de los espacios publicitarios en la televisión pública, siguiendo los modelos ya implantados en los países de nuestro entorno, la reducción del IVA para el impulso de la televisión digital o el lanzamiento de la TDT (Televisión Digital Terrestre) constituyen un claro avance en el desarrollo del sector pero los operadores privados aún estamos pendientes de que sean resueltos otros contenciosos de enorme relevancia tales como la regulación de la propiedad intelectual, la obligación de invertir el 5% de nuestra facturación en cine español sin tener en cuenta la rentabilidad de las empresas o la delimitación precisa de las competencias del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales.

Aún estamos a tiempo de que la Administración, los operadores privados y todas las instituciones afectadas por estas reformas acordemos un modelo audiovisual operativo, estable y adaptado a la realidad del mercado que favorezca las expectativas de crecimiento y la rentabilidad de las empresas.

Y en el ámbito de las empresas de comunicación quiero subrayar la confianza que el grupo PRISA ha depositado en Sogecable al aumentar su participación hasta el 44% mediante la OPA (Oferta Pública de Adquisición de Acciones) sobre un 20% del capital de esta compañía, consolidando inequívocamente su firme apuesta por el sector audiovisual. Para todos los empleados de esta compañía supone un reconocimiento a la labor realizada a lo largo de los últimos años y para los accionistas de esta empresa constituye una clara demostración de la importancia de Sogecable en el sector audiovisual que, a su vez, refuerza decisivamente su peso en el grupo de comunicación más importante de España.

Este nuevo impulso estratégico, el excelente balance de resultados obtenidos en 2005 y la solidez empresarial de Sogecable nos permite afrontar con enorme confianza y optimismo el desarrollo de nuestro proyecto audiovisual que, sin duda, está marcado por los compromisos adquiridos con todos nuestros accionistas: rentabilidad y solvencia.

**Javier Díez de Polanco**



## Consejo de Administración

La administración de Sogecable está confiada a un Consejo compuesto en su mayoría por consejeros externos en virtud de la indicación estatutaria del artículo 21. El Consejo delega la gestión ordinaria de la compañía en el Consejero delegado y en el equipo de dirección, y concentra su actividad en la función general de supervisión. Los consejeros son elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años

Presidente

**Rodolfo Martín Villa**

Vicepresidentes

**Fernando Falcó y Fernández de Córdova**

**Juan Luis Cebrián Echarri**

Consejero delegado

**Javier Díez de Polanco**

Consejeros

**Luis Abril Pérez**

**Juan María Arenas Uría**

**Luis Blasco Bosqued**

**Jean François Dubos**

**Borja García-Nieto**

**Emilio Gilolmo López**

**Javier Gómez Navarro**

**Diego Hidalgo Schnur**

**Luis Lada Díaz**

**Gregorio Marañón Bertrán de Lis**

**Mariano Pérez Claver**

**Francisco Pérez González**

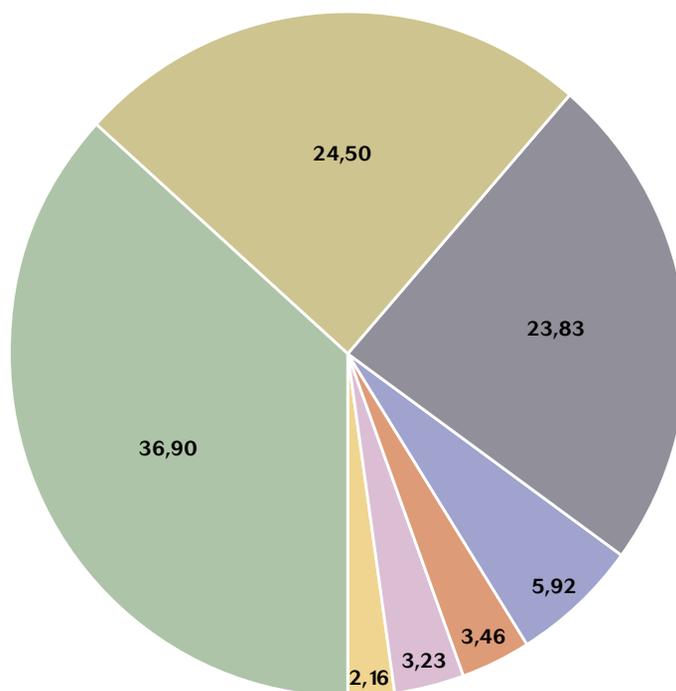
**Leopoldo Rodés Castañé**

**Jaime Terceiro Lomba**

\* A 15 de febrero de 2006

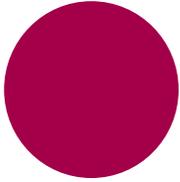
## Accionariado

■ PRISA. Promotora de Informaciones, SA	24,50%
■ Grupo Telefónica	23,83%
■ Vivendi Universal	5,92%
■ Corporación General Financiera, SA	3,46%
■ Eventos	3,23%
■ Corporación Financiera Caja Madrid, S.A.	2,16%
■ Otros accionistas en Bolsa	36,90%



\* A 2 de marzo de 2006

\*\* Al cierre de la edición de esta Memoria, PRISA está pendiente de ejecutar una OPA sobre el 20% del capital.



## Equipo directivo de Sogecable

**Carlos Abad**  
Director General

**Gustavo Álvarez-Santos**  
Director de Desarrollo Corporativo

**Fernando Bovaira**  
Director de Contenidos

**Ignacio Campo**  
Director de Compras y Gestión de Derechos

**Juan Casal**  
Director de Publicidad

**Iñigo Dago**  
Secretario general

**Javier García**  
Director de Comunicación y Relaciones Externas

**José Goizueta**  
Director Comercial

**José María Izquierdo**  
Director de Informativos

**Fernando Martínez**  
Director Económico-Financiero

**Alex Martínez Roig**  
Director de Contenidos de Digital+

**Domingo Nieto**  
Director Marketing Telefónico

**Elena Sánchez**  
Directora de Contenidos de Cuatro

**Santiago Tapia**  
Director Gestión y Marketing Clientes

## Compañías del Grupo

### TELEVISIÓN

Sogecable, S.A. (Cuatro y Canal+)  
Canal Satélite Digital, S.L., 100% (Digital+) \*  
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., 100% (Digital+)

### CANALES TEMÁTICOS

Compañía Independiente de Televisión, S.L., 100%  
Cinemanía, S.L., 100% \*  
Sogecable Música, S.L., 50%  
Fox Kids España, S.L., 50%  
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. (CNN+), 50%

### PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS DEPORTIVOS

Audiovisual Sport, S.L., 80%  
Real Madrid Gestión de Derechos, S.L., 10%

### PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS CINEMATOGRAFICOS

Sociedad General de Cine, S.A. (Sogecine), 100%  
Sogepaq, S.A., 100%  
Canal+ Investment Us Inc., 60%

### PUBLICIDAD

Sogecable Media, S.L., 75%

### SERVICIOS

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. (CATSA), 100%  
Canal Club de Distribución Ocio y Cultura, S.A., 25%  
Sogecable Editorial, S.L., 100%  
Vía Atención Comunicación, S.L., 100%

\*\* Desde febrero 2006

## Cuatro, una alternativa a la televisión

**Sogecable diversifica su capacidad de negocio en el sector audiovisual y complementa de forma estratégica su oferta de televisión de pago con la cadena en abierto**

Quince años después del inicio de sus actividades en el sector audiovisual y una vez consolidado su liderazgo en la televisión de pago, la compañía ha lanzado al mercado una cadena de televisión en abierto que, sin duda, constituye una ambiciosa e innovadora alternativa de ocio y entretenimiento para los espectadores.

El pasado 7 de noviembre de 2005 Sogecable lanzó al mercado Cuatro, una cadena generalista que ha contribuido a enriquecer el panorama audiovisual español con una oferta televisiva audaz, moderna y diferente a las otras, combinando el entretenimiento, el humor sin crispaciones con una información rigurosa y solvente. Es una cadena que busca el entretenimiento pero no pierde de vista su compromiso con la sociedad. Cuatro no es una televisión alternativa sino una ambiciosa alternativa a la televisión actual con formatos muy atrevidos, originales, modernos e incluso arriesgados en algunos casos, pero sin perder el objetivo de ser una televisión comercial y competitiva. Como reconoció el consejero delegado de Sogecable, Javier Díez de Polanco, el día de la presentación de Cuatro: "La calidad no está reñida con la rentabilidad".

Avalada por la gran experiencia de Sogecable en el sector audiovisual, Cuatro aborda todos los géneros televisivos pero con un estilo propio, sin pretensiones pero con determinación. Así podemos encontrar en su rejilla magazines, ficción nacional, series internacionales (no sólo norteamericanas, también europeas), cine, deporte, humor, noticias, concursos, documentales, reportajes de actualidad, tele-realidad o música.

La semana de su lanzamiento, Cuatro estrenó 25 nuevos programas, con unos servicios informativos al más alto nivel, ocho series extranjeras de primera línea, cuatro series de ficción española y una amplia selección de nuevos formatos televisivos que sorprendieron a la audiencia. Fue un reto sin precedentes para la industria de la televisión española que todos los profesionales de la cadena siguen afrontando día a día con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta desde el entusiasmo, el trabajo y la responsabilidad.





Un gran plantel de profesionales -muchos de ellos caras conocidas de los espectadores de televisión- constituye el equipo de Cuatro, la nueva cadena en abierto que comenzó sus emisiones el 7 de noviembre del pasado año.

Firme defensora de la tolerancia, el respeto y la pluralidad, Cuatro ha realizado una apuesta importante por unos servicios informativos basados en el rigor, la solvencia y la credibilidad. Un reconocido profesional –José María Izquierdo– está al frente de ellos, y, entre sus conductores, la cadena cuenta con uno de los más destacados comunicadores de nuestro país, Iñaki Gabilondo, que dirige y presenta el informativo *Noticias Cuatro*.

El interés que Cuatro concede a la actualidad no se limita, sin embargo, a los espacios de noticias, sino que se extiende a formatos nuevos que tratan de acercar la realidad de nuestra sociedad a los espectadores de la cadena. Es el caso de los grandes reportajes elaborados por Jon Sistiaga o del programa *1 Equipo*, que muestra el trabajo a pie de calle de un grupo de reporteros, y que ha llegado a ser uno de los más valorados de la cadena.

La mirada satírica a la información llega también cada noche a Cuatro de la mano de *Los Guiñoles de Canal+*, uno de los espacios emblemáticos del canal de pago, que traslada a la cadena en abierto su corrosiva visión de la actualidad nacional e internacional.

Para sus magacines de tarde y noche, Cuatro ha buscado ante todo el humor. Humor aplicado a los contenidos más variados en el caso de *Channel no 4*, el magacín de tarde que presentan Ana García Sñeriz, Boris Izaguirre y Juan Carlos Ortega; y humor bien agitado con actualidad en el informativo satírico que conduce Eva Hache y que cosecha diariamente importantes índices de audiencia.

Los domingos por la noche, sin embargo, el humor da paso al misterio, a lo desconocido y lo inexplicable en *Cuarto Milenio*, el espacio conducido por Iker Jiménez, uno de los mayores expertos de nuestro país en fenómenos paranormales. El programa constituye uno de los éxitos de audiencia de la cadena y su ascenso en el ranking parece imparable. En el área de ficción, Cuatro se ha consolidado muy pronto como la cadena generalista de las series. Su rejilla incluye una media semanal de 85 horas y 35 títulos diferentes dedi-

cados a ese género. En ficción nacional Cuatro está construyendo una oferta muy sólida cuyos resultados se irán viendo a lo largo del año. Series emitidas en 2005 como *7 días al desnudo*, *Suárez y Mariscal* o *Chicas en la ciudad* son una pequeña muestra del carácter que la cadena quiere otorgar a sus producciones: planteamientos originales, calidad en las realizaciones y tratamientos innovadores. Tres atributos que estarán muy presentes en los estrenos de 2006, especialmente en títulos como *Los simuladores* y *Génesis*.

La ficción extranjera es especialmente destacable, con títulos como *Roma*, una extraordinaria producción de HBO y BBC con un presupuesto de más de 100 millones de dólares; *Matrioshki*, la serie belga sobre trata de blancas que servirá de base a Amnistía Internacional para un documental; *Anatomía de Grey*, premiada con un Globo de Oro; *Medium*; *Crossing Jordan*; *Alias*; *Las Vegas*, o las eternas *Friends* y *Buffy Cazavampiros*.

Una importante cartelera de producciones que en 2006 se enriquece con títulos como *House* (Globo de Oro al mejor actor); *The Closer* (nominada a los mismos galardones por la labor de su protagonista); *Todo el mundo odia a Chris*, nominada igualmente a los Globos de Oro como mejor comedia; *Entre fantasmas*, inspirada en el trabajo de los afa- mados médiums James Van Praagh y Mary Ann Winkowski, o *Queer as Folk*, la producción de EE UU / Canadá que, desde su estreno en el año 2000, ha convulsionado las pantallas de todas las televisiones al abordar sin censura el estilo de vida de los homosexuales norteamericanos.

Pero, además, la cadena ha reservado un importante lugar en su rejilla para los grandes “revival”, con series que han hecho historia –desde *Los Roper* hasta *Twin Peaks* o *El gran héroe americano*– o con las realizaciones más innovadoras, entre ellas las mejores producciones del anime japonés.

Fiel a su espíritu innovador, Cuatro ha puesto en antena espacios de género *coach* (del inglés, entrenador), prácticamente desconocidos en nuestro país, destinados a resolver los problemas del día a día y a mejorar la calidad de vida de los espectadores. Se estrenó con



Iñaki Gabilondo, uno de los más reconocidos profesionales de la información de nuestro país, dirige y presenta *Noticias Cuatro* (izquierda). Jon Sistiaga se encarga de los grandes reportajes de investigación de la cadena (arriba). Ana García Siñeriz, Boriz Izaguirre y Juan Carlos Ortega presentan *Channel n°4* (abajo).

*El Especialista*, y ahora emite *Supernanny*, que pone al servicio de los padres con problemas los conocimientos de los expertos en comportamiento infantil.

Los concursos están asimismo presentes en Cuatro, con un formato sobre televisión –*Soy el que más sabe de TV del mundo*–, y dos producciones sobre cocina, el género de moda. Se trata de *Todos contra el chef* y *Duelo de chefs*, el primer campeonato nacional de cocineros aficionados. También, entre fogones, se ha fraguado y desarrollado una de las iniciativas más originales y comprometidas de Cuatro: *Oído cocina*, un espacio que, con la colaboración de la ONG Intervida, ha permitido dar una formación en hostelería a un grupo de muchachos con graves problemas personales y abrir para ellos un restaurante que les acoja profesionalmente.

El deporte está presente todas las semanas en Cuatro gracias a *Maracaná 06*, un programa que reúne cada lunes información y espectáculo con la participación activa del público. Además, Cuatro ha emitido varios partidos de fútbol de la Copa del Rey y la UEFA con excelentes resultados de audiencia.

La música y el cine tienen igualmente presencia en la antena de Cuatro. La primera, a través de los programas semanales *40 Pop* y *Del 40 al 1*, y el segundo con títulos como *Cadena perpetua*, y las muy premiadas *El viaje de Chihiro* o *Ciudad de Dios*.

### TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (TDT)

El Consejo de Ministros aprobó el 25 de noviembre de 2005 el acuerdo por el que se ampliaban los canales digitales a los operadores de televisión, así como su ubicación en los multiplex disponibles. Con su decisión, el Gobierno puso a disposición de los espectadores de nuestro país un total de 20 canales digitales terrestres cuyas emisiones comenzaron a final de año. Se abrió así un periodo transitorio que deberá concluirse en 2010, cuando se produzca el apagón de la señal analógica de televisión.

En ese reparto, Sogecable recibió dos canales que vinieron a sumarse al canal digital terrestre que –al igual

que el resto de las televisiones– emitía en esa tecnología desde abril de 2002. La compañía decidió emplear los tres canales que se le asignaron para distribuir la señal de su cadena generalista Cuatro, el canal de información continua CNN+ y el canal de música 40 Latino que, en conjunto, componen una oferta variada y capaz de satisfacer a una audiencia muy amplia.

En este sentido, cabe destacar que Sogecable ha sido la empresa pionera y primer motor en la producción y edición de contenidos digitales para la televisión desde 1997. Desde nuestras instalaciones en Tres Cantos (Madrid) producimos diariamente 24 canales de televisión: Cuatro, nuestra cadena en abierto; las nueve versiones de Canal+ (la primer oferta de televisión de pago en España), así como otros 14 canales de cine, deportes, documentales, infantiles, servicios informativos o musicales que distribuimos a través de Digital+, el cable o ADSL.

El Plan Técnico Nacional de la TDT fue aprobado por el Gobierno para dar cumplimiento al compromiso de impulsar la televisión digital terrestre, consecuencia de los importantes cambios introducidos en el sector de la televisión en los últimos años. Este Plan establecía que los operadores de televisión concesionarios de canales digitales deberían participar en la constitución de una entidad dedicada a la promoción y desarrollo de la televisión digital terrestre.

Con este fin, en octubre de 2005 se constituyó la Asociación para la Implantación y Desarrollo de la TDT en España. Forman parte de esta Asociación los operadores de televisión RTVE, Antena 3, Telecinco, Sogecable, Veo, Net, Forta (Federación de Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) y la Sexta. También forma parte de la Asociación el operador de red de telecomunicaciones Retevisión. El objetivo de esta Asociación es la promoción de la TDT y el desarrollo del proceso de transición a esta tecnología hasta que se produzca el llamado “apagón analógico”. Igualmente, es objetivo de la Asociación la colaboración con las distintas Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, organismos reguladores independientes, etc.) en la promoción y pleno desarrollo de la televisión digital terrestre en España.



*Noche Hache* es uno de los programas de mayor éxito en Cuatro (arriba izquierda). Carlos Latre aporta el toque de humor en *Maracanã 06* (arriba derecha). El cocinero Darío Barrio conduce *Todos contra el chef* (abajo izquierda). Íker Jiménez dirige y presenta *Cuarto Milenio*.



Íker Casillas y Eto'o fueron los primeros invitados del espacio *Maracanã 06*, que recoge cada lunes toda la actualidad de la jornada futbolística.

Para la consecución de sus objetivos la Asociación suscribirá con las Administraciones Públicas los convenios necesarios y participará en la financiación de los mismos.

La Asociación tiene carácter abierto y así, sin olvidar que los principales actores del impulso de la TDT son los operadores de televisión y de red, contempla diferentes vías de apertura a todos los sectores afectados (fabricantes, instaladores, productores de contenidos, etc), ya sea mediante su incorporación a la Asociación o mediante la suscripción de convenios de colaboración con la misma para el desarrollo de programas específicos.

Ello se enmarca en el espíritu de la Asociación, al contar así con todos los intervinientes en el proceso de la digitalización terrestre y con el criterio y contribución de todos los sectores, fomentando una acción concertada y lo más amplia posible para garantizar que la implantación progresiva de la televisión digital terrestre se realice sin retrasos y de acuerdo con el calendario previsto.



La mejor animación manga -como *Ghost in the shell*- está presente en las madrugadas de Cuatro (arriba izquierda). *Roma* (arriba derecha), *House* (abajo izquierda) y *Médium* (abajo derecha) son buena muestra de la calidad de las series de la cadena.

# Televisión de pago

## Digital+ consolida su liderazgo en el mercado de la televisión de pago, ahora con la emisión en exclusiva de Canal+ y más de 300.000 nuevos abonados

Al cierre del año 2005, más de 1.960.000 hogares españoles estaban suscritos a Digital+, tras la incorporación de 106.000 nuevos clientes netos en el último trimestre. La plataforma digital ha sumado en este año más de 300.000 nuevos abonados.

Desde noviembre de este ejercicio, Canal+ se ha convertido en una oferta exclusiva de Digital+, consolidando su vocación de canal *premium* y potenciando aún más sus contenidos, lo que le ha llevado a ser el canal más consumido de la plataforma.

### DIGITAL+

Digital+ ha cerrado el ejercicio 2005 con cerca de dos millones de hogares abonados y una audiencia potencial superior a los seis millones de espectadores. Un año más, la plataforma digital ha mantenido su liderazgo en el mercado de la televisión de pago en España y no sólo ha incrementado su número de abonados sino que ha aumentado el consumo de la plataforma. Así, 2005 se ha cerrado con un incremento de 0,7 puntos de audiencia, elevando la media hasta el 33,4% de cuota entre sus abonados y alcanzando un 3,8% del consumo televisivo total del mercado. Cabe destacar la consolidación de los canales del grupo Canal+ –ofertas *premium* de Digital+– con un consumo que ha superado el 50% entre los canales de cine y el 70% en los de deportes.

El año 2005 ha sido de intensa actividad para Digital+. La plataforma ha lanzado una nueva oferta comercial que ha puesto Canal+ a disposición de todos sus clientes y ha abierto un amplio abanico de posibilidades de abono. Además, ha estrenado una nueva revista de abonados que complementa al máximo la nueva Guía D+ para consulta en la pantalla de la televisión, inaugurada en el primer semestre del año. En esta línea de nuevos desarrollos tecnológicos, Digital+ ha comenzado en otoño la comercialización del primer descodificador capaz de sintonizar los canales y aplicaciones interactivas tanto de los satélites Astra como Hispasat. Asimismo, Digital+ ha incrementado su oferta de canales durante este año, ha emitido las series televisivas de más éxito en todo el mundo, ha ofrecido todos los grandes acontecimientos deportivos y el mejor cine de estreno, ha consolidado su oferta

infantil y ha continuado apostando por los documentales de mayor calidad y la mejor música.

### Nueva oferta comercial

Coincidiendo con el comienzo del 2006, Digital+ ha lanzado al mercado nuevos paquetes comerciales que multiplican las posibles combinaciones de canales y han ampliado significativamente las posibilidades de abono a disposición de los clientes de la plataforma. Todas las nuevas ofertas comerciales han incluido Canal+, canal *premium* exclusivo de Digital+, que por su calidad y sus contenidos ha sido la gran estrella de la plataforma y el más demandado por los abonados.

Los nuevos paquetes que comercializa Digital+ son un nuevo Canal+ Digital y cinco nuevos paquetes tematizados, que se han unido a los ya existentes Canal+Total, Digital+Familiar y Digital+Total. Los precios actuales de la oferta comercial de Digital+ oscilan entre los 24,60 € y los 57,51 €. El nuevo paquete Canal+ Digital se ha ampliado con más canales: Canal+, Canal+ 30, Hollywood, FDF, Cosmopolitan, People&Arts, Telenovelas, TVE 50 Años, Docu TVE, Jetix, Clan TVE, 40TV, 40 Latino, Teledporte, Real Madrid TV, Documanía, Canal Cocina, los canales generalistas, los informativos y los autonómicos.

Los otros cinco nuevos paquetes tematizados cuentan también con la exclusiva de Canal+ y con numerosos canales que se han ordenado atendiendo a los intereses de los jóvenes, los apasionados de los deportes, los cinéfilos, los amantes de los documentales y las familias (C+Joven, C+Fútbol, C+Estrenos, C+Documental y C+ Infantil).

Por otro lado, Digital+ ha puesto a disposición de sus clientes a comienzos de este año Cine+ y Fútbol+, dos nuevos abonos que permiten adquirir los últimos estrenos de cine comercial y partidos de la Liga española de fútbol en PPV a precios altamente competitivos.

### Una revista de abonados renovada

Digital+ ha renovado completamente su revista de abonados con un diseño más atractivo y una nueva estructura de contenidos que la han hecho más amena y entretenida.



*Troy*, interpretada por Brad Pitt, es una de las películas que han formado parte de la larga lista de estrenos cinematográficos de Canal+ en 2005.

La nueva publicación ha ordenado sus contenidos en tres partes bien diferenciadas: una de ellas destinada a reportajes y entrevistas relacionados con la programación de Digital+; la segunda se ha reconvertido en una serie de recomendaciones de los contenidos más destacados de cada jornada, y, finalmente, en un tercer apartado incluye todas las informaciones de utilidad para los abonados.

La nueva revista se ha complementado con otras herramientas de consulta en la pantalla de televisión, como son la Guía D+ o las teclas Piloto/Info, opciones todas ellas que se utilizan masivamente por nuestros clientes y les permiten acceder a una mayor cantidad de información perfectamente actualizada y ordenada.

En concreto, la Guía D+ permite acceder a toda la programación de la plataforma, ordenada por canales, géneros y subgéneros, a través de un potente buscador y con un programador de alarmas. La guía también ha incluido el listado de todo el cine de Digital+ ordenado alfabéticamente, junto a la información completa de películas y programas, con su ficha técnica, sinopsis o información sobre los próximos pases.

#### **Nueva tecnología**

En otoño de 2005, Digital+ comenzó a comercializar el primer descodificador capaz de sintonizar los canales y aplicaciones interactivas tanto de los satélites Astra como Hispasat. Una nueva opción que venía a unirse al parque de terminales ya instalados en los hogares de los abonados.

Los nuevos descodificadores se han convertido en equipos mucho más compactos que sus predecesores en cuanto a tamaño y peso. Han incorporado salida de Audio Dolby Digital y un dispositivo de conectividad para el hogar. A partir de arquitecturas *hardware* diseñadas por Philips y Thomson, dos fabricantes de relevancia en el mercado, se ha integrado el Acceso Condicional Aladin de NagraVision para la gestión de la seguridad y el *middleware* que NDS ha implementado, basándose en el nuevo estándar DVB-MHP, *software* que ha sido seleccionado por el Foro Técnico de la Televisión Digital Terrestre en España para los servicios de televisión interactiva.

Finalmente, y con el fin de garantizar que todos los servicios de Digital+ funcionen perfectamente desde el primer día, estos terminales han integrado un "motor interactivo" que ha permitido la retro-compatibilidad de todas las aplicaciones actuales y una transición progresiva y ordenada a la nueva generación de servicios sobre los que se está trabajando actualmente.

#### **Nuevos canales**

Digital+ ha ampliado su oferta durante este año con la incorporación de ocho nuevos canales temáticos. El primero en llegar fue el canal de información financiera Intereconomía TV, que ha venido a completar la oferta informativa de Digital+, integrada hasta ahora por los canales CNN+, 24 Horas, Bloomberg, Euronews, CNBC, Fox News y Me-teo. En septiembre se sumó a la oferta de la plataforma el canal de televenta 24 horas EHS.TV, y dos meses después Digital+ incorporó Cuatro, la nueva televisión generalista de Sogecable basada en el entretenimiento y la información, con una programación que apostaba por las últimas tendencias durante sus 24 horas de emisión.

Por último, en el mes de diciembre, Digital+ ha sumado a su oferta los canales TVE, La 2, Clan TVE, TVE 50 y Docu TVE. La llegada de TVE y La 2 a Digital+ ha supuesto para los espectadores de ambas cadenas la posibilidad de seguir sus programas favoritos desde cualquier zona de España, disfrutando de las ventajas que proporciona la emisión digital, entre ellas, una excelente calidad de imagen y sonido así como la posibilidad de consultar en pantalla todos los detalles de la programación. El canal infantil Clan TVE ha emitido producciones básicamente españolas y europeas, entre cuyos contenidos han destacado *Los Lunnis*. Por su parte, TVE 50 Años ha reunido los programas que han hecho historia en el ente público al cumplirse en 2006 su 50º aniversario. Y, por último, Docu TVE se ha incorporado a la extraordinaria oferta documental disponible en Digital+.

#### **Todos los deportes**

El año 2005 ha sido un ejercicio de consolidación de la oferta deportiva, con la renovación de los principales derechos de las competiciones más importantes que los abo-



Digital+ cuenta con los derechos de emisión de las principales competiciones de fútbol del mundo (en la foto, una imagen del partido de Liga Real Madrid-Barcelona disputado en noviembre).

nados han podido disfrutar fundamentalmente en Canal+. Durante este año, Digital+, fiel a su tradición, ha seguido de cerca los grandes acontecimientos deportivos. Vivió en directo el desenlace de la Liga española y los mejores campeonatos internacionales, asistió a la final de la Champions, acudió con Nadal a Wimbledon y a todas las citas de los Masters Series de tenis, y visitó cada jornada de la mejor liga de balonmano del mundo, la Asobal, entre otros muchos acontecimientos.

Los canales deportivos de la plataforma emitieron en directo la coronación de San Antonio como campeón del anillo en la NBA y el triunfo de Gales en el Seis Naciones de rugby, asistieron a la espectacular Super Bowl, jugaron la Stanley Cup de la NHL de hockey hielo, y también las series mundiales de béisbol. Además,

Golf+ persiguió en directo el juego de los más grandes en el Masters de Augusta, el World Match Play y el Volvo Masters de Andalucía, y Eurosport y Teledeporte ofrecieron en directo acontecimientos de primera magnitud como la Copa Davis y Roland Garros, el Tour, el Giro o la Vuelta Ciclista a España.

La selección española de balonmano, que se proclamó campeona del mundo en Túnez, o los grandes premios de motociclismo, que encumbraron a Rossi en MotoGP y a Pedrosa en 250cc, fueron otros protagonistas de la programación deportiva de 2005 en Digital+.

Asimismo, Digital+ ofreció, un año más, en directo y en exclusiva, la primera feria taurina del mundo, la imprescindible Feria de San Isidro de Madrid.

Por último, todos los madridistas se han visto seducidos por un canal Real Madrid TV renovado, que se ha convertido en un canal en abierto para todos los abonados, con información durante las 24 horas del día, entrevistas en exclusiva, programas de análisis sobre todas las competiciones, los goles más espectaculares o los detalles más desconocidos del club. Una visión distinta y privilegiada sobre el Real Madrid.

### Cine de estreno y de todas las épocas

La oferta cinematográfica de Digital+ sigue siendo, sin duda, la más completa de toda la televisión en nuestro país, lo que ha permitido a sus abonados disfrutar del mejor cine de estreno y del cine de todas las épocas en los 10 canales temáticos dedicados exclusivamente a este género.

Así, el grupo Canal+ Cine estrenó títulos como *Happy Times*, del realizador chino Zhang Yimou; *El regreso (The Return)*, ganadora del León de Oro en Venecia; *In this world*, dirigida por el carismático cineasta británico Michael Winterbottom, o la aplaudida *2046*, uno de los mejores ejemplos del buen cine chino actual.

Por su parte, Cinemanía ofreció filmes de éxito como *Titanic*, de James Cameron; *Romeo y Julieta* o *Un crimen perfecto*; grandes títulos de acción, como *La jungla de Cristal*, *Speed* o *Misión: Imposible*, y comedias como *Hot Shots*, *Aterrizaje como puedas* o *Loca academia de policía*. Mientras que Cinemanía Clásico, fiel a su espíritu de ofrecer a sus espectadores la mejor selección del cine clásico, emitió este año títulos imprescindibles para cualquier amante del séptimo arte, como *El crepúsculo de los dioses*, *El maquinista de la General*, *Sonrisas y lágrimas* y *Ciudadano Kane*.

Ciclos y películas de actores tan emblemáticos de nuestro cine como Fernando Fernán-Gómez (*La venganza de Don Mendo*), Paco Martínez Soria (*La ciudad no es para mí*), Marisol (*Las cuatro bodas de Marisol*), Sara Montiel (*El último cuplé*) o José Luis Ozores (*Recluta con niño*), entre otros muchos, han sido los protagonistas de la oferta de DCine Español. Por su parte, por Hollywood han desfilado otras grandes producciones, como *Eyes Wide Shut*, última película del mítico Stanley Kubrick; *Shakespeare enamora-*

*do*, *Tienes un e-mail* o *Los Picapiedra*, entre otros. Y TCM recuperó películas emblemáticas como *La jauría humana*, *La caja de música*, *Fuego en el cuerpo* o *Drácula de Bram Stoker*, dirigida por Francis Ford Coppola.

### El estreno de las series de éxito

El año 2005 ha sido el del auge de las *sitcom* y la confirmación de la apuesta de Digital+ por las series de estreno, las más premiadas, los éxitos de audiencia y las clásicas y de culto. Canales como AXN, Fox o Calle 13 han estrenado en primicia, por delante de las emisiones de los canales generalistas, las series de éxito americanas o inglesas como *CSI*, *Mujeres desesperadas*, *Perdidos*, *House*, *Médium*, *Anatomía de Grey*, *The Office*, *Joey*, *Nip/Tuck* o *Alias*. Todas ellas han venido a sumarse a otros productos ya asentados como *Sexo en Nueva York*, *Los Simpsons*, *Expediente X*, *Seinfeld*, *Padre de familia*, *Felicity*, *Kojak*, *Southpark*, *Un paso adelante* o *Aquellos maravillosos años*, que cuentan con gran número de fieles seguidores en los distintos canales de Entretenimiento de Digital+ (Calle 13, Fox, AXN, Paramount Comedy, FDF, Cosmopolitan, People&Arts o Telenovelas).

Los seguidores de este tipo de formatos han podido disfrutar de sus títulos preferidos en diferentes horarios y con la posibilidad de seleccionar el idioma original. Lo que se ha traducido en un incremento notable de los resultados de consumo de estos canales.

Durante este año, otros dos canales han cambiado su imagen. Por un lado Cosmopolitan, enfocado al universo femenino, ha celebrado su quinto aniversario con una imagen más fresca, atractiva y actual y con nuevos espacios acordes a la mujer de hoy. Y Paramount Comedy, el canal de la comedia que apuesta por atrevidos formatos y que recorre el país en busca de nuevos talentos de la comedia, ha renovado su imagen para reflejar de forma más directa su estilo versátil y divertido, y su apuesta por el humor nacional.

### Los documentales más valorados

Los canales de documentales de Digital+ —Documanía, National Geographic, Discovery, Viajar, Canal Cocina, Canal de Historia, Caza y Pesca y Docu TVE—, han sido los

que más alta valoración han tenido entre los abonados. Durante este año se ha potenciado la oferta documental con nuevos canales como Docu TVE, con nuevas franjas como *Humania*, en Documanía –el primer espacio en televisión sobre derechos humanos– y se han estrenado impresionantes producciones como *En el vientre materno*, de National Geographic Channel; *La Revolución Francesa*, de Canal Historia, o *La reina roja: un misterio maya*, de Discovery, ofreciendo a los abonados conocimiento y entretenimiento desde una perspectiva amena y rigurosa de la realidad.

Cabe destacar también el aumento considerable de los seguidores de *Caza y Pesca* que, desde su lanzamiento en junio de 2003, ha sido una opción temática extraordinariamente bien aceptada por el colectivo de cazadores, pescadores y naturalistas españoles.

#### Novedades en los canales infantiles

Los canales infantiles han sido un género clave para la televisión de pago junto al fútbol y al cine. Así, Digital+ ha ofrecido la más completa oferta infantil, con 9 canales para todas las



Los canales de entretenimiento de Digital+ emiten las mejores series del momento, como *Perdidos* (Fox; arriba a la izquierda) y *C.S.I. Miami* (AXN; derecha). La oferta documental es rica y variada gracias a canales como Discovery (en la foto, la *Semana del tiburón*).

Actividades  
de Sogecable

Las mejores películas de la factoría Disney – en la foto arriba, *Los Increíbles*– se emiten en Disney Channel. Los canales musicales ofrecen los grandes acontecimientos del género, como el *Especial Madonna* programado por MTV (derecha).

edades (los cuatro del grupo Disney, Jetix, Cartoon Network, Boomerang, Nickelodeon y Clan TVE), con el catálogo más completo de series que han ofrecido diversión a niños y adolescentes, a la vez que máxima tranquilidad para sus padres, que han podido confiar en una programación de calidad y diseñada específicamente para cada edad de sus hijos en un entorno completamente seguro.

Durante este año, Fox Kids ha pasado a denominarse Jetix, un nuevo canal infantil con una programación especialmente dirigida a los niños de entre 7 y 12 años, basada en acción, aventura y humor. Por su parte, el canal Nickelodeon, líder mundial en el campo del entretenimiento para niños, ha comenzado a emitir su programación durante todo el día y los siete días de la semana, estrenando dial para integrarse en el bloque que Digital+ ha dedicado a los canales infantiles. Por último, el canal infantil de RTVE, Clan TVE, se ha incorporado a la oferta de la plataforma con una programación educativa, amena y participativa, con *Los Lunnis* como espacio estrella.

### Música para todos los gustos

Digital+ ha llevado a los hogares de sus abonados las más prestigiosas marcas de canales de música nacionales (40TV y 40 Latino), así como las internacionales (MTV y VH1), sin olvidar la música clásica (Canal Clásico y Mezzo) y su extraordinaria oferta de conciertos, óperas, galas, ballets o *jam sessions*.



40 TV, el canal de televisión de la cadena 40 Principales, ha abordado en 2005 una ambiciosa renovación estética que ha incluido nuevo logo y nueva línea gráfica. Además, la cadena ha reforzado sus contenidos con nuevos programas como *Los Ángeles de 40*, conducido por tres chicas intrépidas, cuya misión ha sido transmitir la actualidad de la cultura juvenil en todas sus vertientes. En 2006, prevé una extraordinaria programación especial dedicada a conmemorar el 40º aniversario de Los 40 Principales. Por su parte, 40 Latino, complemento perfecto de 40TV, ha emitido este año grandes eventos entre los que destaca un concierto de Jorge Drexler, flamante ganador del Oscar a la mejor canción por el título *Al otro lado del río*.

MTV renovó su programación en el mes de marzo, ofreciendo un excelente entretenimiento para los jóvenes. Junto a su oferta musical, MTV potenció su producción propia con el lanzamiento de programas como *MTV Kabuki*, conducido por el popular Guillem Caballé, y la in-



Canal+ vivió el año triunfal de Rafa Nadal y estrenó *Lost in translation*, el premiado filme de Sofia Coppola.

corporación de Artur Palomo, nuevo VJ de *Select MTV*. Por su parte, VH1, el canal de los grandes éxitos de ayer y de hoy, complementó su franja de programación nocturna con la emisión de cuidados documentales sobre las vidas y carreras de los artistas más célebres, además de entrevistas en exclusiva y conciertos de éxito de los más prestigiosos grupos internacionales.

Por último, Canal Clásico ha continuado con los ciclos dedicados a los mejores compositores e intérpretes de todos los géneros y Mezzo ha intensificado la búsqueda de las últimas tendencias de jazz y música clásica.

### CANAL+

El año 2005 ha sido un punto de inflexión en la trayectoria de Canal+ al cumplir su 15º aniversario y dar el salto

definitivo a la tecnología digital, cediendo su espacio analógico a Cuatro, la nueva cadena de televisión generalista que Sogecable lanzó al mercado el pasado mes de noviembre. Canal+ ha reforzado su programación y se ha consolidado como la máxima referencia de la televisión de pago con los contenidos más exclusivos y los formatos que marcan tendencia en la televisión internacional.

### Sólo en Digital+

Hasta el 7 de noviembre de 2005, Canal+ emitía seis horas en abierto, tanto en versión analógica como digital pero, tras el lanzamiento de Cuatro, el canal *premium* de la televisión de pago en España, sólo puede verse en Digital+. Por ese motivo, Canal+ ha centrado sus esfuerzos en satisfacer a todos sus abonados –más del 89% del total de la cartera de clientes de la plataforma– y ha consolidado su vocación

*premium* con sus grandes exclusivas de cine y deporte, su ambiciosa apuesta por series de culto o el género documental y con el estreno de los formatos más innovadores.

Sogecable preparó una oferta para todos los abonados analógicos de Canal+ con el objetivo de que pudiesen seguir disfrutando en Digital+ del canal más importante de la televisión de pago en España por el mismo precio que pagaban hasta el mes de noviembre. Sólo tenían que pedir el cambio de descodificador y la instalación de una antena parabólica. Todo ello de manera gratuita y con una notable mejora de la oferta al disponer de varios canales que hasta ese momento no disfrutaban: Canal+ 30 y todos los canales informativos y autonómicos de Digital+, así como con la posibilidad de acceder al servicio de pago por visión de Taquilla.

Canal+ ha continuado ocupando el primer puesto en el *ranking* de canales de Digital+ y ha aumentado su consumo el 11% con respecto al año 2004. Su audiencia media también se ha incrementado en tres décimas, alcanzando un 3,3% de cuota de pantalla. El fútbol sigue ocupando el primer puesto en la clasificación de las emisiones más vistas del año, tanto en Canal+ como en Digital+, y la Liga Española ha incrementado en un 20% su consumo. En 2005, cinco partidos de Liga emitidos en Canal+ superaron la audiencia del encuentro más visto del año 2004.

Por su parte, el consumo de cine también ha crecido en un 4% con respecto al año anterior, y los largometrajes más vistos de la plataforma se han emitido en Canal+. En 2005, 15 emisiones superaron el cuarto de millón de espectadores, mientras que en 2004 sólo cuatro películas rebasaron este umbral. Otro hecho destacable fue la Feria de San Isidro, que incrementó su consumo de un 3,5% en 2004 a un 6,5% en 2005.

### **Exclusividad y calidad**

Los aficionados al deporte han encontrado en Canal+ una oferta incomparable para asistir a los acontecimientos más importantes de la temporada. Canal+ se ha convertido un año más en la gran referencia del espectáculo deportivo por su inmejorable equipo de profesionales y sus excelentes retransmisiones, que cuentan con una impecable realización. Cada acontecimiento es ofrecido por decenas de cámaras desde los lugares más insospechados, con imágenes exclusivas y con la opinión de los más destacados especialistas de cada deporte.

Canal+ no ha ahorrado ningún esfuerzo técnico ni humano para que sus abonados disfruten de La Liga española de Primera y Segunda División y la UEFA Champions League, dos de los principales focos de atención de la cadena. Asimismo, ha ofrecido las competiciones que se han ganado la fidelidad del público en los últimos años, como las principales Ligas europeas (Premier League inglesa, la Bundesliga alemana, el Calcio italiano, la Eredivisie holandesa, la Ligue1 francesa y la SuperLiga portuguesa) y argentina de fútbol (Torneo Apertura y Torneo Clausura), la espectacular NBA de baloncesto, la WNBA, la Liga NFL de fútbol americano o la Liga Asobal de balonmano. En tenis, Canal+ ha sumado este año a su amplia oferta la Masters Cup, retransmitida íntegramente desde Shanghai, y ha seguido a las mejores raquetas en los Masters Series de tenis o en Wimbledon. La magnífica oferta deportiva de Canal+ ha incluido también la Golden League de atletismo, el Torneo de las Seis Naciones de rugby, importantes competiciones hípcas y los grandes torneos de golf (Master de Augusta, US Open, PGA USA, Open Británico, Volvo Master y Copa Grad Slam).

Todo ello aderezado con el variado surtido de programas de actualidad y análisis de producción propia, como el nuevo *El Día del Fútbol*, un espacio de más de siete horas que ha acompañado a los aficionados durante cada jornada dominical.

Además, los aficionados a los toros han disfrutado un año más con La Feria de San Isidro, la Miniferia de la Comunidad de Madrid y la Feria de Otoño, tratada siempre con el habitual despliegue humano y la espectacularidad técnica de la cadena. El equipo dirigido por Manuel Molés ha contado un año más con los comentarios del maestro Antonio Chenel, *Antoñete*, y la brillante realización de Víctor Santamaría.



Uma Thurman protagoniza *Kill Bill Vol.1* y *Kill Bill Vol.2*, las últimas producciones de Quentin Tarantino, estrenadas en Canal+.

Sin ninguna duda, la oferta cinematográfica ha constituido otro de los grandes pilares de Canal+ durante 2005. Canal+ y Canal+ Cine han ofrecido una amplísima lista de películas de primer nivel con más de 456 títulos, 79 de ellos producciones españolas. *Troya*, *Master and Commander: Al otro lado del mundo*, *Hulk*, *Lost in translation*, *Mystic River*, *Cold mountain*, *El último samurái*, *Kill Bill vol. 1* y *vol. 2*, *Love actually*, *El rey Arturo*, *La pasión de Cristo*, *21 gramos*, *Spiderman 2*, *La sonrisa de Mona Lisa*, *El señor de los anillos: El retorno del rey*, *Las horas*, *Monster*, *X-Men 2*, *Los ángeles de Charlie: Al límite*, *La liga de los hombres extraordinarios*, *Piratas del Caribe: La maldición de la perla negra*, *The Italian Job*, *Matrix Revolutions*, *Diarios de motocicleta* o *Italia no para principiantes* son algunos de los títulos que han formado parte de la inigualable oferta cinematográfica de Canal+ en esta temporada.

Las producciones españolas más destacadas del año (*Mar adentro*, *La mala educación*, *Isi & Disi* o *Crimen perfecto*) también han estado en la pantalla de Canal+ y se han estrenado en viernes, el día estelar reservado para la emisión de cine exclusivo y de mayor éxito.

La cartelera cinematográfica ha estado acompañada por una serie de programaciones especiales que se han convertido a lo largo de los 15 años de existencia de Canal+ en una de las señas de identidad de la cadena. La programación especial dedicada a los Oscar, que incluyó una emocionante ceremonia en la que el cine español fue uno de los grandes protagonistas, especiales dedicados al cine asiático, la constante relación entre *Cine y pintura* (con un ciclo integrado por documentales y grandes películas como *La joven de la perla* y *Frida*) o la refrescante propuesta veraniega de la mano de *Locos por el surf* (que incluía el estreno

de la película *Blue Crush* y espectaculares documentales), son algunos ejemplos de los programas especiales que han disfrutado los seguidores de Canal+ en esta temporada.

### Los formatos más innovadores

Además de los mejores documentales de naturaleza, ciencia y sociedad realizados para televisión, Canal+ ha mantenido en 2005 su apuesta por los documentales más innovadores y de tendencia, ofreciendo en exclusiva trabajos que han reflejado el excelente momento del cine documental, un género habitual en los últimos años en salas comerciales y festivales de mayor prestigio.

A lo largo del año, Canal+ ha estrenado grandes joyas del género entre los que destacan producciones de excelente calidad, innovadoras y alabadas por la crítica como *El caso de la escalera* —una extraordinaria radiografía de un caso real de asesinato—, que ha conmovido a la audiencia norteamericana y recibido las más elogiosas críticas; *Super Size Me*, el experimento de comida basura protagonizado por Morgan Spurlock, o *Bowling for Columbine*, que le valió un Oscar a Michael Moore y que se emitió en una velada especial que incluyó también *Fahrenheit 9/11*.

Canal+ ha ofrecido también prestigiosos trabajos del género documental encabezados por el estreno, a comienzos de año, de *Lince ibérico, el cazador solitario*, obra del naturalista y cineasta Joaquín Gutiérrez Acha, que intentaba concienciar a la sociedad española sobre el alto riesgo de desaparición que afecta al lince ibérico, uno de los símbolos de la fauna salvaje de nuestro país. Además, el canal *premium* estrenó en España *No direction home: Dylan según Scorsese*, el primer documental biográfico sobre el músico estadounidense dirigido por Martin Scorsese. *Zahira: La que florece*, obra de la prestigiosa documentalista norteamericana Nina Rosenblum, fue el tributo de Canal+ en el primer aniversario de los atentados que tuvieron lugar en Madrid el 11 de marzo de 2004.

La mayoría de estos grandes documentales se han ofrecido en horarios de máxima audiencia y, además, desde el mes de noviembre, el canal ha reforzado la presencia del género documental en su parrilla con una franja diaria de lunes

a viernes donde se programan las series documentales y los productos de mayor consumo. En total, a lo largo del año, Canal+ ha estrenado 96 documentales de producción ajena. BBC, la productora de mayor prestigio, es el primer proveedor de Canal+, con 33 títulos del total anual, entre los que han destacado *Caminando con monstruos*, *Cuatro maneras de acabar con el mundo* o *Paparazzi*. Por géneros, del total de 102 horas de documentales estrenados, 35,5 horas han sido de naturaleza, 25,5 de cine y otros de ciencia o sociedad se han repartido las 41 horas restantes.

Canal+ ha mantenido su firme apuesta por las series y ha ofrecido un buen número de producciones de calidad y reconocido prestigio. Los amantes de las series de culto han podido disfrutar con nuevas temporadas de *Frasier* y *Los Soprano* y, tras 10 temporadas en antena, los incondicionales de *Friends* pudieron ver el final de esta emblemática comedia.

A lo largo de 2005, Canal+ ha ofrecido otros grandes estrenos como *Scrubs*, una divertida comedia en la que se relatan las surrealistas experiencias de un joven médico; *Huff*, ganadora del Emmy a la mejor actriz de reparto (Blythe Danner); la serie juvenil *Joan de Arcadia*, *El show de Norm* o *Joan*. El legendario maestro del terror Stephen King fue la estrella del otoño, con *Hospital Kingdom* —escrita y coproducida por él mismo y basada en una obra de Lars von Trier— aportando buenas dosis de terror y humor macabro.

Las grandes miniseries también han tenido un lugar destacado en Canal+, que estrenó en otoño la aclamada *Angels in America*, una miniserie producida por HBO y que ha sido uno de los proyectos televisivos más ambiciosos y relevantes de los últimos tiempos. Dirigida por Mike Nichols y protagonizada por Al Pacino, Meryl Streep y Emma Thompson, obtuvo cinco Globos de Oro y 11 Premios Emmy.

### Los creadores españoles

Canal+ ha llevado a cabo una espectacular y sorprendente renovación de su imagen con nuevos logos, un nuevo estilo en la autopromoción y un nuevo grafismo de continuidad. Además, en esta nueva etapa, los creadores españoles han ocupado un papel destacado en Canal+.



© JOSÉ LUIS LÓPEZ LIMPRES

Isabel Coixet dirigió una serie de piezas en las que conocidos personajes felicitaban a Canal+ por su 15 Aniversario.

El mundo de la cultura y sus protagonistas ha formado parte de importantes proyectos que el canal ha puesto en marcha como las denominadas cortinillas del mes de septiembre, que contaron con guiones del escritor Juan José Millás e ilustraciones de Javier Olivares, que crearon pequeñas obras de arte que ofrecían su particular visión de las virtudes del canal *premium* de Digital+.

Esta nueva ventana abierta al mundo de la cultura estrenó en octubre sendos trabajos que Isabel Coixet y Mariano Barroso realizaron para Canal+. La directora catalana elaboró unas piezas de autor en las que conocidos personajes (Pau Gasol, Sergio García, Leonor Watling, Álex de la Iglesia, Jane Fonda, David Delfín, Bimba Bosé o El Cid, entre otros) felicitaban a Canal+ con motivo del 15º aniversario de la cadena. Por su parte, Mariano Barroso realizó el magnífico documental *El oficio de actor*, en el que Javier Bardem, Luis Tosar y Eduard Fernández hablaban abiertamente de su profesión.

Asimismo, gracias a un acuerdo alcanzado entre Canal+ y Photoespaña 05, Canal+ vistió su antena de fotografía y mostró algunas de las mejores obras de 14 consagrados fotógra-

fos, entre los figuraban Walter Rosenblum, Bill Owens, William Klein, el diseñador Óscar Mariné y Stephen Gill.

#### Aniversario de los guiñoles

Uno de los programas emblemáticos de Canal+, *Las Noticias del Guiñol*, celebró en septiembre su 10º aniversario en antena con una programación especial que incluyó los espacios *10 años del Guiñol*, *Don Quijote del Guiñol* y *El Cine del Guiñol*, así como nueve programas resumen que repasaron lo mejor de su trayectoria. Coincidiendo con este aniversario, los espectadores eligieron a Aznar como el mejor guiñol de la historia del espacio en *Un Guiñol para el mejor*.

Además, el clásico espacio de humor de Canal+ se ha enriquecido con importantes novedades: Forges, Maiteña o Juan José Millás han comenzado a colaborar en la sección *El Guiñol de Autor* y han incorporado nuevos personajes (Fernando Alonso, David Bisbal, Penélope Cruz, Juan Fernando López Aguilar, Fernando Torres o Cañizares, entre otros) a su ya amplia galería compuesta por más de 130 réplicas en látex de los protagonistas de la actualidad española e internacional.

# Canales temáticos

**Sogecable produce y distribuye 14 canales de todos los géneros y para todos los gustos que se distribuyen en Digital+, Cable y TDT**

Sogecable produce y distribuye un amplio abanico de canales temáticos destinados a satisfacer todas las preferencias del público: cine, documentales, deportes, informativos, musicales e infantiles. Cinemanía ofrece los grandes éxitos de la gran pantalla, que se multiplican en distintos horarios en Cinemanía 2 y se complementan con Cinemanía Clásico y DCine Español. Esta compañía produce también Documanía –canal pionero en el género documental en España–, Viajar –el destino ideal para disfrutar de cualquier viaje–, y Caza y Pesca TV, pensado específicamente para los amantes de estas aficiones. Los canales Sportmanía y Golf+ reúnen respectivamente el mejor deporte nacional e internacional y las citas más importantes del calendario de golf. La última hora de la información durante las 24 horas del día se encuentra en CNN+, mientras que toda la actualidad musical se puede disfrutar de cerca en 40TV y 40 Latino, canales que se complementan perfectamente y concentran a todos los artistas de habla española de ayer y de hoy. Por último, en el género infantil, Sogecable participa en la producción de Jetix, el canal preferido de los niños entre 6 y 14 años.

## CINEMANÍA

Cinemanía es el canal especializado en el cine de los grandes éxitos de todos los géneros y nacionalidades, producidos entre 1980 y 2000. Su programación ofrece las películas ordenadas por citas diarias en el horario de máxima audiencia (22.00). Cada noche presenta una propuesta diferente y complementaria a las de los restantes canales especializados de Digital+. Los espectadores de Cinemanía siempre pueden encontrar una película de éxito de su género favorito: los lunes es la cita con el *Suspense*, los martes se proponen recomendaciones especiales, los miércoles se estrenan éxitos indiscutibles agrupados en *Entrada libre*, los jueves se pueden ver las películas en las que *El director es la estrella*, los viernes se tiñen de *Acción* y *alta tensión*, los sábados son para la *Comedia* y los domingos se reservan para el cine de *Sentimientos*.

El canal estrenó en 2005 títulos de éxito como *Titanic*, de James Cameron, película ganadora de 11 Oscar; la tetralogía de

*Batman; Romeo + Julieta*, con Leonardo DiCaprio; *Un crimen perfecto*, con Michael Douglas; *Un romance muy peligroso*, de Steven Soderbergh; grandes títulos de acción como *La jungla de Cristal*, *Speed*, *Broken Arrow*, *Misión: Imposible*, *Robocop*, *Acción civil*, *Platoon* y *Depredador*, y comedias como *Hot Shots*, *Aterrizo como puedas*, *Loca academia de policía*, *Full Monty*, *Cocodrilo Dundee* y *El profesor chiflado*.

Cinemanía ha programado, además, ciclos y homenajes que ofrecen una mirada más amplia sobre la obra de un determinado cineasta o actor. Así, por ejemplo, el canal rindió homenaje el pasado año al director Francis Ford Coppola con la emisión de algunos de sus títulos más destacados.

Cinemanía 2 programa los títulos de Cinemanía en distintos horarios, multiplicando así las posibilidades del abonado de poder disfrutar con el cine más entretenido en el momento del día que prefiera. Por su parte, Cinemanía... 30 es un canal multiplexado que ofrece al abonado la comodidad de poder ver la emisión de Cinemanía 30 minutos más tarde.

## CINEMANÍA CLÁSICO

Cinemanía Clásico es el único canal que ofrece una película clásica cada noche, de todas las nacionalidades y géneros, películas con fecha de producción que abarca desde la época del cine mudo hasta 1979, respetando los formatos y permitiendo al espectador elegir entre la versión doblada y la versión original con subtítulos. Cada día de la semana, el canal revisa a fondo las trayectorias de los grandes genios del séptimo arte, los actores míticos y los géneros más apreciados por los aficionados.

Cinemanía Clásico ha emitido en 2005 títulos imprescindibles para cualquier amante del séptimo arte como *El crepúsculo de los dioses*, de Billy Wilder; *El maquinista de la General*, de Buster Keaton; *Sonrisas y lágrimas*, de Robert Wise; *El hombre que mató a Liberty Valance*, de John Ford; *Los diez mandamientos*, de Cecil B. DeMille; *Vacaciones en Roma*, de William Wyler; *Rebelde sin causa*, de Nicholas Ray, y *Ciudadano Kane*, de Orson Welles.





*Sonrisas y lágrimas* (arriba izquierda), *La venganza de Don Mendo* (arriba derecha) y *Titanic* (abajo) son algunos de los cientos de títulos que han desfilado en 2005 por las pantallas de Cinemanía, Cinemanía Clásico y DCine Español.

Las películas españolas que han alcanzado el estatus de clásicos también han tenido su lugar en este canal. Así, por su parrilla han pasado títulos inmortales de nuestra cinematografía como *Calabuch*, de Luis García Berlanga; *Cielo negro*, de Manuel Mur Oti; *El cochecito*, de Marco Ferreri, y *El clavo*, de Rafael Gil.

La faceta de Cinemanía Clásico como canal donde la pasión por el cine se vive con gran intensidad se pone de relieve en la programación de ciclos dedicados a los mejores directores o intérpretes de todos los tiempos y en programaciones especiales construidas en torno a estrellas, cineastas o temas abordados por el cine a lo largo de toda su historia. Cinemanía Clásico ha dedicado ciclos en 2005 a cineastas de la talla de Frank Capra, Orson Welles, Billy Wilder o Preston Sturges; o a actores como Katherine Hepburn, Marlon Brando, Burt Lancaster y Alain Delon.

### DCINE ESPAÑOL

Desde su nacimiento, en julio de 2003, la notoriedad y el consumo de este canal no ha dejado de experimentar un constante crecimiento. Con una rejilla de 24 horas diarias que ha incluido en 2005 la emisión de 365 películas diferentes, la línea de programación del canal combina las producciones de mayor aceptación de todas las épocas, junto a las que han escrito la historia de nuestra cinematografía.

A lo largo del pasado año, DCine Español ha dedicado ciclos y ofrecido películas de actores tan emblemáticos del cine español como Fernando Fernán-Gómez (*La venganza de Don Mendo*), Paco Martínez Soria (*La ciudad no es para mí*), Marisol (*Las cuatro bodas de Marisol*), Sara Montiel (*El último cuplé*), José Luis Ozores (*Recluta con Niño*), Pepe Isbert (*Historias de la radio*), Carmen Sevilla (*Violetas imperiales*), José Luis López Vázquez (*Vivan los novios*) y Alfredo Landa (*Vente a Alemania, Pepe*). Entre los temas abordados a lo largo del año desde el punto de vista temático o conmemorativo, DCine Español se ha ocupado, entre otros, del 10º aniversario de la muerte de Lola Flores, del cine de la transición conocido como “el

destape”, de los toros en el cine, del centenario del dramaturgo Miguel Mihura o de los mejores *spaguetti-westerns* rodados en Almería.

### DOCUMANÍA

Documanía es el canal pionero de este género en España y está presente en Digital+ y en los principales cableoperadores. Documanía ha estrenado en este año un total de 345 horas de documentales de las más prestigiosas productoras y distribuidoras internacionales. Además ha inaugurado dos nuevas franjas de programación, una dedicada a la Docurrealidad y otra a los Docudramas, y ha puesto en marcha el espacio *Humania*, un área de compromiso social, así como ha seguido apoyando a los realizadores noveles a través de Doc Amateur.

Durante todo el 2005, Documanía ha permanecido muy atenta a las nuevas tendencias documentales que llegan a los mercados televisivos de todo el mundo. En este sentido, Documanía estrenó el pasado mes de septiembre la franja *DocuReality*, una gran apuesta del canal por un género documental nuevo. *DocuReality* es un espacio del canal reservado a aquellos trabajos que han sido realizados con una perspectiva diferente: la realidad cotidiana se revela como el gran *leitmotiv* de las producciones, y son los protagonistas quienes representan su propio papel. Una nueva tendencia de documentales que está en auge en las televisiones más importantes del mundo y acapara cada vez más el interés entre las productoras dedicadas al género. Este nuevo género documental ha permitido disfrutar a la audiencia de la cadena de trabajos como *Firmado Channel* o *Escritores en Nueva York*.

Por su parte, la franja de Docudrama se estrenaba en octubre como un espacio dedicado a los mejores documentales que utilizan la dramatización como base de sus producciones. En esta nueva ventana, Documanía ofrecía títulos como *Los primeros americanos*, *El día D*, *Genghis Khan* o *Los Hititas*.

Documanía ha seguido manteniendo a lo largo de 2005 su espíritu cercano a la sociedad y a la actualidad. En el mes de enero, Documanía ponía en marcha *Humania*, un nuevo



Documanía dedica una franja de su programación a los documentales dramatizados. En la foto, *El Día D*, una producción de la BBC sobre el desembarco en Normandía.

programa con una profunda vocación de compromiso social y una ventana para la divulgación de los Derechos Humanos. A través de documentales, debates, conciertos musicales y la opinión de expertos y ciudadanos Documanía ha ofrecido una oportunidad a diversas organizaciones, asociaciones y particulares para expresar su opinión sobre las más dispares materias, divulgar sus trabajo y presentar soluciones a los principales problemas sociales del planeta. Documanía apuesta una vez más por los Derechos Humanos.

Documanía ha emitido también durante 2005 programaciones especiales ligadas a los principales eventos y conmemoraciones del año. Así, por ejemplo, con motivo de

la feria ARCO, la cadena ofrecía la *Semana del arte*, compuesta por documentales que se introducían en la vida y obras de los principales protagonistas del arte moderno. *El Día del Libro* recogía diferentes trabajos relacionados con la literatura. *La conmemoración de los 100 años de la publicación de la Teoría de la Relatividad* y el *Año Internacional de la Física* repasaba la biografía de Albert Einstein; *La conmemoración de los 30 años del fin de la Guerra de Vietnam*, o la celebración del Día Mundial de la Arquitectura han sido otros de los especiales de la cadena.

Pero Documanía no se limita sólo a la emisión de producciones de calidad. Va más allá. La cadena ha apostado

desde hace años por el respaldo y la ayuda a los realizadores españoles y con ese fin creó en el año 2000 el premio *Doc'Amateur*, destinado a impulsar la realización amateur de documentales en lengua española. En 2005 se entregó el premio de la quinta edición del certamen al documental *Sevilla City*, un excelente trabajo que ganó diferentes premios: Mejor documental andaluz en Cadiz.doc (Alcances 2005), Mejor documental en el Festival de cine y cortometraje de Benalmádena 2005 y Mejor documental nacional en el Festival In-Edit Barcelona 2005. Con el premio de *Doc'Amateur*, el ganador produjo el documental *Volver a Villaro*, un trabajo en el que se plasma la enfermedad del alzheimer.

Y para terminar, Documanía ha colaborado con festivales e instituciones nacionales de la talla de Cadiz.doc, el Festival Internacional de Cine de Pamplona o Documenta Madrid 05.

## VIAJAR

Este canal es una cita obligada para los amantes del mundo de los viajes. Su atracción para los espectadores es innegable, hasta el punto de ser en 2005 el canal de documentales más visto en la oferta de Digital+. Su continua inquietud por la renovación, tanto en la imagen como en la búsqueda de los mejores contenidos, fue reconocida en 2005 por las Oficinas Nacionales Extranjeras de Turismo en España (ONETE) con el Premio al Mejor Canal de Televisión de Turismo 2005. Además, Viajar estuvo nominado a los Premios de la Academia de Televisión (ATV). Y, un año más, se alzó con el título de canal de televisión oficial de FITUR, la mayor feria de turismo del mundo, que este año ha reunido a más de 11.000 empresas y expositores. Asimismo, el canal fue la televisión oficial de la 14ª edición del Salón Internacional de Turismo de Cataluña (SITC), que se celebró en Barcelona el pasado mes de mayo.

Viajar ofrece a sus espectadores las mejores producciones sobre la temática del viaje. Así, durante 2005 estrenó en exclusiva 223 horas de programación y cerró contratos con las más prestigiosas productoras y distribuidoras, como Pilot, BBC, Granada, Capa, Arte o Voyage, entre otras. La cadena potenció, además, su *prime time*

en horario de mediodía y tarde, y afianzó sus contenidos nacionales con el estreno de series de producción propia como *España viva* y las nuevas temporadas *Guía del viajero* y *Viajar en casa*.

Entre los espacios de factura internacional destacó por encima del resto el estreno de *El mundo en moto con Ewan McGregor*, un *road-movie* documental en el que el famoso actor británico recorre el mundo a bordo de una BMW, o *El Himalaya con Michael Palin*, serie de la BBC en la que el ex miembro del grupo cómico Monty Python asciende a las cumbres de la mítica montaña.

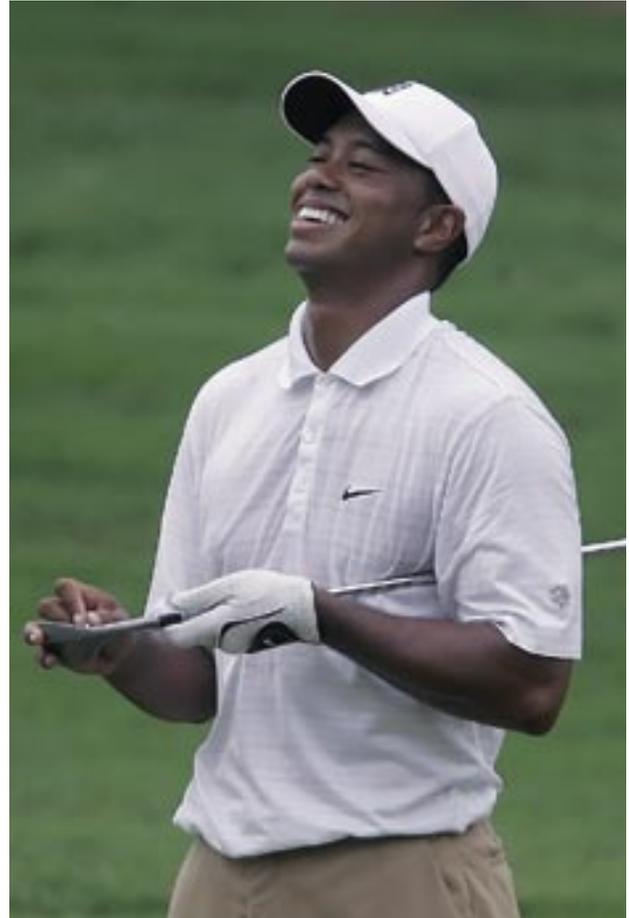
Por otro lado, Viajar emitió programaciones especiales relacionadas con los principales eventos turísticos y culturales nacionales e internacionales. Algunos de los ejemplos más significativos fueron el *Especial Fitur 2005*; la programación especial en torno al *Día de San Valentín*; el *Centenario de la muerte de Julio Verne* (que incluyó el estreno de *La vuelta la mundo en 80 días*); el *Centenario del Quijote* (con el estreno de la serie *Los lugares del Quijote*); el *Día mundial del Turismo*, o *Los mejores destinos del año*.

Además, Viajar también incluyó en su programación especiales sobre *Latinoamérica*, *Kenia* (coincidiendo con el aniversario de *Memorias de África*), *Oriente Medio* o las *Capitales europeas*. Por último, otras importantes series estrenadas en exclusiva fueron *Aeropuerto* y *Aeropuerto USA*, *Rutas desde el aire* o *La odisea francesa de Rick Stein*.

Junto con Lastminute Networks, SL, este canal lanzó en el mes de junio la web de viajes *Travelarium*, que cuenta con abundante información sobre el mundo de los viajes y las vacaciones, así como con ofertas exclusivas para sus clientes. Venta de billetes, reservas de hoteles, información turística, recomendaciones de rutas y desplazamientos o compra de entradas para espectáculos, forman parte de su ambiciosa oferta.

## SPORTMANÍA

Sportmanía ofrece 24 horas diarias con el mejor deporte nacional e internacional. El año 2005 dejó en Spor-



Viajar ha dedicado el pasado año programas especiales a Egipto (arriba izquierda) y a los países evocados por Julio Verne en sus libros (abajo izquierda, *Mundos Lejanos. Japón*). Golf+ emite todas las grandes competiciones golfistas del mundo y sigue de cerca la actuación de los deportistas de primera línea, como Tiger Woods.

tmanía una espectacular y variada colección de acontecimientos deportivos. La cadena volvió a convertirse en el mejor escaparate para todo tipo de disciplinas y, a través de sus retransmisiones e interesantes programas especializados, ha sabido conquistar a los espectadores que tienen como una de sus prioridades el deporte en su sentido más amplio.

En la pantalla de Sportmanía se jugó el balonmano de élite de la Liga Asobal, saltaron a la pista las estrellas de la

NBA y la WNBA americanas, y tuvieron cabida los mejores encuentros de la Euroliga de baloncesto o apasionantes choques de la National Football League de fútbol americano. Los mejores campeonatos de fútbol dentro y fuera de nuestro país, la Liga de béisbol en la MLB, el Seis Naciones y el Torneo Supertwelve de rugby, el mejor boxeo, el golf de élite, los encuentros más interesantes de los Masters Series de tenis o disciplinas tan distintas como la fórmula Nascar, el trial indoor, el billar y la vela fueron también protagonistas en su pantalla.

El canal completó su extraordinaria oferta con una serie de programas que abordaron la actualidad del mundo del deporte desde ópticas bien distintas. *Sportwoman*, *Transworld Sport*, *Juegas en casa* o *Total rugby* son sólo algunos ejemplos.

### GOLF+

Tiger Woods, Vijay Singh, Ernie Els, Phil Mickelson, Retieff Goosen, Michael Campbell o los españoles Sergio García, Miguel Ángel Jiménez y José María Olazábal, los más grandes jugadores de golf de todo el mundo, exhibieron talento y precisión durante el año 2005 en la pantalla deportiva de Golf+, el primer canal temático de golf en Europa.

La cadena visitó en directo las citas más atractivas del calendario y mantuvo línea directa con los circuitos europeo y americano. En enero, Golf+ siguió la estela de los mejores profesionales (y también de rostros conocidos como Bill Murray o Kevin Costner) y ofreció en directo el AT&T Pebble Beach National Pro-Am. En febrero ocupó espacio preferente la Copa del Mundo femenina y, desde California, el Accenture Match Play. En marzo un clásico, The Players Championship, y el Torneo TLC Classic de Chica. Una cita bien próxima, el Open de España, y una de las más grandes, nada menos que el Masters de Augusta, en el mes de abril.

En mayo, los espectadores de Golf+ conocieron algo más al mejor, Tiger Woods, con la emisión del documental *El rastro del tigre*. En verano llegaron tres citas imprescindibles para los incondicionales: todo un US Open en junio con Woods, Singh y Els peleando por el título; el British Open de julio disputado en el mítico St. Andrews, y el PGA USA del mes de agosto.

Septiembre trajo la Solheim Cup, equivalente a la Ryder pero en versión femenina, y octubre, cuatro citas de primera fila celebradas en nuestro país: el Abama Open de Canarias, el Mallorca Classic, el Open de Madrid y el Volvo Masters de Andalucía. Luego Golf+ se acercó a la figura del mito Jack Nicklaus gracias a un exhaustivo documental y afrontó la recta final. En noviembre, llegaron la Copa del

Mundo de Portugal con García y Jiménez representando a España, la Copa del Grand Slam y el HSBC Champions de Shanghai, donde estuvieron los 50 mejores. El Open de Suráfrica despidió desde Sun City, en diciembre, la espectacular propuesta deportiva de Golf+ en 2005. Sin duda, una oferta imbatible.

### CNN+

CNN+ ha logrado en 2005 el mayor beneficio neto de su historia, dos millones de euros, coincidiendo con su séptimo aniversario y se ha convertido en uno de los tres canales que integran la oferta de Sogecable en TDT. La presencia en la televisión digital terrestre supone una importante ventana en abierto para reforzar la notoriedad de la marca CNN+.

El primer canal de noticias español sigue siendo la primera referencia para quienes desean estar informados permanentemente y a cualquier hora del día. CNN+ ha seguido reforzando su principal seña de identidad: la cobertura en directo de los principales acontecimientos nacionales e internacionales y continúa siendo el canal de informativos más visto de Digital+.

La muerte del papa Juan Pablo II, el 2 de abril, y las bombas en el metro y autobuses de Londres, en julio, fueron los dos acontecimientos que provocaron las audiencias máximas de CNN+ en 2005, seguidos del incendio del edificio Windsor en Madrid y la noche electoral del referéndum de la Constitución europea. Los especiales elecciones de Euskadi y Galicia, el atentado terrorista de Egipto, el incendio de Guadalajara, el debate del Estatuto de Cataluña y el nacimiento de la infanta Leonor fueron otras noticias que cosecharon la máxima atención y altas cotas de audiencia en CNN+. La agilidad y credibilidad de la cadena han sido puestas a prueba en todas estas ocasiones, confirmando que los espectadores acuden masivamente a CNN+ cuando se producen acontecimientos de gran impacto.

CNN+ ha saltado a los móviles y su programación puede verse ya en las pantallas de los teléfonos de última generación gracias a sendos acuerdos con Vodafone y Movistar.



Los mejores conciertos de música española e internacional desfilan cada temporada por la rejilla de 40TV. En la foto, el grupo Amaral, del que la cadena emitió un concierto básico el pasado verano.

En Internet, el servicio continuo de CNN+ es accesible para los abonados de pago de [www.elpais.es](http://www.elpais.es). Asimismo, en la oferta abierta de este diario la cadena cuelga diariamente cuatro vídeos con lo mejor de su producción informativa.

#### 40TV

Dedicado íntegramente a la música y a la actualidad musical nacional e internacional, 40TV cuenta con noticias y reportajes de actualidad, listas de superventas, programas especializados y monográficos, además de los grandes éxitos del pop y del rock de siempre con excelentes bloques de vídeos. La cadena está presente en los principales acontecimientos musicales (festivales pop, conciertos, eventos) y apuesta inequívocamente por la elaboración de contenidos exclusivos.

Tras sus siete años de emisión, 40TV, el canal de televisión de la cadena 40 Principales, ha abordado en 2005 una ambiciosa renovación estética que incluía un nuevo logotipo y una nueva línea gráfica. En busca de una total identificación entre todos los medios 40 del grupo (radio, televisión, revista y web), el logotipo de 40TV se ha transformado para adquirir un nuevo volumen y color mientras que su imagen gráfica se ha convertido en más optimista y juvenil.

También este año, la programación propia de 40TV se ha visto reforzada con el espacio *Los Ángeles de 40*, un programa conducido por tres intrépidas jóvenes cuya misión es transmitir a pie de calle la actualidad de la cultura juvenil en todas sus vertientes: música, cine, moda o deportes.

La emisión en directo del macroconcierto benéfico de *Principales Solidarios* ha sido otra de las grandes citas de 40TV. En esta ocasión, el concierto se celebró en el Palacio de Deportes de Madrid y contó con las actuaciones de Texas, Coti, Amaral y Melendi. Además, la cadena ha ofrecido conciertos de los artistas más importantes de todo el mundo, como Juanes, Coti, Coldplay, Maroon 5, The Rasmus, Joss Stone, Hombres G, Melendi, Amaral, Mikel Erentxun, Eros Ramazzotti, Manolo García, Jarabe de Palo, Revólver y David de María, entre muchos otros.

#### 40 LATINO

El primer canal español de música latina concentra a todos los artistas españoles de ayer y de hoy, y lo mejor de la música que llega de América en 24 vibrantes horas diarias de pop, salsa, rumba y sonidos con raíces, retransmitidas íntegramente en español. Complemento perfecto para la oferta de 40TV.

Entre los múltiples eventos que ha reunido este año, en 40 Latino destaca la emisión del concierto del uruguayo Jorge Drexler, flamante ganador del Oscar a la mejor canción por *Al otro lado del río*. Drexler, uruguayo afincado en España desde hace 10 años, ha conseguido el reconocimiento internacional gracias a su quinto álbum *Eco* y a su participación en la banda sonora de *Diarios de motocicleta*, con la que se ha convertido en uno de los grandes triunfadores de la 77ª edición de los Oscar de Hollywood.

#### JETIX

Jetix es un canal infantil propiedad al 50% de Sogecable y Jetix Europe Limited. Lanzado en 1999 bajo el nombre de Fox Kids, se ha posicionado como el canal preferido entre su público, los niños y niñas entre 6 y 14 años, y forma parte de la insuperable oferta infantil de Digital+.

Jetix, que es el resultado de una alianza global de entretenimiento para niños desarrollada por Jetix Europe y The Walt Disney Company, tiene como valores clave la acción, la aventura, la energía y el humor transgresor para los niños de todo el mundo.

En total, Jetix llega a 279 millones de hogares en 80 países y 25 idiomas, siendo Jetix Europe la cadena de televisión infantil con la más amplia distribución en Europa y Oriente Medio.

Jetix es una combinación única de programas infantiles de aventuras, acción y energía, con una dosis de humor fresco y el hogar de personajes y héroes tan populares como *Sonic X*, *Totally Spies*, *W.I.T.C.H.*, *Pokemon*, *Power Rangers* o *Spiderman*.



W.I.T.C.H, serie estrenada en España por Jetix, está protagonizada por cinco chicas dotadas con poderes mágicos, que han revolucionado el mundo del entretenimiento juvenil. El canal Caza y Pesca emite las mejores series documentales sobre esas aficiones, a la derecha, imagen de pesca en el Cares.

Durante 2005, Jetix ha estrenado las series más actuales del universo infantil, estrenos que continuarán durante 2006, como *Super Robot Monkey Teens Hyperforce Go Galactic Football* o *PUCCA*, y producciones españolas como *Shuriken Shool*, *Iron Kid* o *Bernard*. En su programación de 24 horas diarias, Jetix incluye también espacios de producción local especialmente pensados para el público español, como *Jetix Max* o *Planeta Pokemon*. Además, la cadena conecta con los niños a través de actividades complementarias en su página web [www.jetix.es](http://www.jetix.es), la revista *Jetix Magazine* y diferentes eventos infantiles.

### CAZA Y PESCA

Desde su nacimiento en junio de 2003, el canal Caza y Pesca TV ha sido una opción temática extraordinariamente bien acogida por el colectivo de cazadores, pescadores y naturalistas españoles. El ritmo de abonados desde entonces ha sido creciente. La programación de 2005 se apoyó en gran medida en la producción propia y en la producción delegada, ya que los estudios realizados entre los espectadores del canal demue-

tran que la audiencia prefiere los contenidos españoles a los extranjeros.

Entre las series y documentales de mayor éxito esta temporada cabe destacar *Los océanos del hombre*, *Parques Naturales de la provincia de Cádiz*, *Caza y Cazuela*, *Artes de pesca en el litoral atlántico andaluz*, *Pesca a mosca con Oliver Edwards*, *Un río en el fin del mundo* o *Truchas andinas*.

En el apartado de programas de producción propia, Caza y Pesca TV ha inaugurado este año el espacio de debate *Galgos o podencos*. En este programa, Juan Delibes, director del canal, recibió a varios invitados que conversaron sobre los temas más candentes del mundo de la caza y la pesca.

Por su parte, el espacio principal de la cadena, *Veda abierta*, ha continuado con sus emisiones semanales de una hora de duración y con sus tres apartados principales dedicados a la caza, la pesca y la naturaleza. Mención especial merece la gran acogida que ha tenido *Al acecho*, motivo por el que ha pasado de periodicidad quincenal a semanal.

# Producción, distribución y exhibición de cine

## Sogecable produce y distribuye películas a través de Sogecine y Sogepaq, y cuenta con los títulos más importantes del cine español

En los últimos 15 años, Sogecable, a través de Sogecine, ha producido más de 85 películas y distribuido más de 600 a través de Sogepaq y Warner Sogefilms. Entre ellas se encuentran los mayores éxitos del cine español como *Mar Adentro*, *Los otros* o *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*.

A principios de 2005, Sogecable obtuvo lo que se considera el máximo galardón de la industria cinematográfica: el Oscar de la Academia de Hollywood a la mejor película en lengua no inglesa por *Mar adentro*.

### SOGECINE

Sogecine se ha consolidado como la productora líder del mercado cinematográfico español en los últimos años, participando durante este tiempo en el aumento de la cuota de pantalla del cine español.

Su catálogo está compuesto por más de 85 títulos firmados por grandes nombres del cine español: Alejandro Amenábar, Julio Medem, Fernando León de Aranoa, Javier Fesser, Manuel Gutiérrez Aragón, José Luis Cuerda, Vicente Aranda, Juan Carlos Fresnadillo, Álex de la Iglesia y Fernando Colomo, entre otros. Ha coproducido películas con más de 30 productoras nacionales y sus títulos se emiten en televisiones de todo el mundo, estando siempre presente en los principales festivales internacionales de mayor relevancia.

Sogecine ha logrado, por otra parte, introducir sus películas en mercados tradicionalmente difíciles como el de Estados Unidos y Japón. Es el caso de *Mar adentro*, cuyo Oscar la ha catapultado a salas de todo el mundo, o de *Crimen ferpecto*, que se ha estrenado en EE UU y en más de 30 países.

Para el área de cine de Sogecable, el año 2005 se ha caracterizado por haber sido un ejercicio volcado en la producción. Sus frutos se materializarán a lo largo de 2006 en numerosos estrenos. Entre las películas producidas el pasado año destaca *Segundo asalto*, dirigida por Daniel Cebrián y protagonizada por Darío Grandinetti y Álex González, que fue galardonada en la Semana

Internacional de Cine de Valladolid con el Premio Pilar Miró al mejor director y nominada en los Premios Goya al mejor actor revelación para Álex González, y a la mejor dirección artística.

Sogecine comenzó 2006 estrenando con gran éxito de público *Volando voy*, de Miguel Albaladejo, que ha sido vista por cerca de 200.000 espectadores. Basada en la historia real de Juan Carlos Delgado, *El Pera*, la película es una coproducción de Sogecine con Mediapro y Estudios Picasso y está protagonizada por el Borja Navas, Fernando Tejero y Mariola Fuentes, entre otros.

A lo largo de este año, Sogecine estrenará *Cándida*, la ópera prima de Guillermo Fesser. Coproducida por Sogecine y Películas Pendelton, la película narra las vivencias de Cándida, popular colaboradora del programa radiofónico *Gomaespuma*, cuya vida convenció al director para llevar su historia a la gran pantalla.

En verano se estrenará *El Próximo Oriente*, la nueva comedia de Fernando Colomo, coproducida con su productora y ambientada en el multirracial barrio madrileño de Lavapiés. La película narra la historia de dos hermanos que se ven envueltos en un divertido enredo al enamorarse de Aisha, miembro de una familia de Bangladesh.

Otra de las grandes apuestas para 2006 es *El camino de los ingleses*, una coproducción con Green Moon que supone la vuelta a la cinematografía española de Antonio Banderas y su segunda película como director. Basada en la novela homónima con la que Antonio Soler –guionista de la película– obtuvo el Premio Nadal 2004, *El camino de los ingleses* es una historia que recrea de manera vital y personal el final de la década de los setenta, y donde el espectador podrá “ver y palpar el vértigo que produce el paso de la adolescencia a la madurez”, según palabras del propio Antonio Banderas.

Julio Medem, uno de los directores más singulares de nuestra cinematografía, rueda *Caótica Ana*. Coproducida con Alicia Produce y sobre un guión del director, cuenta la



*Segundo asalto*, dirigida por Daniel Cebrián (arriba), *El camino de los ingleses*, de Antonio Banderas (abajo izquierda) y *Volando voy*, de Miguel Albaladejo (abajo derecha), son tres de las películas producidas por Sogecine en 2005.

historia-viaje de Ana durante cuatro años de su vida, de los 18 a los 22. Una cuenta atrás a través de la hipnosis con la que Ana comprueba que no vive sola, que su existencia parece la continuación de otras vidas de mujeres jóvenes que murieron de forma trágica, todas ellas a los 22 años.

### SOGEPAQ

La adquisición, gestión y comercialización de derechos audiovisuales para salas, vídeo, distribución internacional y televisión centran la actividad de Sogepaq. Con un catálogo propio de más de 400 títulos, distribuye asimismo más de 270 películas españolas en el extranjero.

Sogepaq no sólo distribuye los títulos producidos por Sogecine, sino que, además, ha suscrito acuerdos para la distribución de películas como *Princesas*, producida por Mediapro y Reposado Producciones. Dirigida por Fernando León de Aranoa y protagonizada por Candela Peña y Micaela Nevárez, la película ha obtenido tres premios Goya en 2006 (Mejor interpretación femenina protagonista para Candela Peña, Mejor actriz revelación para Micaela Nevárez, y mejor canción original para *Me llaman Calle*, de Manu Chao) y el refrendo del público sumando casi 1.100.000 espectadores.

Sogepaq también estrenó en 2005 la coproducción de Huckleberry Films *Real, la película*, ópera prima de Borja Manso, protagonizada por la primera plantilla del Real Madrid; *Somne*, de Lotus Films Int. y Vacas Films, dirigida por Isidro Ortiz y protagonizada por Goya Toledo y Óscar Jaenada, y *20 centímetros*, un musical producido por Aligator Producciones, Estudios Picasso y Jet Films, dirigido por Ramón Salazar y protagonizado por Mónica Cervera, Najwa Nimri y Pablo Puyol.

En el terreno de la distribución internacional, *Mar adentro* ha sido el título más vendido de la compañía. La película de Amenábar ha sido distribuida a todo el mercado internacional, desde Francia, Alemania y Estados Unidos a Japón, entre otros territorios. El resto de títulos recientes del catálogo de Sogepaq sigue cosechando el interés de los distribuidores internacionales. Es el caso de *Crimen*

*ferpecto*, de Álex de la Iglesia; *El Calentito*, dirigida por Chus Gutiérrez; *Princesas*, de Fernando León; *7 vírgenes*, de Alberto Rodríguez; *Elsa y Fred*, de Marcos Carnevale, o *20 centímetros*, de Ramón Salazar.

En el año 2006 Sogepaq distribuirá la esperada película de Antonio Banderas, *El camino de los ingleses*; *El Próximo Oriente*, dirigida por Fernando Colomo, y *Cándida*, de Guillermo Fesser. Asimismo, ha cerrado un acuerdo de distribución en salas con Fernando Trueba PC para estrenar la nueva película de David Trueba, *Bienvenido a casa*, protagonizada por Pilar López de Ayala y Alejo Sauras.

Por lo que se refiere a su actividad en la distribución de soportes DVD y vídeo, Sogepaq comercializó en 2005 algunas de las películas con mayor éxito en el mercado: *Mar adentro*, *Crimen ferpecto*, *Horas de luz*, *20 centímetros*, *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*, *Al sur de Granada*, *La caja 507*, *La vida de nadie*, *El viaje de Carol*, *Cuando éramos soldados* o *The Hole*. Para 2006, la explotación de su catálogo se centrará en títulos nacionales como *El viento*; *7 vírgenes*; *Elsa y Fred*; *Somne*; *Real, la película*, y *Segundo asalto*.

En diciembre de 2005 Sogecine y Sogepaq lanzaron su web corporativa –[www.sogecine-sogepaq.com](http://www.sogecine-sogepaq.com)–, un portal que contempla las actividades de todos los departamentos que las conforman, producción, distribución en salas, DVD, televisión y ventas internacionales, así como un servicio de noticias e información a los medios de comunicación.



En el amplio catálogo de películas que distribuye Sogepaq se encuentran títulos como *Princesas*, dirigida por Fernando León de Aranoa y protagonizada por Candela Peña y Micaela Nevárez.

# Publicidad y nuevos medios

## Una nueva compañía, Sogecable Media, se ocupa de comercializar la publicidad de Cuatro, los canales de pago y la revista de Digital+

La actividad de Sogecable en el área de la interactividad y los nuevos negocios ha contado con importantes novedades a lo largo de 2005. La compañía ha puesto en marcha –junto con Gerencia de Medios (GDM)– Sogecable Media, una nueva empresa que se dedica a comercializar la publicidad de los distintos soportes del grupo, concretamente en Cuatro, en Canal+ y el resto de los canales temáticos de la compañía, así como en la revista de abonados de Digital+.

En el terreno de la interactividad se ha desarrollado un canal específico –Guía Digital+– para dar servicio e información detallada de contenidos a los abonados de la plataforma, y se han llevado a cabo campañas de publicidad interactiva con marcas españolas de primer nivel.

Mientras, se consolida como negocio la creación de contenidos para teléfonos móviles, y la compañía ha ampliado su presencia en Internet con las nuevas webs de Cuatro y Sogecine-Sogepaq. Finalmente, en 2005 se ha lanzado el teletexto de la cadena Cuatro.

### **SOGECABLE MEDIA**

El pasado mes de octubre comenzó su actividad Sogecable Media, S.A., como exclusivista publicitaria para la comercialización de los soportes del grupo, concretamente, la cadena generalista Cuatro, los 23 canales de pago producidos por Sogecable –entre ellos Canal+–, y la revista para abonados de Digital+. Sogecable Media está participada en un 75% por Sogecable, S.A., y en el restante 25% por Gerencia de Medios, S.A. (GDM).

La creación de la compañía se basa en el convencimiento por parte de Sogecable de que la comercialización de una televisión generalista, como Cuatro junto con Digital+ y su revista de abonados, crean oportunidades de comunicación únicas en el mercado. Por sus características y por la riqueza y variedad de sus soportes, el proyecto nace con unos atributos básicos de innovación y diferenciación que marcan su posicionamiento ante la competencia. La calidad y perfil de la audiencia es una constante en dichos soportes, por lo que los anunciantes pueden encontrar una sinergia clara tanto en el contenido y mensaje a comunicar como en el *target* a impactar.

El servicio comercial es una prioridad de esta nueva empresa, que se incorpora a un mercado publicitario que ansía un trato cualitativo de las campañas contratadas y en el que se han determinado compromisos claros de atención al cliente en la gestión comercial, que ya han sido ya muy bien recibidos en el sector.

### **Estructura organizativa**

La estructura organizativa de la empresa se divide en tres grandes áreas, todavía hoy en plena expansión, integradas por profesionales pertenecientes a GDM y Sogecable y por otros procedentes del mercado publicitario, tanto de agencias de medios como de otras televisiones comerciales en abierto.

La Dirección Comercial es responsable de la comercialización de los espacios publicitarios convencionales –formato de *spot* en corte– que supone aproximadamente el 87% de la inversión publicitaria en televisión. El departamento se organiza en dos divisiones. La primera de ellas obedece a dos objetivos: el intento de aproximación al mercado como respuesta a la clara concentración geográfica de la inversión publicitaria y el establecimiento de una venta separada de Cuatro y de Digital+ de cara a una maximización de los ingresos. En este sentido, existe una dirección comercial de Madrid que acapara alrededor del 65% de la inversión publicitaria y una segunda que cubre las áreas de Barcelona –donde Sogecable Media cuenta con una delegación debido a su peso específico–, y del resto de España. Esta delegación se ocupa, asimismo, de los ingresos de los canales de Sogecable en Digital+. Los equipos de ambas direcciones comerciales se conforman dando servicio a las agencias de medios y centrales de compra, priorizando un buen servicio comercial con esos agentes de intermediación tan importantes.

La Dirección de Nuevos Negocios y Acciones Especiales desarrolla las posibilidades publicitarias más innovadoras, también llamadas no convencionales. Esta fórmula publicitaria es la preferida por las marcas cuando buscan en su comunicación diferenciarse de lo que hace su

competencia y generar un mayor recuerdo y notoriedad. Bajo esta dirección se desarrollan además negocios en auge vinculados a soportes de comunicación, como es el caso de audiotex o los SMS, con los que además de ofrecer oportunidades interactivas al mercado publicitario, se consigue un ingreso adicional que proviene directamente del consumo que el telespectador hace de nuestros servicios. Dicho ingreso ha experimentado en 2005 un crecimiento del 27%. Ese tipo de comunicación bidireccional con la audiencia tiene expectativas de desarrollo aún mayores en el caso de Digital+. El gran potencial interactivo que ofrece tecnológicamente la plataforma permite poner en práctica fórmulas publicitarias exclusivas como *banners*, *spots interactivos* e incluso *TV sites*, que generan un creciente interés en el mercado.

Por otro lado, y gracias a la gran capacidad de Sogecable para generar contenidos, la explotación de productos específicos para móviles se perfila como un negocio emergente de gran importancia que crece en paralelo al aumento de la capacidad y calidad de los terminales, y que constituye un nicho de primer nivel para un *target* que busca el entretenimiento unido al concepto de movilidad.

De esta dirección dependen asimismo otros soportes clásicos y ligados a la televisión, como es el teletexto de Cuatro, o el servicio de teletienda de Canal Club, la *joint venture* entre El Corte Inglés y Sogecable, que es líder de ventas en su sector.

La Dirección de Marketing y Gestión Comercial da servicio a todos los soportes de Sogecable Media y engloba dos departamentos con un perfil técnico pero con una clara vocación comercial. La Dirección de Marketing se divide en Marketing Estratégico, que formula la política comercial y analiza la competencia, el mercado y la audiencia desde un punto de vista publicitario, y un departamento de Servicios de Marketing que da soporte de *marketing* a la fuerza de ventas y analiza el mercado con una especialización sectorial. La Dirección de Gestión Comercial se ocupa del seguimiento de los acuerdos, de la gestión de las órdenes publicitarias y el servicio pos-

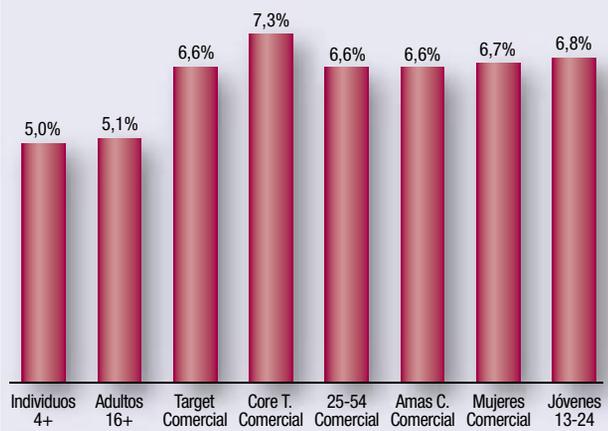
venta, asegurando que el ingreso esta preparado para convertirse en facturación para la empresa. El análisis constante de la venta y de la ocupación publicitaria es la fórmula definitiva para conseguir el objetivo de maximizar los ingresos y, como consecuencia de ello, la oferta publicitaria resultante de la parrilla de programación.

### El mercado publicitario de 2005

El mercado publicitario vuelve a dar muestras de buena salud en 2005. Las cifras globales estimadas por Infoadex sitúan un escenario de 13.709 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,7% sobre 2004. Esta cifra confirma la tendencia al alza que viene experimentando el sector desde el 2003. El peso de los medios convencionales sigue ascendiendo y produce un resultado de 6.645 millones de euros, lo que equivale a un crecimiento sobre el año pasado del 8,1%. La televisión se reafirma como el medio rey y acumula un peso del 44,4%, con un incremento estimado sobre la media del 10,5%. Como consecuencia, su impacto sobre el PIB vuelve a crecer y se sitúa en un porcentaje del 0,33%.

### Share de Cuatro en sus targets de Venta

Del 8 de Noviembre al 31 Diciembre 2005



Fuente: TNS, España, Share %, 8 Noviembre'05 - 31 Diciembre'05  
 Target Comercial: 16-54, -Baja, + 10.000 Hab.  
 Core T. Comercial: 16-44, -Baja, + 50.000 Hab.  
 25-54 Comercial: 25-54, -Baja, + 50.000 Hab.  
 Amas C. Comercial: Amas 25-54, -Baja, +50.000 Hab.  
 Mujeres Comercial: Mujeres 16-44, -Baja, + 50.000 Hab.

Pero el comportamiento de la inversión en televisión no ha sido homogéneo en 2005. El primer semestre tuvo un crecimiento del 16,6%, mientras que en el segundo fue del 6,7%, resultando una cifra total de 2.950,8 millones de euros. Es especialmente destacable el repunte de la cifra de inversión que mueven los canales temáticos en televisión, ya que aumenta en un 22,9% y pone de manifiesto el creciente interés del mercado por estos medios, caracterizados por su aportación cualitativa a la comunicación publicitaria.

El sector de las revistas, el tercer medio por volumen de negocio, con 674,6 millones de euros en 2005, crece este año en un 1,5%, debido principalmente al aumento del número de cabeceras.

#### **Cuatro en el mercado publicitario**

No cabe duda de que la irrupción de Cuatro en el mercado publicitario a principios de noviembre ha supuesto un hito importante sobre el que ha recaído una gran atención de la industria. El año 2005 ha sido complicado para la televisión pública y especialmente negativo para TVE, puesto que, por primera vez, pasa a ser tercera en el *ranking* y la única televisión que ha experimentado un descenso de inversión (5%). Las cadenas autonómicas crecen por debajo de la media, y son las privadas las que mejoran en cuotas de audiencia, inversión y ratios de eficacia.

Desde su inicio, Cuatro ha contado con el apoyo de los anunciantes, entre los cuales se encuentran las primeras marcas del país, procedentes de todos los sectores del mercado. Se han alcanzado los objetivos y cumplido los compromisos que Sogecable Media adquirió para los dos primeros meses de arranque, y tanto la cuantía como la calidad de los *ratings* entregados han permitido que nuestros clientes cumplieran sus estrategias de comunicación. Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que no han sido sólo el perfil y el *target* comercial que Cuatro ha demostrado tener las razones que han atraído las inversiones hacia la cadena, sino que también el rigor del servicio comercial y la especial atención en el tratamiento de las campañas han hecho que los anunciantes consideraran una apuesta segura su inversión en Cuatro.

La innovación ha sido un valor importante en la oferta de Sogecable Media con respecto a Cuatro. Las propuestas a distintas marcas para unirse a la cadena en su lanzamiento a través de creatividades conjuntas han demostrado que Cuatro es un canal con vocación comercial y que hacer una televisión de calidad no está reñido con la rentabilidad. Puesto que el objetivo último de nuestros clientes es diferenciarse, conseguir notoriedad, recuerdo y eficacia, Sogecable Media se ha propuesto ser creativa y flexible en el producto que ofrece, y el mercado indica que la senda emprendida es la correcta, como lo demuestra el hecho de que la publicidad no convencional representa un porcentaje en su facturación superior a la media de la competencia.

#### **Canal + y Digital + en el mercado publicitario**

Desde el punto de vista publicitario, el 7 de noviembre de 2005 ha marcado un antes y un después para Canal+. Hasta esa fecha, el canal emitía 6 horas diarias en abierto, y su facturación en publicidad no cesó de incrementarse año tras año. Concretamente, en 2005 había aumentado un 8% con respecto a 2004. A partir del momento en que pasa a emitirse totalmente codificado (a través de Digital+), el canal recupera al 100% su carácter de *premium*, y su calidad se pone rápidamente de manifiesto en los consumos de la plataforma donde, con un *share* del 5,2%, se sitúa como el primer canal en el *ranking* de audiencia de la televisión de pago, mejorando cuantitativamente y cualitativamente el producto comercial global y, en consecuencia, convirtiendo a Sogecable Media en la exclusivista líder –tanto por audiencia como por facturación– de este mercado.

Por lo que se refiere a la plataforma Digital+, cuya oferta abarca 150 canales y servicios, los contenidos que pone a disposición de los espectadores –cine de estreno, exclusivas deportivas, canales temáticos de gran calidad– han sabido conquistar a una audiencia cuya fidelidad es especialmente notable en el caso de canales como Caza y Pesca, Viajar y Golf +, y que ha dado como resultado que la facturación mejore en el ejercicio de 2005 un 24%.

### La revista de Digital + en el mercado publicitario

El año 2005 no ha sido fácil para el sector de las revistas, ya que ha crecido por debajo del resto de los medios convencionales, después de un 2004 extraordinario. En este medio tan atomizado, el incremento de facturación viene, en gran medida, producido por el aumento del número de cabeceras en detrimento de las ya existentes. Consciente del entorno tan competitivo en que se mueve, Digital + ha trabajado para renovar el formato de su publicación, adaptándolo a las nuevas necesidades del mercado publicitario sin olvidar que su objetivo prioritario es la mejora del servicio al abonado.

La revista se ha renovado totalmente en febrero de 2006, pasando de ser una mera guía de programación a convertirse en un atractivo soporte de entretenimiento, con una imagen y un estilo más en consonancia con los gustos de los abonados de la plataforma. La calidad de la maquetación ha cobrado mayor fuerza visual respondiendo a la importancia que la imagen tiene para los anunciantes, y se incluyen reportajes y entrevistas a estrellas del cine y el deporte porque es indiscutible que son referencia de moda y consumo e influyen en el aspecto más aspiracional del lector.



Guía Digital+ es un nuevo servicio interactivo para los abonados a la plataforma.

La publicidad está presente en torno a esas nuevas secciones, pero también se sitúa cerca de la programación aunque, eso sí, dentro de un formato mucho más atractivo. Tras su renovación, la revista mantiene, sin embargo, los atributos que la han situado como líder de las revistas mensuales, con un lector de alto nivel adquisitivo, propio del gran perfil comercial del abonado a la plataforma; un lector atraído por las nuevas tecnologías, a quien le gusta cuidar su imagen, disfrutar de su tiempo libre y conocer otros mundos. Un perfil de audiencia, en suma, que se convierte más que nunca en objetivo de Sogecable Media para atraer la inversión publicitaria hacia la revista.

### PUBLICIDAD INTERACTIVA

Gracias a las posibilidades tecnológicas de Digital+, Sogecable pone a disposición de los anunciantes un formato innovador y en continua expansión. Se trata de la publicidad interactiva, una herramienta publicitaria muy diferenciadora que permite obtener respuestas directas de los consumidores.

La oferta de publicidad interactiva de la compañía incluye formatos tradicionales, como el quiz interactivo integrado en los contenidos de los distintos canales o el *banner* superpuesto en el *spot* del corte publicitario, y otros más vanguardistas. Entre estos últimos, destaca el segundo canal de vídeo, que permite ofrecer hasta tres minutos de información adicional del producto e imágenes en movimiento con solo pulsar el mando a distancia del descodificador.

Las numerosas campañas puestas en marcha han consolidado la experiencia de Sogecable en ese sector emergente, a la vez que han permitido evaluar la eficacia de la acción y ampliar la capacidad de comunicación de las marcas involucradas. En 2005 grandes anunciantes apostaron por este notorio formato, entre ellos, Iberdrola, Movistar o Audi.

### TELEVISIÓN INTERACTIVA

Sogecable pone a disposición de los clientes de Digital+ una amplia gama de canales y servicios interactivos. Plenamente integrados en el conjunto de contenidos de dicha plataforma, son percibidos por los abonados como *guías* que reco-

miendan, informan y proponen un gran abanico de posibilidades: desde un programa, un juego o una emisora de radio, hasta la consulta del mercado financiero o del estado de la nieve. Los servicios interactivos facilitan además la gestión del abono y la personalización del consumo televisivo, con la selección de idiomas o la programación de avisos.

Durante el año 2005 Sogecable ha apostado por la interactividad como una pieza fundamental en la comunicación de la programación y contenidos de Digital+. Con ese objetivo, se lanzó en abril el canal Guía Digital+, un amplio y detallado escaparate en tiempo real con lo mejor de la programación de los distintos canales, que puede ser consultada hasta con tres días de antelación. Dotada de diferentes sistemas de búsqueda, ha facilitado notablemente a los usuarios el acceso a la información de los contenidos.

Cada vez que nuestros clientes encienden su descodificador, Guía Digital+:

- Recomienda lo más destacado de cada momento en tiempo real;
- Muestra las novedades e hitos más relevantes;
- Ofrece la consulta de la programación con la profundidad que el cliente demande;

- Posibilita el acceso a todos los servicios interactivos;
- Anuncia las promociones vigentes.

Además de Guía Digital+, la oferta de Digital+ incluye los siguientes canales y servicios:

- **Infobolsa:** Información actualizada de los mercados financieros y bursátiles con la cotización de los principales índices nacionales e internacionales, los valores del Mercado Continuo y los Fondos de Inversión.
- **La Caixa:** Información de sus principales productos y servicios y acceso a Línea Abierta, su servicio de banca a distancia.
- **Amena:** Información de sus productos y servicios, compra de móviles, suscripciones a distintos servicios, chat, etcétera.
- **Movistar:** Servicio de alertas, completa información de sus ofertas en tonos y logos, juegos, chat, etcétera.
- **Canal Club:** Con las principales ofertas del catálogo de productos de Canal Club.
- **Playin TV:** Juegos para toda la familia con continuas novedades en su oferta.
- **Música digital y Radios:** Música digital y acceso a las mejores radios nacionales.



La Caixa es una de las compañías que cuentan con un canal interactivo en Digital+ para dar a conocer sus productos (izquierda). Sogecable ha desarrollado servicios interactivos para sus emisiones en TDT (derecha).

- **Iberdrola:** Información sobre las mejores ofertas de Iberdrola. Ofrece la posibilidad de recibir atención telefónica.
- **Telepizza:** Con abundante información sobre productos y promociones.
- **Méteo:** Información meteorológica.
- **Onceplus:** Información ofrecida por la ONCE, los resultados de los sorteos, noticias sobre discapacidad y novedades.

En 2005, Digital+ ha generalizado el uso de mensajes interactivos en pantalla, como sistema de comunicación con los abonados. Se trata de un instrumento cómodo y de gran inmediatez, cuya eficacia es notablemente superior a la de otros sistemas más tradicionales, como cartas o llamadas telefónicas. A través de los mensajes interactivos se mejora la gestión de operaciones técnicas (cambios de tarjeta, nuevos canales en la plataforma), se informa sobre promociones (precios especiales de PPV y otras) o sobre los eventos más destacados de la programación. La interactividad permite identificar a los abonados por su oferta comercial, segmentando la comunicación de forma que sea mucho más precisa.

Por otro lado, y coincidiendo con el lanzamiento de la televisión digital terrestre, Sogecable ha incorporado la interactividad a la televisión en abierto. La compañía pretende contribuir a la rápida aceptación de la nueva tecnología, y para ello ha añadido a sus canales una guía electrónica de programación desarrollada en tecnología MHP. Con esta guía, todos los usuarios que cuenten con un terminal TDT capaz de ejecutar aplicaciones interactivas pueden consultar la programación completa de nuestros canales con tres días de antelación.

### CANAL CLUB

Canal Club nació en noviembre de 2000 como el primer centro comercial de compra a través de la televisión interactiva. Desde entonces, la empresa desarrolla con éxito los servicios de venta directa y comercio electrónico dirigidos a los abonados de Digital+.

Promovida conjuntamente por Sogecable y El Corte Inglés, ha experimentado año tras año un fuerte crecimiento. Su

facturación en 2005 ha sido de 31.874.539 € –lo que supone un incremento del 13,11% con respecto al año anterior–, y su cifra de pedidos en ese periodo se ha situado en 144.341 operaciones.

Durante el pasado ejercicio, esta unidad de negocio ha aumentado su actividad en todos los soportes de venta. Se han incrementado los *spots* de televenta, lo que ha mejorado los resultados de ejercicios anteriores, y el canal de televisión interactiva se ha consolidado como un complemento de gran eficacia para este servicio. Han aumentado las páginas dedicadas a Canal Club en la revista de abonados de Digital+, y el catálogo de venta directa ha crecido tanto en tirada como en número de páginas. Por último, el servicio de comercio electrónico ofrecido a través de Internet en [www.canalclub.es](http://www.canalclub.es) ha aumentado ostensiblemente en visitantes y clientes. En resumen, Canal Club se consolida como un servicio muy valorado por el abonado y mejora sus resultados manteniendo el fuerte crecimiento registrado en ejercicios anteriores.

### NEGOCIOS A TRAVÉS DE TELÉFONOS MÓVILES

El 2005 pasará a los anales de la historia de la televisión como el año en el que se impulsan decisivamente, no sólo la Televisión Digital Terrestre, sino también la TV en móviles. Sogecable cerraba sendos acuerdos de participación en los pilotos desarrollados por Movistar en Madrid-Barcelona y Vodafone en Sevilla-Valencia. Un ensayo en el que el estándar de emisión europeo Digital Video Broadcasting Handheld (DVB-H) permitía a Abertis lanzar una oferta multicanal para analizar las primeras reacciones del mercado y estudiar en detalle las posibilidades de este nuevo entorno que está llamado a revolucionar la televisión tradicional. Los canales Cuatro, CNN+, 40TV y Jetix han sido protagonistas de estos pilotos con éxito de valoración y consumo gracias a la segmentación de sus contenidos en audiencias jóvenes que consumen formatos cortos, como es propio de este entorno televisivo. Una oferta de contenidos de la factoría Sogecable que se adapta perfectamente a los requerimientos de una prometedora industria que sintetiza entretenimiento y movilidad.

La compañía produce y comercializa desde 2003 contenidos editoriales y audiovisuales de todos los géneros temáticos relevantes: noticias, deportes y ocio. Estos productos aportan una variedad temática, una calidad y una marca muy reconocidas en el mercado: los Guiñoles de Canal+ son una de las fórmulas de ocio más demandadas, CNN+ se asienta como medio informativo en el soporte móvil, los viajes de Viajar acompañan a los usuarios en sus desplazamientos, etcétera. Por otro lado, la disponibilidad de nuevos contenidos con la aparición de la cadena Cuatro reforzará la cartera audiovisual de Sogecable en un momento en que todo apunta a un gran crecimiento de terminales de tercera generación y en el que el consumo de vídeo a través de móvil es una de las principales vías de incremento de ingresos para los operadores.

En 2005, Movistar se ha sumado a los otros operadores de telefonía móvil nacionales –Amena y Vodafone–, que ya disfrutaban de estos contenidos, de modo que actualmente los contenidos de Sogecable están ya al alcance de cualquier usuario de teléfono móvil dentro del territorio nacional. A dos de dichos operadores, concretamente Movistar y Vodafone, se comercializa el servicio 24 horas de CNN+, que permite acceder en cualquier momento a la emisión en directo del canal. Los productos de Sogecable están también presentes en los pilotos de televisión móvil sobre nuevas tecnologías (DVB-H) que se han puesto en marcha para potenciar la distribución de contenidos en tiempo real a terminales portátiles.

Por lo que se refiere a los SMS, la actividad ha mejorado sensiblemente respecto al 2004. Más de tres millones de mensajes y con un incremento del 27% en la facturación de Sogecable por este concepto, dan buena prueba del interés que despierta ese sector de negocio.

En 2005 se pusieron en marcha dos iniciativas absolutamente novedosas. De un lado, el primer concurso interactivo en tiempo real –el Desafío Wiki–, a través de un programa de televisión en directo, y de otro, la primera campaña SMS. Esta última se llevó a cabo coincidiendo con el lanzamiento de la cadena Cuatro y fue un auténtico éxito de participación y

facturación: sólo en la primera semana se recibieron más de 250.000 mensajes. La colaboración de Ford permitió, además, premiar a la audiencia con cuatro coches.

Por lo demás, los programas de Cuatro, de Canal+ y de los canales temáticos de Sogecable ofrecen a los espectadores una amplísima gama de iniciativas y productos a través de telefonía móvil que incluyen concursos, alertas, juegos java, chats, descargas MP3, club de suscripción, compra de partidos y películas de Digital+, tonos, logos, etcétera. En el último trimestre del año estos servicios se han incorporado en nuestras webs para facilitar su accesibilidad a un público más amplio.

#### INTERNET

Sogecable tiene una importante presencia en Internet a través de su plataforma plus.es, su web corporativa, y las numerosas webs de sus canales y empresas. Esa presencia se ha incrementado de manera notable en 2005 con el lanzamiento de la web de la cadena Cuatro y de las empresas de producción y distribución de cine, Sogecine y Sogepaq.

A finales de año, Sogecable alcanzaba un acuerdo con Prisacom –compañía del grupo Prisa dedicada a las actividades de servicios en Internet–, para la gestión y desarrollo de todas las páginas webs del grupo audiovisual. Sogecable va a beneficiarse así de la experiencia de Prisacom en la gestión de negocios a través de Internet y de sus infraestructuras tecnológicas.

La web corporativa de la compañía –www.sogecable.com– fue totalmente renovada en 2004 para dotarla de mayor accesibilidad y funcionalidad y para facilitar la navegación y ofrecer el máximo de contenidos. El pasado mes de noviembre, la consultora internacional Watchmouse la eligió la web con mayor nivel de disponibilidad entre las compañías que componen el índice Ibex 35.

En septiembre de 2005, Sogecable lanzó www.cuatro.com como anticipo de la cadena de televisión que puso en marcha el 7 de noviembre. La web registró en el mes de su lanzamiento 542.000 visitas.

Por lo que se refiere a la plataforma de contenidos de Internet [www.plus.es](http://www.plus.es), en 2005 se ha consolidado como el portal de los abonados de Digital+, con más de 30 millones de visitas, 4 millones de usuarios únicos y 700.000 registrados. Con clara vocación de servicio, pone a su disposición numerosos servicios exclusivos y una exhaustiva información de los contenidos de los diferentes canales de Digital+. Además, y gracias al uso generalizado y masivo de Internet como herramienta de consulta, [plus.es](http://plus.es) se ha convertido en un atractivo escaparate comercial para nuevos abonados, con un incremento del 50% respecto a las altas registradas por este mismo canal en 2004.

En 2005, [plus.es](http://plus.es) ha lanzado I-Guía Digital+, una potente herramienta de búsqueda que permite al abonado conocer toda la programación de Digital+ al detalle y al minuto con un mes de antelación. Su tecnología posibilita acotar las búsquedas (géneros, subgéneros, versiones originales, estrenos, últimos pases...) y obtener una rejilla personalizada. Su servicio de Agenda Digital+ hace posible que los abonados elijan lo que quieran ver y reciban alertas, vía correo electrónico, de los programas que hayan marcado como favoritos. Además, desde [plus.es](http://plus.es) los abonados pueden descargarse la revista de Digital+ antes de recibirla en su buzón y obtener muchas ventajas exclusivas.

Servicio y valor añadido que en 2005 han convertido a [plus.es](http://plus.es) en un excelente instrumento para la compra de pago por visión a través de Internet, con un incremento de más del 300% respecto al número de ventas realizadas en 2004.

Finalmente, Sogecable ha puesto en marcha el pasado año la web [www.sogecine-sogepaq.com](http://www.sogecine-sogepaq.com), que incluye abundante y detallada información sobre ambas empresas –dedicadas a la producción y distribución de cine, respectivamente–, sobre sus películas en cartelera, sus producciones y rodajes en marcha, y sobre su catálogo de derechos.

La web de Sogecine y Sogepaq ha venido a sumarse a las de los canales CNN+ ([www.plus.es/cnn+](http://www.plus.es/cnn+)), Viajar ([www.canal-viajar.com](http://www.canal-viajar.com)), Documanía ([www.documanía.com](http://www.documanía.com)), Cinemanía ([www.canalcinemanía.com](http://www.canalcinemanía.com)) y Caza y Pesca TV ([www.canal-cazaypesca.com](http://www.canal-cazaypesca.com)).

## TELETEXTO CUATRO

Cuatro estrenó el pasado lunes 7 de noviembre, coincidiendo con la fecha de su lanzamiento, su servicio de teletexto analógico en colaboración con MTG España –con amplia experiencia en la comercialización de teletexto en España– y filial de la compañía sueca de comunicación Modern Times Group AB.

Los usuarios de este nuevo servicio tienen a su alcance una guía de televisión completa de la cadena en la página 444, con la programación diaria, sinopsis de las series, concursos, ganadores y noticias destacadas. El teletexto de Cuatro incluye también las parrillas diarias de todas las cadenas de televisión, nacionales y autonómicas.

Además, el teletexto dedica 35 páginas de su contenido a la actualización automática –cada 15 minutos– de información financiera y de mercados nacionales e internacionales. En esta sección, cuya información es facilitada por la prestigiosa entidad bancaria Morgan Stanley, se puede hacer un seguimiento diario del mercado continuo, el mercado de divisas, los índices de las bolsas más importantes del mundo, etcétera.

Completan la oferta informativa secciones muy consultadas, como la Bolsa de Madrid, tráfico, el tiempo, deportes, recetas de cocina o el horóscopo diario, y otras centradas en noticias de actualidad nacional, internacional, deportiva, cultural y económica.

## JUEGOS MULTIBANDA

La capacidad mediática de la cadena SER, el diario *As*, Terra y Sogecable permitieron en 2005 la organización y el lanzamiento del juego *Ligamanía*. Asociado a la competición de fútbol de la Primera División de la LFP, este proyecto permitía la participación semanal de los concursantes mediante la elaboración de equipos, así como la presencia del ganador semanal en un juego en televisión. El concurso, lanzado a mitad de temporada futbolística, consiguió más de 100.000 participantes y casi 150.000 equipos, y logró una gran notoriedad de la marca *Ligamanía*. Los resultados de la primera edición y la expectación creada auguran un gran potencial para futuras ediciones.

## Servicios

**Sogecable comercializa y distribuye canales propios y ajenos a operadores de cable, y presta servicios de asistencia telefónica y *marketing* directo**

### COMERCIALIZACIÓN DE CANALES TEMÁTICOS

Sogecable es una potente factoría de canales temáticos, y, desde 1996, no sólo los distribuye y emite en sus propias ofertas de televisión, sino que también los comercializa a otros operadores, singularmente de cable. Este tipo de actividad, a cargo del Área de Cable, se ha ampliado además en los últimos años y, en la actualidad, la compañía comercializa también canales de producción ajena.

Entre los primeros, producidos por Sogecable, se cuentan Cinemanía, Cinemanía 2, Cinemanía 30, Cinemanía Clásico, DCine Español, Caza y pesca, Golf+, 40TV, 40 Latino, CNN+, Documanía, Viajar, Sportmanía y Jetix.

Por lo que se refiere a los canales ajenos, Sogecable comercializa Discovery Channel, People&Arts, TCM, Cartoon Network y CNN Int.

Los clientes con que cuenta la compañía en este sector de su actividad son sin duda los principales operadores de cable de España y Portugal:

ONO, Telecable, Euskatel, R, Telefónica de Cable SAU, Cabovisao, TVTEL, Pluricanal Leiria, Bragatel y Pluricanal Santarem.

El Área de Cable, además de distribuir, tras acuerdo comercial, los canales de televisión temáticos que representa, presta apoyo de servicio postventa a terceros.

### MARKETING TELEFÓNICO

CATSA (Centro de Asistencia Telefónica, S.A.) se creó en 1990 para atender a los clientes de Canal+, que nació en esa fecha. Con el paso de los años, sin embargo, la compañía ha ampliado su actividad a empresas externas, tanto privadas como públicas.

Participada al 100% por Sogecable, su amplia experiencia de más de 15 años le ha permitido situarse entre las líderes del mercado en su especialidad. En la actualidad presta servicios de:



Sogecable comercializa numerosos canales temáticos para cable, entre ellos Viajar, que ofrece contenidos de gran calidad sobre todos los destinos turísticos del mundo. (En la fotografía, esquí en los Alpes franceses).

**TELEMARKETING.** Implantación y gestión de *Contact Center*, *Call Center* y *Web Call Center*, Televenta, Acciones de fidelización y soluciones CRM, prestación de servicios a través de VRU.

**BACK OFFICE.** Gestión administrativa de clientes y distribuidores.

**SISTEMAS DE INFORMACIÓN.** Desarrollo de proyectos y servicios *Contact Center*, *Hosting*, *Housing* y Alojamiento de *software*.

Con una plantilla media en 2005 superior a los 2.500 agentes, la compañía cuenta con tres centros de trabajo, dos en Madrid, y uno en Málaga. Se gestionan como un centro virtual que permite a sus operadores responder a todas las llamadas independientemente de la ubicación física del centro y localizar el perfil del agente más adecuado para procesar el contacto recibido.



Dotada de una tecnología muy avanzada, su infraestructura le ha permitido gestionar en el año 2005 más de 35 millones de contactos telefónicos, VRU, e-mail, SMS, correo, fax y voz sobre IP. Los 1.400 puestos de agente con que cuenta están equipados de ACD digitales, *software* Genesys, VRU, sistemas de grabación, y aplicación tipo *Customer Relationship Management* (CRM).

Numerosas empresas privadas y organismos públicos han contratado a lo largo de 2005 los servicios de CATSA. Se cuentan entre ellos Endesa, Telefónica Móviles, Phillip Morris, Barclays, Consorcio de Compensación de Seguros, Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Junta de Andalucía.

La cifra de negocio de la compañía durante el año 2005 se situó en torno a los 53 millones de euros.

## OTROS SERVICIOS

### Enlace de subida (Uplink)

El enlace de subida (uplink) es un servicio consistente en situar las señales que constituyen la oferta de programación y servicios de Digital+ en los satélites Astra e Hispasat a disposición de nuestros abonados.

Dichas señales viajan, vía fibra óptica, desde nuestras instalaciones de Tres Cantos hasta los Telepuertos de Arganda (Retevisión) y de la Ciudad de la Imagen en Pozuelo (Telefónica), para ser transmitidas hacia Astra e Hispasat respectivamente.

### Emisión de canales (Playout)

En las instalaciones técnicas de Sogecable se realiza en la actualidad la emisión de 43 canales de televisión, propios o ajenos. Repartidos en función de sus características en seis continuidades, este número comprende todos los canales producidos por la compañía: Cuatro, los nueve canales que conforman el paquete Canal+, cinco canales de cine (los tres de Cinemanía, Cinemanía Clásico y DCine Español), nueve canales temáticos de música, viajes, información general, documentales, deportes, infantiles y aficiones (40 TV, 40 Latino, Sportmanía, Golf+, Documanía, Viajar, CNN+, Jetix y Caza y Pesca), más 12 canales de Pago Por Visión (ocho de cine comercial y fútbol, y cuatro de cine para adultos).

Además, se realiza la emisión de siete canales ajenos: cuatro para la plataforma Digital+ (Axn, Fox, Paramount Comedy y la versión española de National Geographic), y tres para el mercado portugués (Axn Portuqal, Fox Portugal y Fox Life).



## Responsabilidad Social Corporativa

La transparencia informativa, la excelencia ética y moral, el respeto de un código de valores adecuado para el desarrollo de una sociedad crecientemente globalizada, son aspectos que Sogecable considera imprescindibles para la correcta gestión de la compañía. Su convicción es que sólo una auténtica implicación en las iniciativas agrupadas bajo el concepto de Responsabilidad Social Corporativa puede otorgarle los niveles de credibilidad y de imagen que demandan hoy los colectivos sociales, ávidos de empresas humanizadas en las que las exigencias de unos buenos resultados económicos no sean el único objetivo a alcanzar.

En 2005, Sogecable ha proyectado la Responsabilidad Social Corporativa en los siguientes ámbitos:

### • RELACIÓN CON SUS CLIENTES Y ESPECTADORES

1. Conocer sus perfiles y características
2. Ampliar y mejorar la oferta
3. Buscar la calidad en el servicio
4. Facilitar una comunicación fluida
5. Apostar por la última tecnología

### • RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

1. 2005: un año de oportunidades
2. Potenciar el desarrollo profesional
3. Impulsar la formación
4. Lograr políticas conciliatorias
5. Desarrollar la comunicación interna
6. Fomentar la actividad docente académica
7. Vigilar la salud y seguridad en el centro de trabajo

### • TRANSPARENCIA INFORMATIVA

1. Comunicación con los accionistas y la comunidad financiera
2. Con la sociedad (Internet, comunicación, Código de Conducta)

### • RELACIÓN CON EL ENTORNO SOCIAL

1. Activa participación en acción social y solidaria
2. Apoyo a medidas de protección medio ambiental y desarrollo sostenible
3. Respaldo a manifestaciones culturales y sociales

### • EN LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

Informe de Buen Gobierno

# Relación con sus clientes y espectadores

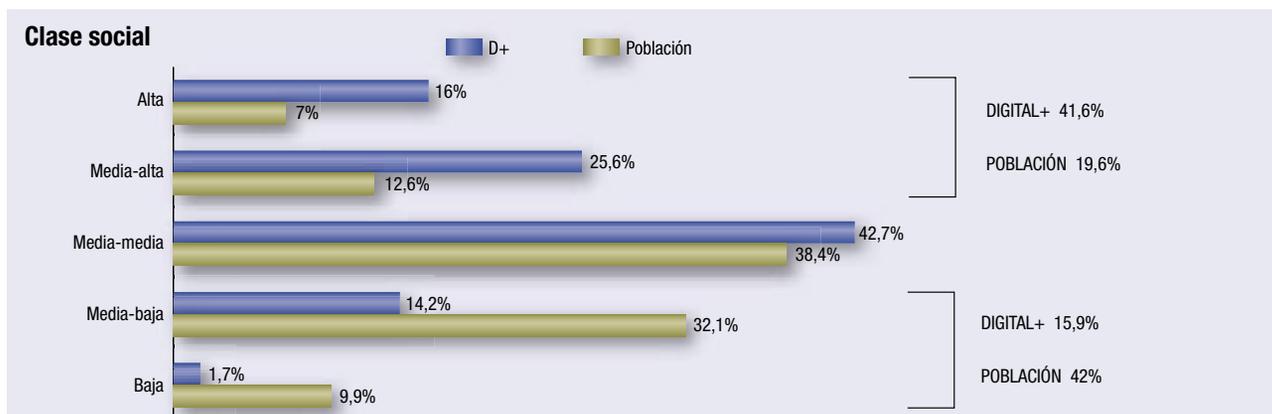
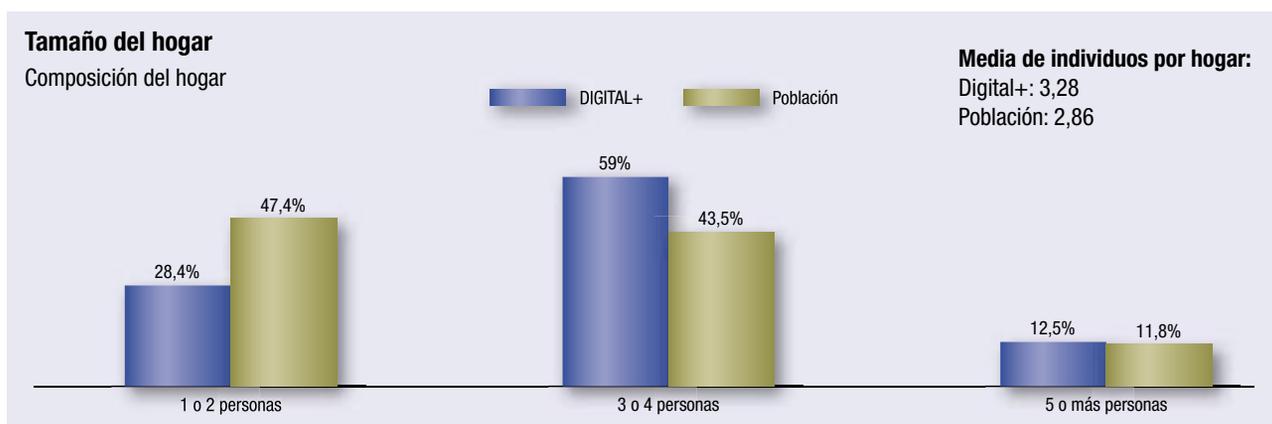
## 1. CONOCER SUS PERFILES Y CARACTERÍSTICAS

Conocer a sus clientes y espectadores y las características del mercado audiovisual ha constituido una prioridad para Sogecable. Por este motivo, la compañía ha impulsado todos los canales disponibles para conocer en profundidad tanto a sus clientes de televisión de pago como a los espectadores de Cuatro, el nuevo canal en abierto.

### • Perfil del abonado de Digital+

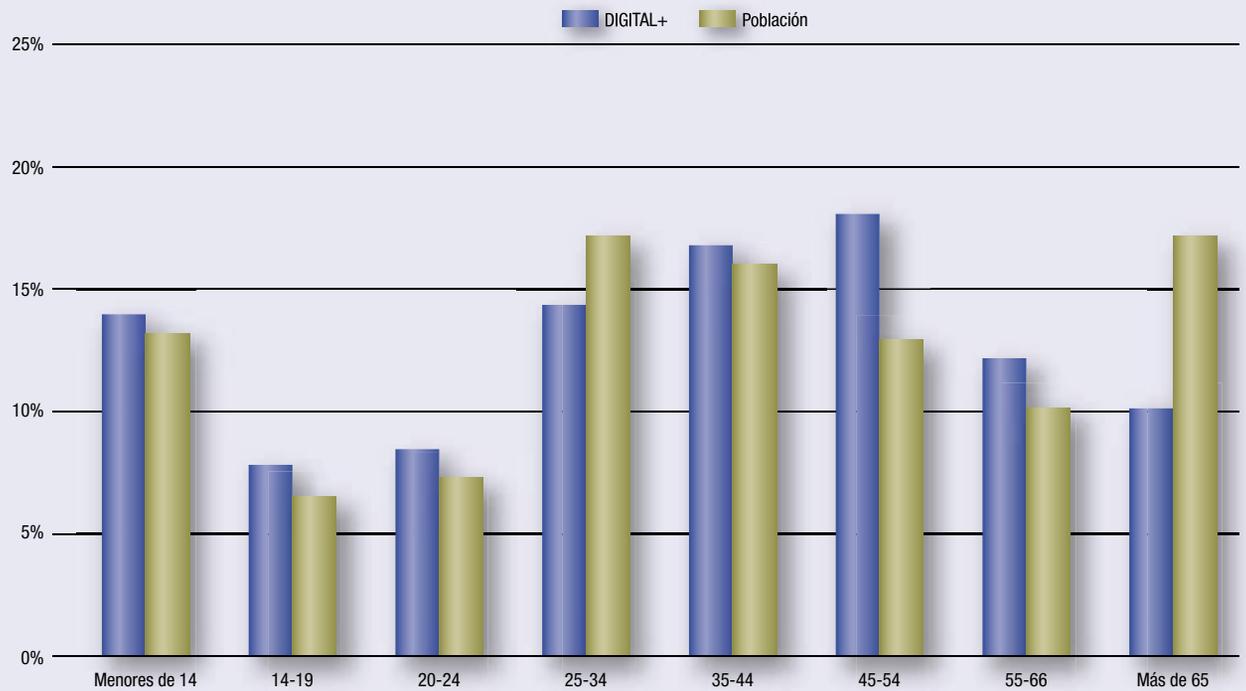
De los más de 13 millones de hogares que tienen televisión en España, Digital+ está presente en un 13,47% de ellos. Más de seis millones de personas (3,28 por hogar abonado) han disfrutado en 2005 de la programación de las diferentes ofertas de la plataforma.

Los clientes de Digital+ se caracterizan por ser algo más jóvenes que la media de la población española y por contar en sus familias con una elevada presencia de niños, también por encima de la media. Pertenecientes a clases medias y altas, sus hogares están altamente equipados: el 87% de ellos tiene más de un televisor (de los que un 40% del total posee un televisor 16:9 o de plasma, lo que supone una diferencia de 27 puntos respecto a España); y más de la mitad tiene acceso a Internet (24 puntos sobre la media de la población española), el 68% de los cuales lo recibe a través de ADSL.

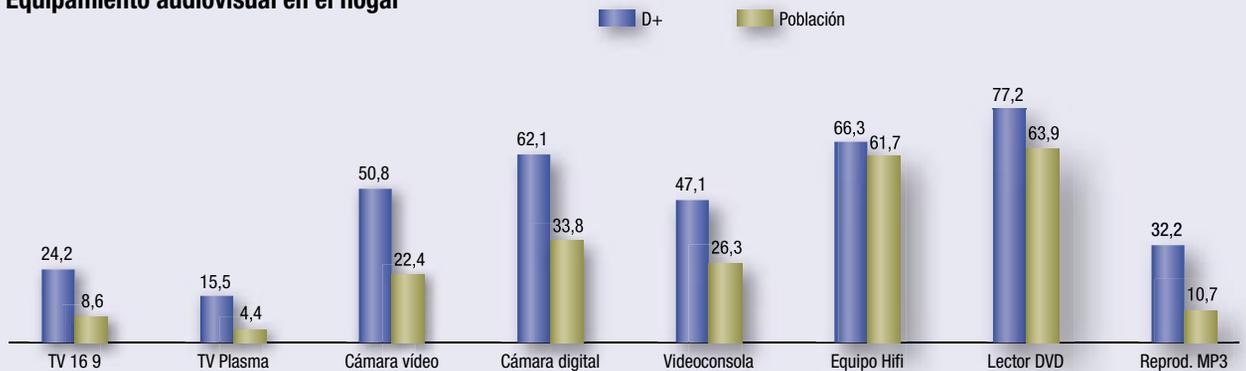


### Edades-Individuos

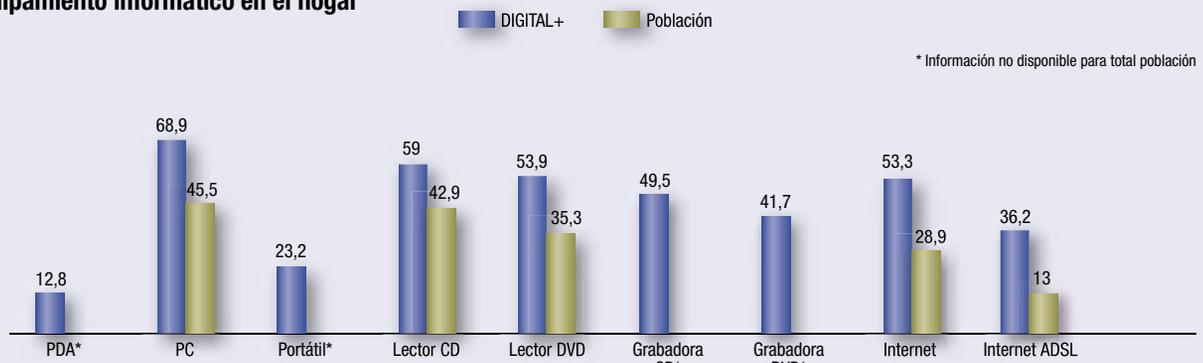
Distribución del total de individuos por tramos de edad



### Equipamiento audiovisual en el hogar

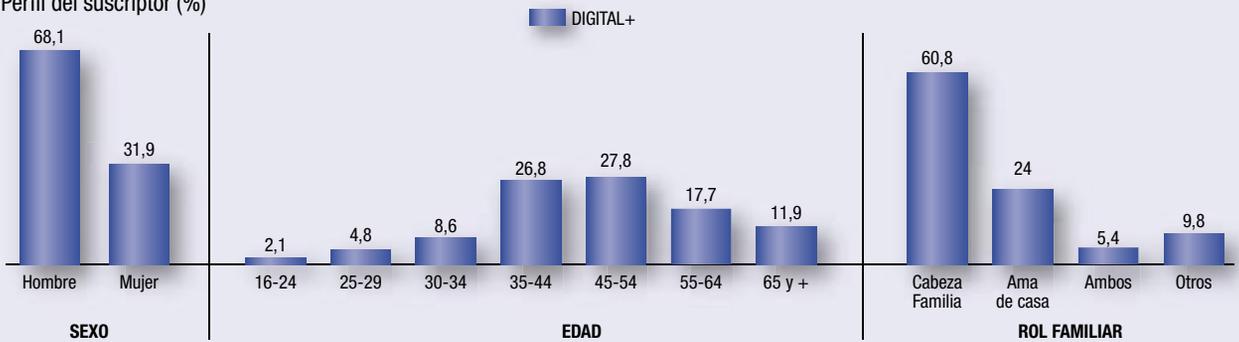


### Equipamiento informático en el hogar



### Características socio-demográficas

Perfil del suscriptor (%)



### • Perfil del espectador de Cuatro

El perfil mayoritario del espectador de Cuatro es un hombre con una edad comprendida entre 13 y 44 años, de clase alta y media, y residente en poblaciones de más de 200.000 habitantes.

Perfiles		Cuota	Perfil% CUATRO	Perfil% TOTTV
Ind. 4+		5	100	100
Sexo	Hombre	5,5	48,2	44,3
	Mujer	4,7	51,8	55,7
Edad	4 -12 años	3,1	3,6	5,8
	13-24 años	6,8	13,7	10,1
	25-44 años	6,4	38,7	30,6
	45-64 años	5	27,9	27,8
	más 65 años	3,2	16,2	25,7
Clase Social	Alta-Media Alta	6,4	24,3	19
	MEDIA	5,4	42,7	39,4
	Media Baja-Baja	4	33	41,6
HÁBITAT	10.000 a 50.000 hab	5	25,7	25,8
	50.000 a 200.000 hab	4,7	21,3	22,8
	200.000 a 500.000 hab	6,3	12,6	10,1
	+ 500.000 hab	5,5	18,7	17
TCG		6,6	49,8	38,1
TCORE		7,3	25,7	17,8

Nota: TCG : target comercial general. Individuos de 16 a 54 años, clases altas y medias, residentes en poblaciones de más de 10.000 habitantes  
TCORE : target core. Individuos de 16 a 44 años, clases altas y medias, residentes en poblaciones de más de 50.000 habitantes.

## 2. AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA

La evolución de Sogecable corre pareja a la del sector audiovisual de pago en España. Desde su nacimiento, la compañía ha estado presente en el nacimiento y desarrollo de los distintos soportes relacionados con el mundo de la televisión codificada, realizando importantes apuestas empresariales y económicas para poner a disposición

de sus clientes, en paralelo con los países más desarrollados de Europa, todas las innovaciones relacionadas con su sector. En 1990 lanzó el primer canal de pago en España, Canal+, y apenas tres años después contaba ya con una oferta de canales analógicos distribuidos por satélites que se transformaría con el paso de los años en la principal plataforma de televisión de pago, a través de tecnología satélite digital.

En 2005, sin embargo, la gran protagonista de su estrategia empresarial se ha situado en el ámbito de la televisión en abierto. Sogecable lanzó la cadena Cuatro en noviembre y apenas dos meses después se incorporaba de lleno a la Televisión Digital Terrestre con tres canales, Cuatro, CNN+ y 40 Latino.

Con esa iniciativa, la compañía puso a disposición de toda la población española un canal analógico del que sólo disfrutaban en los últimos años los abonados de Canal+ que recibían la señal a través de esa tecnología. La llegada de Cuatro ha supuesto un claro beneficio para los espectadores, que han visto así aumentada su capacidad de elección con una nueva oferta. Además, los clientes de Digital+ pueden seguir la programación de Cuatro a través de la plataforma, con las indudables ventajas que esto supone, entre ellas, la mejor calidad de imagen y sonido o la consulta en pantalla de la programación que se esté emitiendo.

Pero también en el sector de televisión de pago se han producido mejoras durante el ejercicio 2005. Digital+ ha crecido durante el 2005 con ocho nuevos canales: Cuatro, el canal de información financiera Intereconomía TV, EHS.TV y los cinco canales que RTVE tiene disponibles en su oferta de Televisión Digital Terrestre (TVE, La 2, Clan TVE, TVE 50 y Docu TVE), y la plataforma ha puesto en el mercado nuevos paquetes comerciales que han multiplicado las posibles combinaciones de canales y han ampliado significativamente las posibilidades de abono a disposición de los clientes. Como gran novedad, todos ellos incluyen Canal+, el canal *premium* de la televisión de pago en España.



### 3. BUSCAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO

Una de las constantes en la estrategia empresarial de Sogecable ha sido la de ofrecer a sus clientes un servicio con un alto nivel de excelencia. El elevado número de hogares abonados, la gran dispersión geográfica de éstos y la complejidad técnica que requiere Digital+ (descodificador, señal de satélite, servicios interactivos, etcétera) exige por parte de la compañía un despliegue de instrumentos que garanticen la calidad que Sogecable considera imprescindible. La red de distribución, la atención telefónica personalizada y la constante evaluación de la satisfacción del cliente son los más importantes.

La red comercial de Sogecable se compone de 5.000 puntos de venta, repartidos por toda la geografía nacional, y representados tanto por las grandes marcas de distribución como por establecimientos de tamaño pequeño y mediano.

El Centro de Atención Telefónica (CAT), creado en 1990, ofrece constante servicio a los abonados o a los futuros clientes. Con una dotación media de 2.550 agentes, ha gestionado el pasado año 25.132.000 llamadas telefónicas (de las que 11.300.000 han sido a través de VRU), ha tramitado 2.305.000 cartas y faxes de abonados y ha contestado o tratado 188.000 e-mails y SMS. Los abonados disponen, además, de la dirección de Internet [clientes@digital-plus.net](mailto:clientes@digital-plus.net) para ponerse en contacto con la plataforma a través de la Red.

La opinión y satisfacción de los abonados con los diferentes canales y servicios de la plataforma se ha evaluado trimestralmente mediante encuestas y estudios. La valoración general de Digital+ no ha descendido de 7,5 sobre 10, lo que indica el alto grado de satisfacción de los clientes con los diferentes aspectos que componen el servicio (programación, atención al cliente, calidad de las emisiones, etcétera). Este tipo de estudios se realiza sistemáticamente con el objeto de corregir aquellos ítems que no han cumplido los niveles de calidad exigidos internamente por la compañía.

### 4. FACILITAR UNA COMUNICACIÓN FLUIDA

Además de emplear instrumentos de atención directa, Sogecable se relaciona y comunica con sus abonados y clientes a través de otros soportes.

El más importante de ellos es la revista de abonados de Digital+, que cuenta con cerca de tres millones de lectores en toda España (último EGM 2005). Su difusión media, según el último OJD al cierre de esta Memoria, ha superado la cifra de 2.177.000 ejemplares, lo que la convierte en la primera revista mensual española. Esta publicación, que los abonados reciben en sus hogares a principios de cada mes, ha sido completamente renovada el pasado mes de febrero para dotarla de un diseño y unos contenidos más atractivos para sus lectores. Con el nuevo diseño, además de ser una guía útil para conocer lo mejor de la oferta de la plataforma, la revista es también un contenedor de reportajes y entrevistas relacionados con distintos aspectos de la programación y de sus protagonistas.

Además de la revista, los abonados de Digital+ disponen de abundante y detallada información a través de las clas Piloto y Guía Digital+ de sus mandos a distancia, así como de un sistema de mensajes sobreimpresionados sobre la pantalla de los televisores. Los servicios interactivos de Digital+ permiten, además, obtener detalles sobre los recibos de abono, la red de distribuidores, las características del contrato o los paquetes comerciales.

Por otro lado, Sogecable está presente en Internet a través de la web corporativa de la compañía [www.sogecable.com](http://www.sogecable.com) –recientemente elegida por la consultora internacional Watchmouse la más accesible entre las de empresas del Ibex–, la plataforma de contenidos en Internet [plus.es](http://plus.es), que ofrece un amplísimo abanico de contenidos e informaciones sobre todos los aspectos relacionados con Digital+, y las webs de los canales CNN+ ([www.plus.es/cnn+](http://www.plus.es/cnn+)), Viajar ([www.canalviajar.com](http://www.canalviajar.com)), Documanía ([www.documania.com](http://www.documania.com)), Cinemanía ([www.canalcinemania.com](http://www.canalcinemania.com)) y Caza y Pesca ([www.canalcazaypesca.com](http://www.canalcazaypesca.com)).



## 5. APOSTAR POR LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA

La evolución de la tecnología en el sector audiovisual es extraordinariamente rápida, y Sogecable pretende mantenerse en la vanguardia a la hora de incorporar a sus productos los nuevos avances. Así, a principios de 2005 unificó los sistemas de acceso de sus descodificadores –que diferían desde la fusión de Canal Satélite Digital y Vía Digital– y en abril puso en marcha una nueva guía de programación interactiva en tiempo real. Posteriormente, en otoño, lanzó un nuevo descodificador operativo tanto con los satélites Astra como con Hispasat.

Estos nuevos terminales se han concebido como equipos mucho más compactos que sus predecesores en cuanto a tamaño y peso (aproximadamente la mitad), e incorporan salida de audio *dolby digital* y dispositivo de conectividad para el hogar. A partir de arquitecturas *hardware* diseñadas por Philips y Thomson, se ha integrado en ellos el acceso condicional *aladin* de *nagravision* para la gestión de la seguridad, así como el nuevo estándar DVB-MHP –un *software* seleccionado por el Foro Técnico de la TDT en España–, para los servicios de televisión interactiva. Además, cuentan con un “motor interactivo” que permite la retrocompatibilidad de todas las aplicaciones actuales y una transición progresiva y ordenada a la nueva generación de servicios sobre los que se está trabajando actualmente.

# Relación con sus empleados

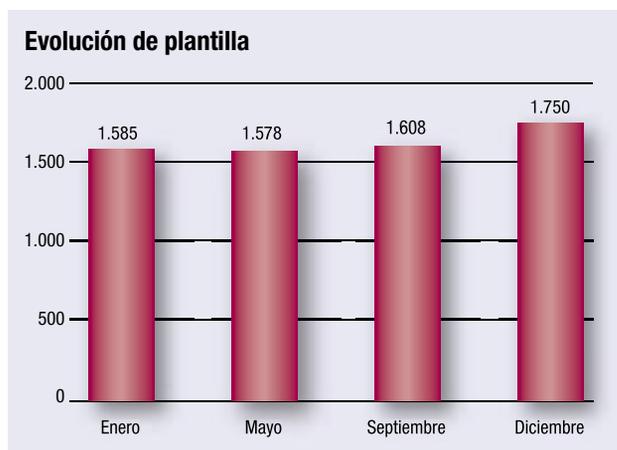
La gestión de RR HH de Sogecable se ha identificado con la idea de que, en un grupo de comunicación, el éxito se basa en las personas que desarrollan su trabajo en la compañía como fuente de iniciativas y excelencia empresarial.

## 1. 2005: UN AÑO DE OPORTUNIDADES

El nacimiento de Cuatro en noviembre de 2005 ha supuesto uno de los grandes retos para la Dirección de Recursos Humanos del Grupo Sogecable y la mejor oportunidad de alinear sus políticas de actuación con la estrategia empresarial.

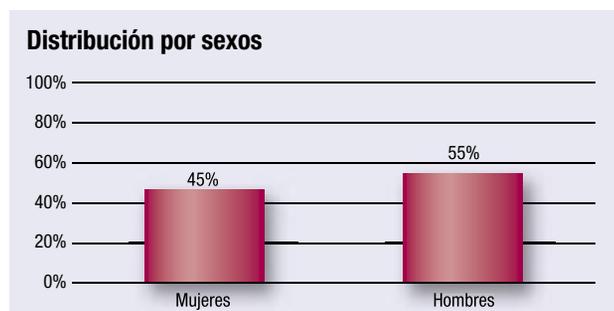
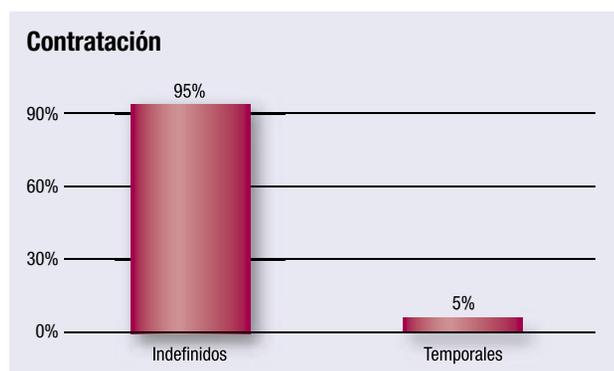
Políticas de actuación basadas en la gestión integral del talento han permitido que Cuatro haya iniciado sus emisiones con un equipo constituido esencialmente por profesionales de Sogecable al que se han sumado importantes nombres de amplia experiencia en el sector. Un índice de rotación interna cercano al 20% ha corroborado el esfuerzo realizado para alcanzar el compromiso de la empresa con sus colaboradores.

El lanzamiento de Cuatro ha generado en Sogecable 164 nuevos puestos de trabajo directos, el 61% de ellos se ha formalizado con contratación indefinida, situándose la plantilla del Grupo Sogecable en el mes diciembre en 1.750 empleados.



El compromiso del Grupo Sogecable de mantener un elevado nivel de calidad de empleo se ha puesto de manifiesto al constatar que más del 95% de la plantilla tiene contratación indefinida y un 60% cuenta con más de seis años de antigüedad.

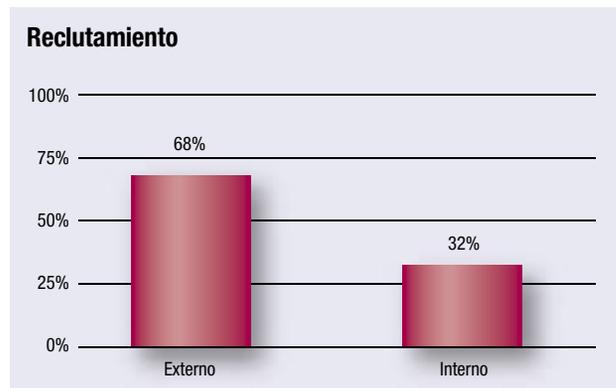
Somos una plantilla joven con experiencia y altamente cualificada, con una edad media de 36 años y un porcentaje de mujeres superior al 45%.



A lo largo del año 2005, Sogecable ha continuado posicionada como una de las empresas más atractivas para que los mejores profesionales puedan desarrollar su carrera, recibiendo una mención especial de la Fundación Know How para el desarrollo directivo como una de las 50 empresas preferidas por los universitarios para ejercer su carrera profesional.

## 2. POTENCIAR EL DESARROLLO PROFESIONAL

La rotación interna ha constituido una de las prácticas habituales del Grupo Sogecable como medio eficaz de promoción y desarrollo profesional. Todas las vacantes son publicadas internamente y sólo cuando no han existido candidatos internos se ha accedido al mercado laboral externo.



El 68% de los puestos derivados del lanzamiento de Cuatro se ha cubierto por rotación interna de nuestros empleados; de esta manera, además de consolidar de una manera eficiente la reorganización empresarial generada por la nueva actividad, se ha asegurado la posibilidad de desarrollo y carrera profesional, y hemos cumplido nuestro compromiso de garantizar las mismas oportunidades a todos nuestros colaboradores.

## 3. IMPULSAR LA FORMACIÓN

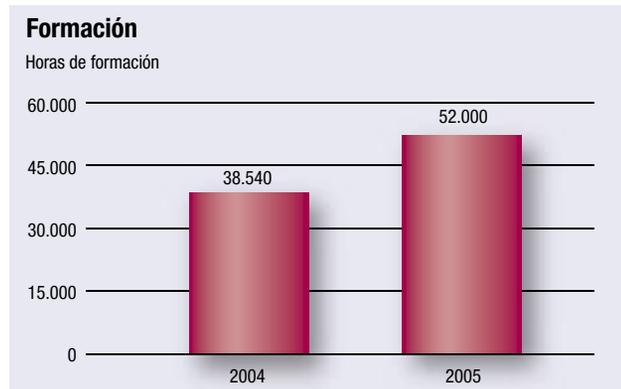
La formación ha continuado siendo para Sogecable un factor clave en la consecución del éxito que ayuda a nuestros colaboradores a completar e incrementar sus competencias y habilidades.

En un entorno tan dinámico como el nuestro, con los planes de formación se han asegurado la adecuación máxima persona-puesto y la actualización de los conocimientos y técnicas necesarios en el desempeño de las funciones, a la vez que se ha facilitado la transmisión de cultura de la compañía.

El plan de formación integra:

- Formación transversal: orientada al desarrollo de conocimientos generales.
- Formación en habilidades: orientada al desarrollo de habilidades de gestión y habilidades directivas.
- Formación técnica: orientada al puesto de trabajo.
- Talleres profesionales: contempla acciones de formación cuya temática está estrechamente relacionada con los perfiles de la empresa (redacción, realización, producción, edición, etcétera).
- Seminarios, congresos y ponencias como medio de actualización de conocimientos e información.

El índice de extensión de la formación ha alcanzado en el año 2005 un significativo 53% de la plantilla, incrementando la dedicación hasta las 52.000 horas, lo que ha supuesto un crecimiento del 35% respecto al año anterior.

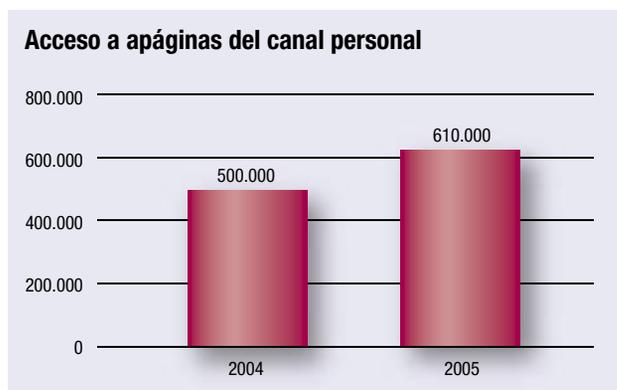


## 4. LOGRAR POLÍTICAS CONCILIATORIAS

El establecimiento de un periodo de jornada intensiva de julio a septiembre, flexibilizando los horarios de entrada y salida, la ampliación del régimen de permisos y licencias para cursar estudios o realizar trabajos a tiempo parcial y la ampliación de excedencias de maternidad, etcétera, han sido políticas conciliatorias recogidas en el convenio colectivo del Grupo Sogecable, que han dado muestra de la especial sensibilidad de la empresa hacia todos los temas relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar.

### 5. DESARROLLAR LA COMUNICACIÓN INTERNA

El año 2005 ha consolidado la Intranet y el canal personal como herramienta estrella en la comunicación interna de la empresa. La eficacia de este sistema de comunicación, por el que apostó Sogecable hace seis años, ha quedado avalada con los 600.000 accesos a páginas del canal personal. Más de 270.000 accesos a las campañas del servicio de prevención, 130.000 al recibo de nómina y 34.000 a las convocatorias de vacantes, entre otras, han supuesto un incremento del 22% respecto al dato registrado el año anterior.

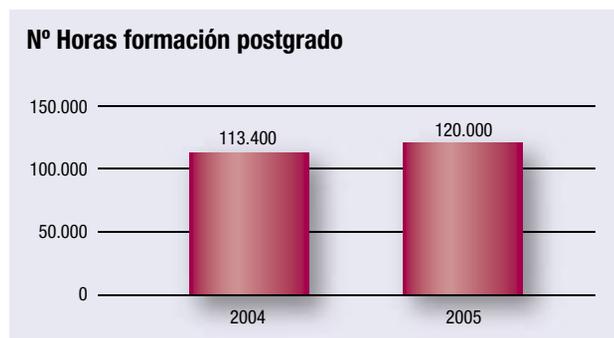


La accesibilidad y el dinamismo en la comunicación han quedado garantizados con los "quioscos informáticos" localizados en el área central de las instalaciones de Sogecable, que permiten el acceso a la Intranet y al Canal Personal a todos los empleados que por las especiales características de su puesto no tienen asignado equipos informáticos como herramienta de trabajo.

### 6. FOMENTAR LA ACTIVIDAD DOCENTE ACADÉMICA

Con un incremento del 5% respecto al año anterior, en 2005 se ha invertido un total de 120.000 horas en la formación práctica de posgrados, lo que ha puesto de manifiesto un año más la importancia otorgada por la empresa al mantenimiento de este sistema como medio de captar nuevos profesionales del mundo audiovisual.

La formación de los posgrados se ha realizado siempre bajo el marco regulador de las prácticas de carácter profesional que ha recogido las normas generales aplicables al colectivo de estudiantes en prácticas firmado junto a la representación legal de los trabajadores. Este marco regulador ha determinado la duración de las prácticas, la figura del tutor, la remuneración, el seguro escolar, vacaciones, etcétera, y las ha considerado como un método de acercamiento al mundo laboral de los estudiantes cuyo principal objetivo es conseguir una formación integral del alumno a través de un programa paralelo entre el centro, institución, escuela o universidad y Sogecable, combinando los conocimientos teóricos del sistema educativo con aspectos prácticos de la realidad laboral y profesional.



Con el fin de dar respuesta a la diversidad de perfiles laborales demandados y otorgar a todos los estudiantes las mismas oportunidades, a lo largo del año 2005 se ha incrementado sustancialmente el número de convenios de cooperación educativa suscritos con universidades, centros docentes y escuelas de negocio:

- |                           |                                  |                                       |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| • Francisco de Vitoria    | • Universidad Europea CES        | • Universidad Pontificia de Salamanca |
| • San Pablo CEU           | • Carlos III                     | • Universidad de Zaragoza             |
| • Complutense de Madrid   | • Universidad de Villanueva      | • Universidad Politécnica de Madrid   |
| • Autónoma de Madrid      | • Universidad Camilo José Cela   | • Universidad Alfonso X El Sabio      |
| • Universidad de Comillas | • Universidad Católica de Murcia | • Universidad SEK Segovia             |
| • Universidad de Navarra  | • Universidad de Alcalá          | • UNED, etcétera                      |

*Principales acuerdos suscritos con Universidades*

- |                                        |                                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| • Centro de Estudios del Vídeo (CEV)   | • Forma Select España, SL                    |
| • Trazos Infografía                    | • Séptima Ars                                |
| • Instituto Oficial de Radio y TV      | • Colegio San Isidro                         |
| • Escuela de Imagen y Sonido (Vigo)    | • Centro de Estudios Tecnológicos y Sociales |
| • Escuela Superior Johan Cruyff        | • IES Siglo XXI                              |
| • Centro de Tecnología del Espectáculo | • IES Príncipe Felipe, etcétera              |

*Principales acuerdos suscritos con Centros Docentes*

- |                                            |                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| • Escuela de Organización Industrial (EOI) | • ESADE                                              |
| • Escuela de Negocios San Pablo CEU        | • Centro de Estudios Garrigues                       |
| • Media Business School                    | • Centro de Estudios Tecnológicos y Sociales (CETYS) |
| • ESIC                                     | • Escuela de Periodismo El País                      |

*Principales acuerdos suscritos con Escuelas de Negocio*

Conscientes de la importancia que tiene la aportación de los recursos empresariales a proyectos de I+D+i como base de la evolución de las nuevas tecnologías en el ámbito de las telecomunicaciones, el Grupo Sogecable, junto a la Universidad Politécnica de Madrid, ha participado activamente en varios proyectos de investigación, entre otros, el proyecto Alta Definición Interactiva (ADI), subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, vía fondos PROFIT, y en el proyecto Advanced Audience Measurement Research Extended to Newconvergent media Applications and services (ARENA), subvencionado por la Unión Europea vía fondos del VI Programa Marco.

Además, cada vez un grupo más numeroso de profesionales de Sogecable imparte módulos de enseñanza en diferentes cursos posgrado, como el Máster de Gestión de Empresas Audiovisuales (2ª edición), promovido y organizado por el Grupo Sogecable en colaboración con el Grupo Santillana; el Máster de Producción Audiovisual (12ª edición), en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, etcétera.

## 7. VIGILAR LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO

En 2005, el Grupo Sogecable, consciente de la importancia de la prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores, ha impulsado las políticas preventivas como la formación y la participación social y la integración de los criterios preventivos, continuando con la elaboración de protocolos de actuación para las diferentes actividades que consideran aspectos de ergonomía, salud, seguridad industrial y las fichas de prevención.

El Grupo Sogecable otorga una gran importancia a todos los temas relacionadas con la salud laboral, por lo que ha desarrollado políticas de medicina preventiva y ha realizado seguimientos individuales que han permitido acelerar determinados procesos de recuperación y ha prestado especial atención a colectivos específicos.

# Transparencia informativa

## 1. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y LA COMUNIDAD FINANCIERA

Tanto por capitalización bursátil como por el volumen de transacciones, Sogecable ha sido, desde su salida a Bolsa en julio de 1999, una de las principales compañías españolas cotizadas.

En este sentido, como demostración de su atractivo para el mercado bursátil, Sogecable es una de las 35 compañías que forman parte del selectivo IBEX-35 de la Bolsa de Madrid.

Con objeto de mantener una fluida y continua comunicación con accionistas e inversores, Sogecable dispone de un Servicio de Atención al Accionista y un Departamento de Relaciones con Inversores.

A través de estos departamentos, mantiene vínculos y canales de comunicación apropiados para dar a conocer adecuadamente a los mercados financieros la evolución económica y societaria relevante de las actividades de la compañía.

La compañía desarrolla, a lo largo de cada ejercicio, un extenso programa de reuniones con analistas bursátiles, inversores institucionales y gestores de fondos de inversión.

Periódicamente, Sogecable organiza diferentes actividades para poner en contacto a los principales miembros del equipo directivo de la sociedad con los principales fondos de inversión, intermediarios bursátiles, sociedades de valores y demás actores de los mercados nacionales e internacionales.

Especialmente enfocado a los accionistas de Sogecable, el Consejo de Administración da respuesta a las preguntas de inversores privados en la Junta General de Accionistas.

Por otra parte, los principales directivos de Sogecable participan regularmente en las conferencias para inversores organizadas por los principales bancos de inversión nacionales e internacionales.

Toda la información relevante y las presentaciones institucionales de la sociedad son continuamente actualizadas en la página web de Sogecable, que se encuentra totalmente disponible en español e inglés y que se ha convertido en una herramienta importante para la comunicación con los mercados financieros.

Adicionalmente, Sogecable tiene a disposición de accionistas e inversores líneas telefónicas, direcciones de correo electrónico, servicios de alertas que permiten a los inversores contar con la información necesaria para analizar adecuadamente la evolución de las actividades de la compañía de cara a sus decisiones de inversión.

## 2. CON LA SOCIEDAD

La comunicación de productos audiovisuales a la sociedad –en forma de canales de televisión o películas de cine– constituye la esencia de la actividad de Sogecable. Por otro lado, la compañía produce un canal de televisión 24 horas –CNN+–, y ha apostado fuertemente por los informativos en su nueva cadena Cuatro. Consciente de la implicación social que ello supone, y de la necesidad de que la transparencia y la ética presidan su actividad a la hora de relacionarse con la sociedad, ha puesto en marcha diversos mecanismos y herramientas:

- Un Código Ético de Conducta Periodística específicamente desarrollado para la actividad del canal CNN+ y los servicios informativos de Cuatro.

*Código Ético de Conducta Periodística de Sogecable*

*Todos los empleados, colaboradores, contratistas y otros que actúen en nombre de CNN+ y los servicios informativos de Cuatro, observarán las siguientes normas y prácticas al producir y distribuir el servicio de noticias:*

- 1. Respetarán las normas más exigentes de práctica periodística.*
- 2. Cubrirán todos los temas de valor informativo sin tener en cuenta la influencia de ningún Gobierno, institución u otra persona o entidad externa.*

3. Investigarán, prepararán y presentarán una programación informativa que en todo momento sea equilibrada, precisa y objetiva.
4. Las informaciones reflejarán con precisión el espíritu y la realidad de los acontecimientos y entrevistas.
5. No utilizarán ningún material de modo que engañe o confunda al público.
6. Reconocerán y corregirán puntualmente todos los errores graves de hecho, tendencia u omisión, de acuerdo con la práctica periodística aceptada.
7. La selección de temas y la investigación, preparación y presentación de las noticias la decidirá el personal de los informativos, y no el personal ajeno a los informativos, incluyendo, a título meramente enunciativo, a los anunciantes, agencias de publicidad, el departamento de publicidad y los distribuidores de programación.
8. No prometerán ni garantizarán la información, promoción, o avance de materiales sin verdadero valor informativo y actuarán de forma independiente en todo momento.
9. Evitarán la realidad o la apariencia de cualquier conflicto personal o de intereses profesionales, incluyendo, a título meramente enunciativo:

a) El rechazo de regalos, favores, comisiones o privilegios, salvo los de valor simbólico, de personas físicas, sociedades mercantiles, empresas u otros que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir.

b) Evitar trabajar externamente para políticos, sociedades mercantiles, empresas u otros que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir.

c) Evitar participar o no adoptar posturas públicas respecto a cualquier acontecimiento, incluyendo, a título meramente enunciativo, campañas políticas, marchas, manifestaciones, piquetes y reuniones políticas, de forma tal que

pueda comprometer la percepción del público respecto a la honestidad del servicio, incluyendo, a título meramente enunciativo, los siguientes: a) mientras se desarrolle cualquiera de las citadas actividades no harán uso en modo alguno de su condición de consejeros, empleados, colaboradores, contratistas, ni actuarán para ninguna empresa, y b) no informarán personalmente de ninguno de los asuntos en que hayan participado. Para evitar dudas, nada de lo anteriormente expresado deberá interpretarse como restrictivo en modo alguno de los derechos constitucionales reconocidos por la legislación española.

d) El personal editorial no informará sobre sociedades mercantiles o sectores mercantiles en los que ellos o los miembros de su familia inmediata tengan intereses, y respetarán todas las leyes relacionadas con la compra o la venta de intereses financieros.

e) Rechazar el pago por discursos, por intervenir como jueces de concursos o por comparecer en funciones para sociedades mercantiles, asociaciones, personas físicas u otros grupos que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir, a no ser que hubiera sido previamente aprobado por el Comité de Vigilancia (un representante de Sogecable y un representante de Turner) o por la persona que el Consejo pueda designar en cada momento.

10. No prepararán, ni de modo alguno controlarán o tratarán de controlar el resultado de cualquier acontecimiento informativo.
11. Los informativos estarán exentos de opiniones y prejuicios.
12. No se televisarán sin contrastarlas, las comunicaciones o la información de fuentes externas.
13. No realizarán plagios.
14. Usarán todos los medios legales para proteger la confidencialidad de sus fuentes.



15. *No tratarán de satisfacer la curiosidad morbosa exponiendo los detalles de vicios o delitos.*
  16. *Cuando la información la ofrezca una sola agencia de noticias o cuando hubiera informaciones de agencias contrapuestas, se citará la agencia o agencias.*
  17. *Ofrecerán una cobertura equilibrada de los temas informativos, brindando a los representantes de los distintos puntos de vista la oportunidad de presentar sus ideas.*
  18. *No permitirán que las personas que tengan interés en una información vean previamente el material informativo; no obstante, verlo a efectos de promoción, sí está permitido.*
  19. *Si bien se permite subrayar los puntos generales de interés y los temas a cubrir antes de realizar una entrevista, no facilitarán las preguntas que vayan a formular ni prometerán no realizar preguntas ni prometerán nada sobre la forma definitiva en que se transmitirá.*
  20. *No pagarán ni retribuirán de modo alguno a las fuentes de entrevistas, si bien el pago de los gastos de viaje y alojamiento podrán ser oportunos para comodidad de CNN+ y Noticias Cuatro cuando su reembolso no perjudique a la honestidad periodística.*
- La aplicación del Convenio de Autorregulación de la Publicidad en Televisión.
  - La constante mejora de una ventana de información a través de la página web de la compañía, [www.sogecable.com](http://www.sogecable.com). Con versiones en español y en inglés, la web ofrece abundante documentación relativa al Grupo Sogecable y a las compañías que lo componen –actividades, cronología, datos económicos–, así como amplia información para los inversores –Consejo de Administración, Estatutos y Reglamento, Gobierno Corporativo, Información Relevante, Contacto con la CNMV, etcétera–. Las distintas áreas de negocio del Grupo –televisión en abierto, televisión de pago, producción de canales temáticos, producción y distribución de cine, gestión de derechos deportivos, interactividad y servicios–, están ampliamente reseñadas en la citada web. Un área de Prensa permite acceder a todos los comunicados y notas de prensa generados por las distintas empresas de la compañía y facilita además *links* con las páginas web de Digital+/Canal+ y de Cuatro.
  - Un Departamento de Comunicación plenamente abierto a la sociedad, que constituye una fuente constante de información sobre las actividades de la compañía. A lo largo de 2005, dicho departamento envió más de dos mil comunicados, informes y notas de prensa. Su Buzón de Prensa, localizado en la web corporativa de Sogecable, recibió una media semanal de 300 correos electrónicos, que fueron respondidos o redireccionados.
- La firma del Código para el Fomento de la Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, suscrito junto al resto de las televisiones españolas y que entró en vigor durante este ejercicio 2005.

## Entorno social

### 1. ACTIVA PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

La responsabilidad social de Sogecable se ha afianzado en 2005 con la puesta en marcha de su colaboración paritaria en el Proyecto Cero 25, igualando las aportaciones realizadas por los trabajadores. El Proyecto Cero 25 es una iniciativa que surgió entre un grupo de trabajadores en 1993 y consiste en la donación voluntaria del 0,25% de la nómina para la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo y el medio ambiente.

La donación del Proyecto Cero 25 a proyectos de cooperación durante el año 2005 ascendió a 30.510 €, de los que 18.510 € fueron aportados por los trabajadores de la empresa y 12.000 € por Sogecable, transfiriéndose a diferentes ONG como Médicos Sin Fronteras (aportación para el proyecto Busia de asistencia integral para infectados por el VIH/SIDA en Kenya), Fundación Juan XXIII (aportación para aula de formación audiovisual), Cruz Roja Española (ayuda para víctimas del tsunami del sur de Asia), Economistas sin Fronteras (aportación para el proyecto de capacitación y producción de ropa elaborada por personas discapacitadas en la República Dominicana) y Fundación Vicente Ferrer (construcción de 30 casas adaptadas para personas discapacitadas en la India), etcétera.

Por otra parte, este año se ha celebrado en Sogecable el primer Día Solidario, iniciativa que consiste en la donación voluntaria del importe de la nómina de los trabajadores interesados para la financiación de un proyecto de desarrollo. La aportación realizada ascendió a 14.000 €, que se transfirieron a Global Humanitaria como ayuda para la construcción de un hogar de acogida para niñas que han sido recogidas de la calle en un estado de total abandono. El hogar se llama Lal Bari, y está gestionado por la ONG Global Humanitaria en Calcuta.

Además, el Grupo Sogecable ha participado activamente con ayudas indirectas que han podido colaborar en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo como la compra de productos a través del comercio justo para las cestas de Navidad o café para las máquinas expendedoras, etcétera.

Asimismo, Sogecable mantiene un contrato mercantil con el Centro Especial de Empleo de Personas Discapacitadas (Cedel2) cuyo objeto es la prestación de servicios para la verificación, limpieza y embalaje de los adaptadores y descodificadores necesarios para seguir las emisiones de Digital+, incrementándose hasta los 355.000 € la facturación en el ejercicio 2005.

Desde las pantallas de sus canales, Sogecable ha reafirmado su compromiso con la mejora en las condiciones sociales de los colectivos menos favorecidos y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo una serie de programas que han impulsado explícitamente labores solidarias. Por otro lado, ha cedido espacios publicitarios a campañas humanitarias. Además, los espacios informativos han contribuido a la difusión de noticias relacionadas con la acción social y la defensa del medio ambiente.

Entre las emisiones de espacios gratuitos para diversas campañas solidarias impulsadas por ONG y otras instituciones figuran las llevadas a cabo por el Plan Nacional de Drogas, Médicos del Mundo, Cruz Roja Española, Fundación Vicente Ferrer, Manos Unidas, FAD, Amnistía Internacional, Fundación Lealtad, Fundación Tierra Hombres, Marcha Contra el Hambre, Amis Aurrera o la acción promovida en el Día Internacional de las Víctimas de la Tortura.

Cuatro, el nuevo canal de Sogecable, ha diseñado una parrilla de programación en la que la acción social tiene un papel relevante a través de numerosos espacios que tratan de reflejar la realidad que nos rodea. En los primeros meses de andadura de la cadena se han emitido varios programas destinados a concienciar a la sociedad sobre temas como la indigencia (*Callejeros*), y la inmigración (*1 Equipo*). Por otra parte, la cadena ha puesto en marcha el primer programa-realidad con un objetivo solidario. Se trata del proyecto *iOído Cocina!* que, junto a la Fundación Intervida y la productora Grundy, ha preparado a 15 jóvenes con un pasado difícil para que puedan trabajar en un restaurante cuyos beneficios se dedicarán al Tercer Mundo.



La división de televisión de pago de Sogecable también se ha implicado en este campo y ha ofrecido diversos espacios que han contribuido a la difusión de acciones sociales. Canal+ retransmitió en directo *Después de la tormenta*, un concierto homenaje a las víctimas del huracán *Katrina*, y ofreció una programación especial en el Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer que incluyó el estreno de *Voces encadenadas*, un reportaje producido por Elías Querejeta. Además, ese canal recordó a las víctimas del 11-M en el primer aniversario de la tragedia con la emisión del documental *Zahira: la que florece*, y estrenó el espacio *En el mundo a cada rato*, en el que ofrecía una muestra de los cortometrajes del proyecto UNICEF –realizados por Javier Fesser, Chus Gutiérrez, Pere Joan Ventura, Patricia Ferreira y Javier Corchera–, cuyo objetivo consistía en denunciar los atentados contra los derechos fundamentales de la infancia.

El canal Documanía estrenó en enero de 2005 el espacio *Humania*, un programa semanal dedicado a los derechos humanos, con un marcado carácter social. *Humania* nació como un espacio de 45 minutos de duración, abierto a las ONG, fundaciones y organismos tanto nacionales como internacionales, dedicado a temas tan diversos como el voluntariado, el medio ambiente, la educación, el desarrollo sostenible, las acciones sociales, la tercera edad, la cooperación para el desarrollo, la cultura, las nuevas tecnologías o las músicas del mundo. Cada programa ha contado con una amplia variedad de reportajes que han mostrado el trabajo de organizaciones dedicadas a poner en marcha iniciativas sociales y han reflejado historias personales entresacadas de los colectivos menos favorecidos.

Además, el concierto *Principales Solidarios*, cuya recaudación de fondos fue destinada a la creación del Primer Campus Internacional de la Solidaridad para acoger a niños iraquíes, víctimas directas o indirectas de la guerra en su país, también tuvo un lugar destacado en la parrilla de 40TV y Canal+. Otros canales que emiten a través de Digital+ (Disney, Jetix, Boomerang, MTV, Cosmopolitan o Nickelodeon, entre otros) han realizado igualmente acciones solidarias y se han comprometido con la acción social a través de actividades y programaciones especiales.

## 2. APOYO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante el año 2005, Sogecable ha impulsado la puesta en práctica en su propia sede de diversas iniciativas que han contribuido al beneficio medioambiental:

- Se ha potenciado el empleo de papel reciclado, que alcanza ya la mayoría del total, y se han reciclado 26.680 kg de papel y cartón.
- Se ha procedido a la retirada de los cartuchos de toner gastados (unas 2.000 unidades/año) a través de una empresa especializada para su tratamiento.
- El reciclado de otro tipo de desechos se ha realizado a través de empresas como Cespa, Eurest, Canon Higiene, J. Flores, Finanzauto y Logística Ambiental. Así, en 2005, se han reciclado 500 litros de aceites minerales, 1.800 litros de aceite vegetal usado y 50 litros de barnices y pinturas; 800 kilos de baterías de plomo, 4.000 metros cúbicos de basuras compactadas, 900 unidades de contenedores esterilizados de higiene, 12 unidades de contenedores esterilizados de materiales cortantes y punzantes, 2.500 kilos de chatarra, 96 metros cúbicos de decorados y maderas, 6.980 kilos de equipos electrónicos, televisores y PC, 70 kilos de lámparas fluorescentes; 5 kilos de pilas de botón y 150 kilos de pilas alcalinas.
- El sistema de transporte de materiales (audio y vídeo) en forma de archivos digitalizados ha permitido reducir considerablemente el almacenamiento anual en soportes no reciclables.
- Se ha utilizado un tipo de señales radioeléctricas no contaminantes.

La sede de Sogecable dispone de dotaciones tecnológicas de vanguardia en todas sus instalaciones y uno de sus objetivos es la búsqueda de la máxima armonización con el respeto al entorno medioambiental. El gas es la principal fuente de energía de la sede de Tres Cantos por ser la menos contaminante.

### 3. RESPALDO A MANIFESTACIONES CULTURALES Y SOCIALES

Una de las principales manifestaciones de la cultura española, el cine, tiene una presencia capital en la actividad de Sogecable. La compañía produce siete canales dedicados íntegramente al cine, y se dedica asimismo a la producción y distribución de películas a través de sus empresas Sogecine y Sogepaq. La inversión es muy elevada. Como respuesta a la obligación de inversión del 5% establecida en el Real Decreto de 1999, la compañía ha destinado 170 millones de euros en el periodo 1999-2004 al cine español y europeo.

El apoyo de Sogecable se extiende asimismo a la industria del documental y de los cortometrajes. La compañía produce y coproduce cada año para sus canales diversos documentales, y organiza anualmente un concurso internacional de documentales –Doc Amateur–. Además, promueve la labor de los jóvenes realizadores a través de su Proyecto Corto, que premia los mejores trabajos presentes en los festivales de cortometrajes.

Otra manifestación social de singular importancia, el deporte, y más concretamente el fútbol, ha encontrado en la compañía una sólida base para su desarrollo en nuestro país. No en vano, Sogecable realiza cada temporada un considerable esfuerzo financiero para adquirir los derechos de emisión en codificado de las Ligas españolas de Primera y Segunda División y de la Copa. Un esfuerzo iniciado en 1990, y responsable en gran parte del extraordinario despegue que ha vivido en los últimos años el deporte rey en España. Para los más jóvenes, además, Sogecable viene potenciando desde 1992 la práctica de ese deporte a través del Campeonato de Fútbol 7, que reúne cada año –en junio y diciembre– a las jóvenes promesas de los principales equipos españoles y europeos.

En el terreno de la colaboración directa con entidades culturales, Sogecable ha mantenido su política de patrocinio o colaboración con importantes instituciones y organismos culturales, entre ellos, el Festival de Cine de Málaga, el Liceo de Barcelona, la Academia de Televisión, la Fundación Escuela de Periodismo y la Asociación de Amistad hispano-francesa.





# Informe anual de Gobierno Corporativo Ejercicio 2005

Publicado por la CNMV según el modelo aprobado por la circular 1/2004.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
13-06-2005	267.129.262,00	133.564.631

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
TODAS LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS Y ORDINARIAS, SERIE UNICA	133.564.631	2,00

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	32.724.889	0	24,501
TELEFONICA, SA	2.141.200	29.688.638	23,831
VIVENDI UNIVERSAL	231.649	10.500.000	8,035
CORPORACION GENERAL FINANCIERA, S.A.	4.968.001	0	3,720
EVENTOS SA	4.314.535	0	3,230
CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID SA	2.927.180	0	2,192

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	29.688.638	22,228
SOCIETE GENERALE	10.500.000	7,861
<b>Total:</b>	<b>40.188.638</b>	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

RODOLFO MARTIN VILLA	16-12-2003	16-03-2004	106	0	0,000
JUAN LUIS CEBRIÁN ECHARRI	12-04-1989	16-03-2004	0	3.000	0,002
FERNANDO FALCO Y FERNÁNDEZ DE CORDOVA	13-05-2003	13-05-2003	400	0	0,000
JAVIER DIEZ DE POLANCO	15-12-1998	13-05-2003	33.884	424	0,026
LUIS ABRIL PÉREZ	15-07-2003	16-03-2004	1	0	0,000
JUAN MARIA ARENAS URÍA	16-05-2000	16-03-2004	0	0	0,000
LUIS BLASCO BOSQUED	15-07-2003	16-03-2004	4.240	0	0,003
JEAN FRANÇOIS DUBOS	15-07-2003	16-03-2004	100	0	0,000
BORJA GARCIA-NIETO PORTABELLA	16-03-2004	27-04-2005	1.000	0	0,001
EMILIO GILOLMO LÓPEZ	15-07-2003	16-03-2004	1	0	0,000
JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	17-04-2001	16-03-2004	870	0	0,001
DIEGO HIDALGO SCHNUR	17-04-2001	16-03-2004	200	0	0,000
LUIS LADA DIAZ	15-07-2003	16-03-2004	1	0	0,000
GREGORIO MARAÑÓN BERTRÁN DE LIS	12-04-1989	16-03-2004	100	0	0,000
MARIANO PÉREZ CLAVER	20-07-2004	27-04-2005	10	0	0,000
FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ	12-04-1989	16-03-2004	0	0	0,000
LEOPOLDO RODES CASTAÑÉ	12-04-1989	16-03-2004	0	38.120	0,029
JAIMÉ TERCEIRO LOMBA	16-05-2000	13-05-2003	100	0	0,000

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
JURATE, SL	3.000
CONYUGE E HIJOS	424
ACACIA ISP, S.L.	38.120
<b>Total:</b>	<b>41.544</b>

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,062
-------------------------------------------------------------------	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
JAVIER DIEZ DE POLANCO	105.000	0	105.000	0,079

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales	Tipo de relación	Breve descripción
-----------------------------------	------------------	-------------------

relacionados		

**A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
PROMOTORA DE INFORMACIONES, SA	Comercial	PRESTACION DE SERVICIOS
PROMOTORA DE INFORMACIONES, SA	Comercial	GESTION E INTERMEDIACION DE LOS SOPORTES DE PUBLICIDAD
PROMOTORA DE INFORMACIONES, SA	Comercial	PRODUCCION DE REVISTA DE ABONADOS
PROMOTORA DE INFORMACIONES, SA	Contractual	CANCELACION PRESTAMO PARTICIPATIVO
TELEFONICA DE CONTENIDOS, SA	Contractual	CANCELACION PRESTAMO PARTICIPATIVO
TELEFONICA DE CONTENIDOS, SA	Contractual	PRESTAMO SUBORDINADO SUSCRITO EN 2003
GRUPO TELEFONICA	Comercial	DISTRIBUCION DEL CANAL DE MUSICA ST&HILO EN DIGITAL +
GRUPO TELEFONICA	Comercial	VENTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
GRUPO TELEFONICA	Comercial	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
GRUPO TELEFONICA	Comercial	PRESTACIONES DE SERVICIOS TECNICOS AUDIOVISUALES
GRUPO TELEFONICA	Comercial	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y ALMACENAJE
VIVENDI UNIVERSAL	Contractual	CANCELACION PRESTAMO PARTICIPATIVO
GRUPO BBVA (PARTICIPACION SIGNIFICATIVA DE CORPORACION GENERAL FINANCIERA, SA)	Contractual	CONTRATOS DE PRESTAMO Y CREDITO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID SA	Contractual	CONTRATOS DE PRESTAMO Y CREDITO
GRUPO EL CORTE INGLES (PARTICIPACION SIGNIFICATIVA DE EVENTOS, S.A.)	Comercial	VENTA A DISTANCIA EN LOS CANALES DE TELEVISION DE SOGECABLE.

**A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:**

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

**Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:**

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.**

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social

Observaciones

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
0	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
	0	0	0,000

<b>Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)</b>	<b>0</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

Sogecable no ha adquirido, en un único acto o en sucesivos actos, acciones propias que superen el 1% del capital social. En consecuencia, no le son de aplicación las obligaciones de comunicación derivadas del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005 autorizó la adquisición de acciones propias en el acuerdo 9º del orden del día, en los siguientes términos:

"Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización aprobada en la reunión de la Junta General celebrada el 16 de marzo de 2004, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de Sogecable, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación, y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquirieran no exceda del referido 5% del capital social de Sogecable, S.A..



Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá a su valor nominal y el precio máximo de hasta un 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Las acciones adquiridas podrán ser entregadas a los destinatarios del Sistema de opciones o del plan especial de retribución a los que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 16 de mayo de 2000, así como también a aquellos designados en el Plan de Opciones que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2003, todo ello sin perjuicio alguno de la ampliación de capital aprobada por esta Junta General de Accionistas en relación con el punto 7º del Orden del Día."

El Reglamento Interno de Conducta de Sogecable en los mercados de valores ([www.sogecable.com](http://www.sogecable.com) y [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) contiene, en su capítulo VI, la política de autocartera de Sogecable que ha sido cumplida en relación con los negocios efectuados sobre acciones propias.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio del derecho de voto, ni a la adquisición o transmisión de acciones.

En cuanto al derecho de asistencia a la Junta General, el párrafo 1º del Artículo 17 precisa que los accionistas deben poseer, a título individual o en agrupación con otros accionistas, un mínimo de cien (100) acciones para poder asistir a la Junta General, sin perjuicio de los derechos de representación y voto a distancia que se recogen en los artículo 17 y 18 bis de los Estatutos.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	6

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
RODOLFO MARTIN VILLA		PRESIDENTE	16-12-2003	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI		VICEPRESIDENTE	12-04-1989	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL

FERNANDO FALCO Y FERNÁNDEZ DE CORDOVA		VICEPRESIDENTE	13-05-2003	13-05-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
JAVIER DIEZ DE POLANCO		CONSEJERO DELEGADO	15-12-1998	13-05-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
LUIS ABRIL PÉREZ		CONSEJERO	15-07-2003	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
JUAN MARIA ARENAS URIÁ		CONSEJERO	16-05-2000	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
LUIS BLASCO BOSQUED		CONSEJERO	15-07-2003	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
JEAN FRANÇOIS DUBOS		CONSEJERO	15-07-2003	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
BORJA GARCÍA-NIETO PORTABELLA		CONSEJERO	16-03-2004	27-04-2005	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
EMILIO GILOLMO LÓPEZ		CONSEJERO	15-07-2003	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE		CONSEJERO	17-04-2001	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
DIEGO HIDALGO SCHNUR		CONSEJERO	17-04-2001	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
LUIS LADA DÍAZ		CONSEJERO	15-07-2003	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
GREGORIO MARAÑÓN BERTRÁN DE LIS		CONSEJERO	12-04-1989	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
MARIANO PÉREZ CLAVER		CONSEJERO	20-07-2004	27-04-2005	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ		CONSEJERO	12-04-1989	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
LEOPOLDO RODES CASTAÑÉ		CONSEJERO	12-04-1989	16-03-2004	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
JAIME TERCEIRO LOMBA		CONSEJERO	16-05-2000	13-05-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	18
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
VIVENDI UNIVERSAL	26-07-2005
OLIVIER COURSON	26-07-2005
VINCENT VALLEJO	26-07-2005

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del	Comisión que ha propuesto su	Cargo en el organigrama de la
----------------------------------	------------------------------	-------------------------------

consejero	nombramiento	sociedad
JAVIER DIEZ DE POLANCO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO DELEGADO

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
RODOLFO MARTIN VILLA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA DE CONTENIDOS
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
FERNANDO FALCO Y FERNANDEZ DE CÓRDOVA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VIVENDI UNIVERSAL
LUIS ABRIL PÉREZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA DE CONTENIDOS
JUAN MARIA ARENAS URIA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EVENTOS SA
LUIS BLASCO BOSQUED	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA DE CONTENIDOS
JEAN FRANÇOIS DUBOS	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VIVENDI UNIVERSAL
EMILIO GILOLMO LÓPEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA DE CONTENIDOS
DIEGO HIDALGO SCHNUR	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
LUIS LADA DIAZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA DE CONTENIDOS
GREGORIO MARANON BERTRAN DE LIS	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
MARIANO PÉREZ CLAVER	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID SA
FRANCISCO PÉREZ GONZALEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
BORJA GARCIA -NIETO PORTABELLA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECTORES AUDIOVISUAL Y FINANCIERO
JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECTORES PÚBLICO Y EMPRESARIAL
LEOPOLDO RODES CASTANE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECTORES PUBLICITARIO Y FINANCIERO
JAIME TERCEIRO LOMBA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

Sí, se corresponden las calificaciones de los consejeros con el contenido del reglamento del consejo. El Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración, en los apartados 1 y 2, precisan la calificación de los miembros del consejo como "Consejeros externos o no ejecutivos", que a su vez pueden ser "dominicales" o "independientes", y los "consejeros ejecutivos", que son el Consejero Delegado y los demás Consejeros que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía o de alguna de sus Sociedades participadas. También el artículo 21 de los Estatutos Sociales recoge la calificación de "consejeros externos" y "consejeros ejecutivos".

Siguiendo las previsiones Estatutarias y del Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Consejeros Externos (Dominicales e Independientes) son mayoría en el Consejo. También han sido seguidas las demás indicaciones y criterios aplicables al Consejo de Administración en cuanto a la composición cualitativa y cuantitativa del mismo.

En este sentido, el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "el Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes)".

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
JAVIER DIEZ DE POLANCO	TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO SALVO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
RODOLFO MARTIN VILLA	CANALSATELITE DIGITAL, SL	PRESIDENTE
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	COMPANIA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, SL	CONSEJERO (REPRESENTANTE)
JAVIER DIEZ DE POLANCO	AUDIOVISUAL SPORT, SL	PRESIDENTE (REPRESENTANTE)
JAVIER DIEZ DE POLANCO	CANALSATELITE DIGITAL, SA	CONSEJERO DELEGADO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	CANAL CLUB DE DISTRIBUCIÓN DE OCIO Y CULTURA, SA	CONSEJERO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	COMPANIA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, SL	CONSEJERO (REPRESENTANTE)
JAVIER DIEZ DE POLANCO	CINEMANIA, SL	PRESIDENTE (REPRESENTANTE)
JAVIER DIEZ DE POLANCO	COMPANIA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

JAVIER DIEZ DE POLANCO	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGEPAQ, SA	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGECABLE MEDIA, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGECABLE EDITORIAL, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO DELEGADO
FERNANDO FALCO Y FERNANDEZ DE CÓRDOVA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA	CONSEJERO
FERNANDO FALCO Y FERNANDEZ DE CÓRDOVA	CEMENTOS PORLAND VALDERRIBAS, SA	CONSEJERO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO
JAVIER GOMEZ - NAVARRO NAVARRETE	ALTADIS, S.A.	CONSEJERO
DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO
LUIS LADA DIAZ	TELEFONICA SA	CONSEJERO
LUIS LADA DIAZ	TELEFONICA MOVILES	CONSEJERO
GREGORIO MARANON BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO
GREGORIO MARANON BERTRAN DE LIS	VISCOFAN, SA	CONSEJERO
GREGORIO MARANON BERTRAN DE LIS	LOGISTA, S.A.	CONSEJERO
GREGORIO MARANON BERTRAN DE LIS	ALTADIS, SA	CONSEJERO
FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO
LEOPOLDO RODÉS CASTANE	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CONSEJERO
JAIME TERCEIRO LOMBA	UNION FENOSA	CONSEJERO

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.139
Retribución variable	0
Dietas	564
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>2.703</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.137	0
Externos Dominicales	1.287	0
Externos Independientes	279	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>2.703</b>	<b>0</b>

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.703
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
ABAD RICO, CARLOS	DIRECTOR GENERAL
ALVAREZ-SANTOS FRANZETTI, GUSTAVO	DIRECTOR DESARROLLO CORPORATIVO
BOVAIRA FORNER, FERNANDO MARIA	DIRECTOR GENERAL DE CONTENIDOS
CAMPO ARTINANO, IGNACIO	DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS DE DERECHOS
CASAL VELASCO, JUAN MANUEL	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DAGO ELORZA, INIGO LOYOLA	SECRETARIO GENERAL
GARCIA BURGOS, JOSE MARIA	DIRECTOR DE COMUNICACION
GOIZUETA SAGUES, JOSE JAVIER	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL Y DE MARKETING
IZQUIERDO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	DIRECTOR DE INFORMATIVOS DE CUATRO
MARTINEZ ALBACETE, FERNANDO	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO-FINANCIERO

NIETO MENDOZA, DOMINGO	DIRECTOR GENERAL MARKETING TELEFÓNICO
SANCHEZ RAMOS, ELENA	DIRECTORA DE CONTENIDOS DE CUATRO
TAPIA APARICIO, SANTIAGO	DIRECTOR GENERAL DE MARKETING Y GESTIÓN DE CLIENTES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.166
-------------------------------------------------------	-------

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	12
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

Según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros, que en ningún caso será una participación en las ganancias, consiste en dietas de asistencia, en los términos que acuerde el Consejo de Administración dentro de los límites que acuerde la Junta General, así como en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo de Administración dentro también de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo de Administración.

En virtud de los apartados d) y e) del punto 2 del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa y revisa el régimen de retribuciones de los consejeros y propone los planes de incentivos.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO DELEGADO

FERNANDO FALCO Y FERNANDEZ DE CORDOVA	VIVENDI UNIVERSAL	CONSEJERO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO EJECUTIVO
LUIS ABRIL PÉREZ	TELEFÓNICA SA	DIRECTOR GENERAL
JUAN MARIA ARENAS URIA	EVENTOS S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
LUIS BLASCO BOSQUED	TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	PRESIDENTE EJECUTIVO
LUIS BLASCO BOSQUED	TELEFÓNICA SA	DIRECTOR GENERAL
JEAN FRANÇOIS DUBOS	VIVENDI UNIVERSAL	SECRETARIO GENERAL
DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO
LUIS LADA DIAZ	TELEFÓNICA SA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
LUIS LADA DIAZ	TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	PRESIDENTE EJECUTIVO
LUIS LADA DIAZ	TELEFÓNICA MÓVILES SA	CONSEJERO
GREGORIO MARANÓN BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO
MARIANO PÉREZ CLAVER	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID SA	CONSEJERO DELEGADO
MARIANO PÉREZ CLAVER	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID SA	DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	CONSEJERO

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
BORJA GARCIA-NIETO PORTABELLA	TELEFÓNICA, SA	SPINNAKER INVESTS. S.C.R. S.A. ESTÁ PARTICIPADA EN UN 6% POR TELEFÓNICA CAPITAL (100% TELEFÓNICA)

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

No se ha modificado el Reglamento del Consejo en el ejercicio 2005. No obstante se recuerda que, con ocasión de las novedades introducidas por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración de 20 de julio de 2004 aprobó modificaciones al Reglamento del Consejo que continúan vigentes. Dichas modificaciones figuran relacionadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2004.

El actual Reglamento del Consejo de Administración está inscrito en el Registro Mercantil Madrid desde el 29 de diciembre de 2004 y puede ser consultado en la página web de la sociedad ([www.sogecable.com](http://www.sogecable.com)).

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El Reglamento del Consejo de Administración incluye en el Capítulo VI, los procedimientos de nombramiento de Consejeros, reelección y cese.

**Designaciones:**

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deben ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

En cuanto a la reelección de consejeros, las propuestas que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

**Ceses:**

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un procedimiento abreviado, o cuando hubieran sido objeto de sanción firme en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.
- e) Cuando alcancen la edad de setenta años.

Los miembros de las Comisiones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

ver respuesta b.1.14

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

sí  NO

Medidas para limitar riesgos

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

sí  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
todos los acuerdos, salvo los casos en los que la ley exige una mayoría reforzada	la mitad más uno de los miembros	mayoría absoluta

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

sí  NO

Descripción de los requisitos

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

sí  NO

Materias en las que existe voto de calidad

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

sí  NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	



**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

El consejero que no vaya a asistir a la reunión podrá conferir su representación a otro Consejero que concurra, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

En el artículo 25 del Reglamento del Consejo de administración se regulan mecanismos a través de las facultades delegadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Sin perjuicio del funcionamiento en el seno del Consejo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sirve de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Compañía.
- b) Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- c) Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

Además de las funciones estatutaria y reglamentariamente atribuidas a la Comisión de Auditoría, ésta mantiene una estrecha relación con el equipo de auditoría, haciendo un seguimiento puntual y continuo de su labor, para conocer, con la debida antelación, la evolución de la auditoría de las cuentas y revisa éstas con carácter previo a su presentación ante el Consejo para su formulación.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejo tiene la labor de velar por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de comunicación de información relevante, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta.

El capítulo IV del Reglamento Interno de Conducta establece las normas que deben cumplirse por la compañía en relación con la difusión de información relevante a los mercados. En particular se cuida especialmente de que la información se haga pública siempre garantizando su más amplia difusión. Con carácter previo se comunica a la CNMV y posteriormente se difunde por los mecanismos internos de la Compañía, en particular, a través de la página web corporativa.



El Consejo debe adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

Sin perjuicio del funcionamiento en el seno del Consejo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisa la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

En el apartado c) del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración se precisa que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En ese mismo precepto, la comisión tiene asignada la función de conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, cuestión que se precisa en el artículo 38 cuando regula las relaciones de la compañía con los mercados. En el Artículo 39 siguiente, se impone la obligación de abstención, por parte del Consejo, de proponer la designación de firmas de auditoría en las que los honorarios por todos los conceptos sean superiores al 5% de sus ingresos totales, así como se impone la obligación del Consejo de informar públicamente de los honorarios globales satisfechos a la firma auditoría por servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo y el Reglamento de Conducta regulan con detalle el proceso de tratamiento de la información privilegiada o confidencial, su conservación, archivo y, en su caso, la comunicación de cualquier tipo de información a los mercados en las condiciones legalmente exigidas.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	13	19	32
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	10,560	7,810	8,740

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	16	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	93,000

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,593	CONSEJERO DELEGADO
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISACOM S.A.	0,000	REPRES. DEL CONSEJERO: PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A.)
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	MEDIA CAPITAL	0,000	CONSEJERO
JAVIER DIEZ DE POLANCO	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,007	CONSEJERO EJECUTIVO
JEAN FRANÇOIS DUBOS	GROUPE CANAL +, SA	0,000	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
JEAN FRANÇOIS DUBOS	SFR	0,000	REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CONSEJERO, VIVENDI UNIVERSAL
BORJA GARCIA -NIETO PORTABELLA	SPINNAKER INVEST, S.C.R., SA	0,000	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
BORJA GARCIA -NIETO PORTABELLA	GRUPO FILMAX ENTERTAINMENT	0,000	CONSEJERO (REPRESENTANDO A SPINNAKER INVEST, S.C.R., SA
JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	ALDEASA, S.A.	0,000	PRESIDENTE
JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	
DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,001	CONSEJERO

LUIS LADA DIAZ	TELEFONICA , SA	0,000	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
LUIS LADA DIAZ	TELEFONICA MOVILES S.A	0,000	CONSEJERO
GREGORIO MARANÓN BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	CONSEJERO
FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,008	CONSEJERO
LEOPOLDO RODÉS CASTANÉ	MEDIA PLANNING GROUP, S.A.	0,000	PRESIDENTE
LEOPOLDO RODES CASTANE	HAVAS	0,001	CONSEJERO

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

**Detalle el procedimiento**

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, el artículo 28 del Reglamento de Conducta faculta a los Consejeros externos la posibilidad de que puedan acordar por mayoría, la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se formalizará a través del Secretario. Cuando a juicio del Presidente y del Consejero Delegado, dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos, cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema, o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía, el Presidente podrá someter dicha solicitud a la Comisión Ejecutiva. En todo caso, cuando se hubiera atendido una petición de esta naturaleza, el Presidente lo pondrá en conocimiento del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, tan pronto como sea posible.

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

**Detalle el procedimiento**

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo se establece que este órgano se reunirá, de ordinario trimestralmente y cuantas veces lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía así como cuando lo soliciten al menos tres Consejeros.

La convocatoria de las sesiones incluirá siempre el orden del día de la sesión y se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de ocho días al domicilio designado por cada Consejero.

La convocatoria del Consejo a instancia de Consejeros, se realizará dentro de los quince días siguientes a su petición.

Será responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo y de la Comisión Ejecutiva con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión. La información facilitada deberá ser completa e incluirá siempre que la naturaleza del asunto a debatir así lo requiera, planes de negocios, resúmenes de acuerdos y cualquier otro documento que pudiera ser necesario o conveniente en cada caso.

No obstante, en supuestos de urgencia, el Consejero Delegado podrá facilitar a los Consejeros la información disponible con menor antelación a la prevista en el párrafo anterior. En todo caso, la información deberá ser suficiente para la adopción de los acuerdos previstos en el orden del día de la reunión.

El Presidente y el Consejero Delegado gozarán siempre de la facultad de someter al Consejo aquellos asuntos que estimen conveniente para la buena marcha de la Compañía con independencia de que figuren o no en el orden del día de la sesión.

No serán de aplicación los plazos de antelación que se indican en los apartados anteriores, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

**B.2. Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	9	VID B.2.3
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	4	VID B.2.3
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5	VID B.2.3.

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo
RODOLFO MARTIN VILLA	PRESIDENTE
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	VOCAL
FERNANDO FALCO Y FERNANDEZ DE CORDOVA	VOCAL
JAVIER DIEZ DE POLANCO	VOCAL
JUAN MARIA ARENAS URIA	VOCAL
LUIS BLASCO BOSQUED	VOCAL
MARIANO PEREZ CLAVER	VOCAL
LEOPOLDO RODES CASTANE	VOCAL
JAIMES TERCEIRO LOMBA	VOCAL
INIGO LOYOLA DAGO ELORZA	SECRETARIO NO MIEMBRO

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo
JAIME TERCEIRO LOMBA	PRESIDENTE
JUAN MARIA ARENAS URIA	VOCAL
LUIS LADA DIAZ	VOCAL
GREGORIO MARANÓN BERTRAN DE LIS	VOCAL
INIGO LOYOLA DAGO ELORZA	SECRETARIO NO MIEMBRO

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
LEOPOLDO RODES CASTANE	PRESIDENTE
JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	VOCAL
JAVIER DIEZ DE POLANCO	VOCAL
LUIS ABRIL PEREZ	VOCAL
JEAN FRANÇOIS DUBOS	VOCAL
INIGO LOYOLA DAGO ELORZA	SECRETARIO NO MIEMBRO

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

La Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva esta integrada en la actualidad por 9 miembros aunque el Reglamento del Consejo admite la presencia de un máximo de 11 miembros del Consejo, entre los que siempre deben formar parte de la misma el Presidente y el Consejero Delegado. En caso de ausencia el Presidente será sustituido en sus funciones por aquel de los miembros de la Comisión que éstos decidan.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será preciso la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes presentes o representados.

La Comisión se reúne con carácter mensual excepto en aquellos meses en que se celebre reunión del Consejo y, en todo caso, al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Presidente, a quien, en todo caso, corresponde convocarla con la suficiente antelación.

A las reuniones de la Comisión asistirán, cuando sean convocados, con voz pero sin voto, los directores generales y demás directivos cuyos informes sean convenientes para la marcha de la Compañía.

Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva ostenta las siguientes facultades:

- 1.- Asumir la inspección de todos los servicios de la Sociedad, vigilando la administración y el desarrollo de la actividad social, de conformidad con los acuerdos del Consejo.
- 2.- Aprobar el nombramiento, así como las atribuciones de los directores generales, a propuesta del Consejero Delegado.
- 3.- Recibir informes circunstanciados y periódicos sobre la marcha de los negocios.
- 4.- Adoptar, en cualquier circunstancia, las medidas que estime oportunas para mejor defensa de los intereses de la Sociedad.
- 5.- Examinar los planes financieros y el proyecto de cuentas anuales para someterlos a la formulación del Consejo de Administración.
- 6.- Cualesquiera otras facultades que le sean delegadas por el Consejo de Administración conforme a la ley de Sociedades Anónimas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Esta formada por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, y en todo caso con mayoría de consejeros no ejecutivos.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectuará por el Consejo a propuesta del Presidente.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando así lo acuerde el Consejo y cuando cesen en su condición de consejeros de Sogecable S.A.

El Presidente de la Comisión será designado por sus miembros entre los consejeros no ejecutivos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función primordial de la Comisión es la de servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso la revocación o no renovación, y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación de aquél y el alcance de su mandato profesional.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Compañía.

d) Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

e) Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, de este Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.

i) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo.

j) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en este Reglamento.

La Comisión se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. En una de las sesiones evaluará la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Compañía.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier directivo o demás personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos, a determinar por acuerdo del Consejo a propuesta de su Presidente. También formará

parte de esta Comisión el Consejero Delegado. El Presidente de la Comisión será designado por sus miembros. Los miembros de la Comisión cesarán cuando así lo acuerde el Consejo y cuando cesen en su condición de consejeros de Sogecable S.A.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros.
- b) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Compañía.
- c) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- d) Informar sobre el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlo de manera periódica.
- e) Proponer los planes de incentivos para los Consejeros y altos directivos que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- f) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo.
- g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION EJECUTIVA	VID B.2.3.
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	VID B.2.3.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VID B.2.3.

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones del consejo. Su actividad está regulada por el propio Reglamento del Consejo y por las instrucciones que, en cada momento, les remite el Consejo en sus

respectivas funciones. El Reglamento del Consejo es accesible con carácter general en la página web de la compañía ([www.sogecable.com](http://www.sogecable.com)).

En el ejercicio 2005, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió su informe anual, que podrá ser consultado en la página web de la compañía ([www.sogecable.com](http://www.sogecable.com)).

**B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva tiene las facultades enumeradas en el punto B.2.3. anterior.

Por otro lado, en virtud del artículo 5 del Reglamento del consejo, este órgano delega la gestión ordinaria de la Compañía en el Consejero Delegado y en el personal directivo y concentra su actividad en la función general de supervisión.

La Comisión Ejecutiva puede sustituir la necesaria aprobación del Consejo en los siguientes supuestos, previstos en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento del Consejo:

- Cualquier propuesta de modificación del objeto social de las Sociedades participadas o controladas por esta (en adelante las Sociedades participadas).
- La realización de cualesquiera inversión, la asunción de obligaciones financieras o el otorgamiento de cualesquiera compromisos financieros derivados, entre otros, de préstamos, créditos, avales u otras garantías, así como la suscripción de contratos que, individualmente, impliquen para la Compañía, o las Sociedades participadas de que se tratare, unas obligaciones económicas de importe superior a 30 millones de euros o su contravalor en cualquier otra divisa.
- Cualquier enajenación o gravamen de activos relevantes de la Compañía o sus Sociedades participadas.
- Las propuestas o acuerdos de aumentos o reducciones de capital y cualesquiera otros cambios en la estructura del capital.
- Los acuerdos entre la Compañía y sus socios.
- Las alianzas estratégicas de la Compañía o sus Sociedades participadas.
- Las fusiones, escisiones y cualquier decisión relevante que tuviera que ver con la situación de la Compañía como sociedad cotizada.
- La constitución de nuevas sociedades, las adquisiciones de porcentajes en el capital de otras compañías así como la venta de participaciones de Sociedades participadas por la Compañía.

En determinados casos, previstos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, el Consejero Delegado podrá sustituir la aprobación del Consejo o de la Comisión Ejecutiva por razones de urgencia. En estos casos, el Consejero Delegado informará al Presidente, y en la primera reunión que se celebre con posterioridad, al Consejo o a la Comisión Ejecutiva.

**B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:**

SÍ  NO

## C OPERACIONES VINCULADAS

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	PRESTAMO PARTICIPATIVO	59.709
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	GRUPO PRISA	Comercial	COMERCIAL	34.450
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	GRUPO PRISA	Comercial	COMERCIAL	7.214
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	GRUPO PRISA	Comercial	COMERCIAL	5.285
TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	Contractual	PRESTAMO SUBORDINADO	214.137
TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	Contractual	CONTRACTUAL	76.522
TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	Contractual	PRESTAMO PARTICIPATIVO	59.709
TELEFONICA DE CONTENIDOS SAU	GRUPO TELEFONICA	Comercial	COMERCIAL	10.217
VIVENDI UNIVERSAL	VIVENDI UNIVERSAL	Contractual	PRESTAMO PARTICIPATIVO	58.564
CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID SA	GRUPO CAJA DE MADRID	Contractual	POLIZA DE CREDITO	10.000

CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, S.A.	GRUPO BBVA	Contractual	POLIZA DE CREDITO	7.193
--------------------------------------	------------	-------------	-------------------	-------

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GREGORIO MARAÑÓN BERTRÁN DE LIS	GREGORIO MARAÑÓN BERTRÁN DE LIS	CIVIL	PRESTACION SERVICIOS	100

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

No existen consejeros en situación de conflicto en los términos legales. Aquellas situaciones que se presentan, se solucionan a través de procedimientos que se indica a continuación en el apartado C.5.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

En virtud del artículo 32 del Reglamento del consejo, en cuanto al posibles conflictos de interés y oportunidades de negocio, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Compañía. En caso de que la situación de conflicto afecte al Presidente, a los Vicepresidentes, al Consejero Delegado o a los Presidentes de las Comisiones del Consejo, éstos comunicarán dicha circunstancia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

También deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Compañía o invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus Sociedades participadas, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo y éste, o en su caso la Comisión Ejecutiva, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Del mismo modo, tampoco podrá el Consejero realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Compañía, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Compañía o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Compañía no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.

En cuanto a la Obligación de no competencia de los consejeros, el artículo 34 prevé que el Consejero no pueda prestar sus servicios profesionales en Sociedades competidoras de la Compañía o de sus participadas. Quedan a salvo, sin perjuicio del deber de comunicación regulado en el párrafo siguiente, los cargos que pueda desempeñar en Sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social. También deberán comunicar, sin perjuicio de la obligación de no competencia y su excepción reguladas en el apartado precedente, los cargos o las funciones que ejerzan en las sociedades a que se refiere el párrafo anterior, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

En cuanto a las transacciones con accionistas significativos, el artículo 35 establece que el Consejo, o en su caso la Comisión Ejecutiva, se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

El principio de transparencia recogido en el artículo 36 del Reglamento del consejo dice que este órgano reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto, al menos, el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes, sin perjuicio del cumplimiento, cuando las operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones normales de mercado, de obligaciones legales de publicidad que puedan requerir mayor detalle.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

### **D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**



Dentro de una estrategia de potenciación de los mecanismos de diagnóstico, control y minimización de riesgos de manera sistemática y eficiente, Sogecable lleva a cabo la identificación y clasificación de los activos en función de los riesgos inherentes o circunstanciales a los que están sometidos, ordenándolos por valor, criticidad y contribución a los procesos de negocio.

Para materializar esta estrategia, desarrolla un análisis de riesgos que le permite identificar y clasificar los activos y los riesgos asociados.

Asimismo, se han identificado de forma global las acciones necesarias que permiten conocer el nivel de riesgo al que está sometida la actividad y actuar de forma continua para mantener la organización en niveles aceptables.

El marco de control interno adoptado por el Grupo Sogecable está basado en el modelo COSO, de reconocido prestigio en los entornos financieros internacionales, cuyos objetivos son:

- La eficacia y eficiencia de sus operaciones,
- La salvaguarda de los activos,
- La fiabilidad de la información financiera, y
- El cumplimiento de leyes y normas

De forma periódica se revisa la operatividad de los sistemas de control del riesgo implantados en las principales unidades de negocio y sociedades, abarcando los controles, operativos y técnicos, que incluyen la puesta al día según la legislación y normativas de seguridad aplicables a cada uno de los sectores a los que se refieren los diversos planes.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Los principales mecanismos de mitigación de riesgos se concretan en:

**A) Control de Riesgos de Cambio y Repatriación de Fondos y Préstamos**

Con el fin de cubrir el riesgo de cambio, que suponen los pagos por las compras de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos, Sogecable realiza las correspondientes coberturas, a la vista de las previsiones que recibe de los departamentos afectados.

Anualmente, coincidiendo con la elaboración y aprobación de los presupuestos del siguiente ejercicio, se procede al estudio de las previsiones de los principales analistas y se fija un tipo de cambio de referencia para dicho año.

Teniendo en cuenta dicho valor, así como las posiciones contratadas previamente con vencimiento en ese año, se procede a complementar coberturas de modo que se pueda alcanzar o mejorar el objetivo fijado, mediante una gestión dinámica de posiciones.

Para ello se utilizan los diversos instrumentos que existen en el mercado, desde los más tradicionales, como el seguro de cambio, hasta las más actuales como son las operaciones con derivados.

**B) Seguros y política de seguros**

La política de Sogecable con relación a seguros, se basa en cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante las correspondientes pólizas. A estos efectos, Sogecable tiene contratadas pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales y averías, que aseguran los equipos y seguros de protección integral de comercios y oficinas, transporte de mercancías: cobertura de todo riesgo en el territorio nacional e importaciones (caso de descodificadores y tarjetas digitales) y en caso de viajes nacionales e internacionales por cualquier medio de transporte (caso de equipos móviles de grabación), responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos; y seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

#### C) Sistemas de información, infraestructuras y tecnología

Sogecable cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos donde residen sistemas que sirven de soporte a las aplicaciones informáticas de la compañía. Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias compuesto por una serie de equipos y de procedimientos que una vez activados restablecerían la actividad al 50% del rendimiento habitual, permitiendo aumentar este rendimiento según se vayan dotando los equipos en contingencia. En cualquier caso la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El centro de contingencia está situado a una distancia suficiente de donde residen los sistemas en producción y el tiempo en el que se restablecerían los sistemas sería de un máximo de 6 horas para el sistema más crítico y de un máximo de 72 horas para el sistema con mayor volumen de datos. En esta franja de tiempo existen sistemas llamados de servicios mínimos con los que se cubrirían determinados servicios críticos hasta haber dejado operativa toda la información.

Durante el ejercicio 2005, se ha continuado el desarrollo de proyectos identificados en el ejercicio de "Análisis de Riesgos" del año anterior.

Adicionalmente, y como consecuencia del lanzamiento del canal de televisión en abierto cuatro se han desarrollado una serie de sistemas de gestión a los que se ha aplicado la misma política de seguridad que se ha explicado en los párrafos anteriores.

Determinadas actividades del Grupo dependen de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros, por lo que los planes de riesgos previstos prevén los eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades. En este sentido, los puntos determinantes se encuentran relacionados con la actividad principal, que es la prestación de servicios a los abonados de la televisión de pago, protegiéndose y garantizándose dicha actividad con una redundancia o duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, desde la producción de las señales de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones por cable o radiodifundidas hasta el enlace ascendente al satélite o las emisiones terrestres de señales y canales de televisión. La redundancia o duplicidad se asegura directamente con los medios de Sogecable y mediante la subcontratación de los servicios correspondientes que garantizan la existencia de vías o caminos alternativos para las infraestructuras con diferentes empresas, que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida y prevista en las posibles contingencias de la actividad de Sogecable. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los sistemas de satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad asegura y garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de los servicios de televisión a los abonados.

En general, el sistema de riesgos se adecua al perfil de riesgos inherentes al negocio de Sogecable, ligados a la propia naturaleza del negocio de televisión de pago y producción y distribución cinematográfica, cuyo objetivo está dirigido a incentivar el consumo de la televisión de pago, principalmente.

#### D) Sistemas de prevención en recursos humanos

A lo largo del ejercicio de 2005 se ha afianzado el impulso del Grupo Sogecable a la Prevención de Riesgos Laborales fundamentado en el máximo compromiso con la seguridad y salud laboral, destacando la formación y la participación social y la integración de los criterios preventivos.

Así mismo, se ha continuado con la elaboración de protocolos de actuación para las diferentes actividades que consideran aspectos de ergonomía, salud y seguridad industrial y las fichas de prevención.

El Grupo Sogecable otorga una gran importancia a todos los temas relacionadas con la salud laboral, desarrollando políticas de medicina preventiva y realizando seguimientos individuales que permiten acelerar determinados procesos de recuperación y prestando especial atención a colectivos específicos.

#### E) Organización

Todos los recursos y mecanismos habilitados para la minimización de los riesgos, son armonizados y coordinados mediante la elaboración de la documentación normativa y de operación segura de activos, al objeto de asegurar un nivel de riesgo homogéneo en aquellas áreas o aspectos que influyen en la seguridad de las actividades.

#### F) Unidad de Auditoría Interna

Existe una estructura de Auditoría Interna que funciona de acuerdo con los criterios y normas profesionales del Instituto Internacional de Auditores Internos.

La Unidad de Auditoría Interna rinde cuentas de su actuación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No se han materializado riesgos significativos que afecten a la sociedad. Las incidencias técnicas y de sistemas rutinarios se han resuelto con los mecanismos y procedimientos de actuación existentes.

Durante el ejercicio se han producido algunas incidencias leves en la emisión, que son, por otra parte, inevitables e inherentes a los sofisticados sistemas tecnológicos que los soportan. Estos sistemas se han diseñado de forma que incorporan redundancias en todos sus componentes, y elementos de detección de fallos en toda la cadena. El mal funcionamiento de cualquier subsistema produce una alarma y una conmutación automática al sistema redundante, de modo que las incidencias se han resuelto en todos los casos en periodos de tiempo cuantificados en segundos. Durante los últimos meses se han acometido inversiones importantes

en los sistemas de emisión con el propósito de incorporar tecnologías más eficaces y seguras.

Puede afirmarse que los sistemas de control y seguridad han funcionado correctamente.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

La Dirección de Operaciones asume la política y organización de la gestión de riesgos en SGC. La ejecución de estas políticas recae en las áreas responsables de los sistemas de seguridad corporativa, a saber:

- La Dirección de Servicios Generales es la encargada de la Seguridad física e instalaciones, desarrollando las tareas de protección de los activos físicos y del personal, a través de la definición, implantación, operación y control periódico de los sistemas y recursos de seguridad

- La Dirección Técnica es la encargada de la Seguridad de Sistemas de producción, comunicaciones y emisión, mediante la definición, y puesta en marcha de procesos y controles que aseguren la continuidad del servicio.

- La Dirección de Tecnología de la Información es la encargada de la Seguridad de los Sistemas de Información, mediante el desarrollo de planes de actuación preventivos y contingentes.

- La Dirección de Recursos Humanos es la encargada del funcionamiento de los Sistemas de prevención laboral, mediante el establecimiento y desarrollo de los mecanismos legalmente impuestos y los necesarios para la actividad.

Asimismo, la Dirección de Operaciones ha establecido los mecanismos de detección, resolución e información de incidencias, de forma que se permite el control y conocimiento por los afectados de los eventos que puedan suponer un riesgo para los activos.

Con independencia de las funciones de la Dirección de Operaciones, durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha impulsado decididamente la implementación de nuevos mecanismos que garanticen el control de los mecanismos de gestión, para mejorar la eficiencia de la gestión y atemperar los riesgos que la actividad de la Compañía tiene. Esta función la desempeña la Unidad de Auditoría Interna que ha asumido funciones de control y supervisión de los procedimientos de gestión, con estos objetivos.

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

En el ámbito de la protección de datos personales y su normativa aplicable podemos identificar la existencia de procedimientos para el cumplimiento del ejercicio de derechos de los afectados, procedimientos para regular el tratamiento de la información personal (tratamiento de soportes de almacenamiento, salvaguarda de información, registro de incidencias, etc.), la realización de auditorías bianuales que aseguran la adecuación legal de los equipos técnicos de tratamiento de la información, la formación y difusión de las funciones y

responsabilidades de los empleados respecto a los datos personales, principalmente entre otras.

En el ámbito de la Sociedad de la Información y su normativa vigente conviene resaltar las revisiones periódicas del cumplimiento de las páginas web y los entornos interactivos, la identificación de procedimientos para el cumplimiento de los derechos de los usuarios de la sociedad de la información o en el envío o recepción de información.

En cuanto a la Prevención de Riesgos Laborales, entre otros procesos regulados se puede señalar la creación del servicio de prevención mancomunado, la unificación del servicio y sistema de prevención de salud laboral prestado a todas las empresas del grupo, la implantación del plan de emergencias, la creación de procedimientos para la detección y resolución de emergencias en las instalaciones productivas y evacuación segura del personal, la definición de los entornos de riesgo asociados a cada puesto de trabajo al objeto de identificar las actuaciones preventivas propias del puesto y su entorno físico, la supervisión y control del cumplimiento legal, contractual y administrativo de las prestaciones laborales realizadas por trabajadores externos en instalaciones propias y por nuestra cuenta, la realización de los controles médicos periódicos, la formación de prevención específica del puesto de trabajo y global de la empresa.

## **E** JUNTA GENERAL

### **E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

Los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales recogen el régimen mínimo para la adopción de acuerdos por la junta general de accionistas. Estos Quórum coinciden con los exigidos por la LSA.

Tanto la Junta General ordinaria como la extraordinaria, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución de capital, la transformación, la fusión, escisión o disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

No existen diferencias con el régimen previsto en la LSA.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

Al igual que se regula en la LSA, el artículo 18 de los estatutos sociales establece que los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta y de los votos que se hayan emitido a distancia con arreglo a lo dispuesto en el siguiente artículo 18 bis. Cada acción dará derecho a un voto.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

No existen diferencias. Los derechos de los accionistas son los recogidos en la LSA.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

El apartado 5º del artículo 37 del Reglamento del consejo, que indica que este órgano promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Sin perjuicio de la publicidad que la sociedad otorga habitualmente a estos eventos, el Secretario General de Sogecable remite a los señores accionistas una carta que reciben de forma individual en su domicilio, en la que se les comunica la celebración de la Junta General, los cauces de comunicación con la Oficina del Accionista, a la vez que se les informa de su derecho de voto, de delegación y asistencia. A esta carta individual, se adjunta una Tarjeta de Asistencia o Delegación que incluye el Orden del Día e instrucciones que facilitan su uso.

Para fomentar la participación en la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebró el año 2005, se ha permitido a los accionistas la posibilidad de votar a distancia, incluido el uso de medios postales y electrónicos. Esta posibilidad ha sido incorporada por Sogecable a sus estatutos y reglamentos para facilitar la participación de sus accionistas en las juntas generales.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

Detalle las medidas

La Junta General de Accionistas de 16 de marzo de 2004 aprobó el Reglamento de La Junta. El ejercicio 2005 ha sido el primero en el que se ha aplicado este Reglamento. En el Reglamento de la Junta General, en su Capítulo IV, se regula detalladamente la celebración y el desarrollo de la Junta, lo que garantiza su independencia y buen funcionamiento

Según el artículo 8, el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, el Vicepresidente de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, presidirá las Juntas Generales de Accionistas. A falta de éstos, actuará como Presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión. Corresponde al Presidente declarar la Junta válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto, establecer los tiempos de intervención con la facultad de dar por terminada una discusión siempre que haya habido una intervención a favor y otra en contra en relación con el acuerdo de que se trate y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.

En el artículo 9 se establece mediadas de organización como la apertura de acceso con una antelación mínima de media hora a la fijada en la convocatoria de la Junta General, con el fin de que el personal encargado del registro compruebe las tarjetas de asistencia y representaciones y, en su caso, los documentos que les acrediten. Los accionistas o representantes que accedan a las instalaciones con retraso, una vez cerrada la admisión según la hora fijada para el inicio de la reunión, podrán acceder a las instalaciones siempre que se considere oportuno por la Sociedad pero, en ningún caso, podrán éstos ser incluidos en la lista de asistentes.

En el artículo 10 se precisan los procedimientos de formación de la lista de los asistentes, especificando accionistas con derecho a voto, accionistas que emitan sus votos a distancia, etc. Comunicados públicamente estos datos, el Presidente declarará debida y válidamente constituida la Junta General de Accionistas. Los accionistas presentes podrán expresar al Notario, para su debida constancia en el acta de la Junta, cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública.

En el artículo 11 se regulan las intervenciones de los accionistas que deseen intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día. Considerando el número de solicitudes y demás circunstancias, en ejercicio de sus facultades de ordenación del desarrollo de la Junta, el Presidente determinará el tiempo inicialmente asignado a cada intervención que será igual para todas. El Presidente podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y retirarles el uso de la palabra; adoptar las medidas necesarias y tomar las decisiones que aseguren el mantenimiento y restablecimiento del orden de la Junta General cuando se realicen manifestaciones improcedentes o se ejerciten de un modo abusivo u obstruccionista los derechos; pudiendo incluso, en beneficio de la propia Junta General, conminarles a que abandonen el local y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.

Según el artículo 12 durante el turno de intervenciones, todo accionista previamente identificado podrá formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día y solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que concurra alguna de las circunstancias excepcionales previstas o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acta de la Junta, en cuyo caso, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

La información o aclaración solicitada a los administradores será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Secretario, un administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. En cualquier caso, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

En el artículo 13 se establece un procedimiento claro y detallado para el desarrollo de la votación de las propuestas de acuerdos, conforme a lo siguiente, la votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario, para su constancia en acta.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

El Reglamento de la Junta General fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 16 de marzo de 2004, sin que haya sufrido modificaciones hasta la fecha.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
27-04-2005	69,585	6,345	0,050	76

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

- QUÓRUM DE LA JUNTA GENERAL de 27 de Abril de 2005

Accionistas	Acciones	% Capital
1071	95.737.702	75,980%

- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL de 27 de Abril de 2005

1. Aprobación de las cuentas anuales de Sogecable y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, y propuesta de aplicación del resultado.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2004, auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, de lo que se desprende un resultado negativo de la sociedad de 157.193.449,42 euros, por lo que no procede distribuir resultados. Este resultado se aplicará íntegramente a la cuenta "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

2. Aprobación de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio 2004.

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

3. Cese y nombramiento de consejeros.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Borja García-Nieto Portabella realizado por el Consejo de Administración de 16 de marzo de 2004, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Jesús de Polanco Gutiérrez y nombrar a D. Borja García-Nieto Portabella Consejero de la sociedad por el plazo estatutario de cinco (5) años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Mariano Pérez Claver realizado por el Consejo de Administración de 20 de julio de 2004, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. José María García Alonso, y nombrar a D. Mariano Pérez Claver Consejero de la sociedad por el plazo estatutario de cinco (5) años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Vincent Vallejo realizado por el Consejo de Administración de 26 de octubre de 2004, para cubrir la vacante producida por la dimisión de Jacques-Paul Espinasse y nombrar a D. Vincent Vallejo Consejero de la sociedad por el plazo estatutario de cinco (5) años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4. Reelección del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2005.

Prorrogar, a los efectos previstos en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, en nombramiento de DELOITTE, S.L., con domicilio social en C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, CIF B-79104469, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, Folio 188, sección 8, Hoja número M-54414 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S-0692, como auditor de Sogecable, S.A. para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio comprendido entre el día 1 de enero de 2005 y el día 31 de diciembre de 2005.

5. Ratificación de la cesión universal a favor de Sogecable, S.A. de los activos y pasivos de sociedades del grupo.

Se acuerda la ratificación de la cesión universal a favor de Sogecable S.A. de los activos y pasivos de las sociedades "Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.", "Servicios Técnicos de Sogecable S.L.", "Cable Antena S.A." y "Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable S.L.", de las que la compañía Sogecable S.A. era socio único, disueltas sin liquidación en el proceso de reestructuración y racionalización del grupo, que ha sido aceptada por D. Javier Díez de Polanco, en su cargo de Consejero Delegado, así como la gestión del Consejo de Administración en este asunto, facultando al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo para que adopten las decisiones oportunas firmando al efecto los documentos que procedan.

6. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales para recoger la posibilidad de emitir acciones sin voto y rescatables.

"Modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, mediante la adición de un apartado 2 con la redacción siguiente:

"2.-La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos."

En consecuencia, el artículo 5 queda redactado como a continuación se estipula:

"Artículo 5.- Capital Social.

1.-El capital social se fija en la cifra de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (252.008.740) EUROS representado por CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (126.004.370) acciones nominativas y ordinarias, serie única, de DOS EUROS (2) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la uno (1) a la ciento veintiséis millones cuatro mil trescientos setenta (126.004.370), ambas inclusive. Todas ellas están totalmente desembolsadas.

2.-La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual

mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos.”

7. Ampliación de capital, en la cuantía de 3.141.188 euros, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una con exclusión total del derecho de suscripción preferente, para atender a las opciones sobre acciones del personal directivo.

A) Ampliar el capital social en tres millones ciento cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho (3.141.188) euros, por emisión de un millón quinientas setenta mil quinientas noventa y cuatro (1.570.594) acciones de dos (2) euros de valor nominal cada una de ellas, rescatables, que integrarán una nueva clase B, y dentro de ella cuatro series B2005, B2006, B2007 y B2008, numeradas correlativamente de la 1-B2005 a la 310.090-B2005, de la 1-B2006 a la 405.000-B2006, de la 1-B2007 a la 386.500-B2007, y de la 1-B2008 a la 469.004-B2008.

Las 126.004.370 acciones existentes, ordinarias y numeradas correlativamente de la 1 a la 126.004.370, pasarán a integrar la nueva clase A, y a numerarse correlativamente de la 1-A a la 126.004.370-A.

Las nuevas acciones, que se representarán mediante anotaciones en cuenta, se emitirán con una prima de emisión de 0,50 euros por acción, cantidad que, sumada al valor nominal de 2 euros, es superior al valor neto patrimonial de la acción de Sogecable, S.A., que asciende a 2,09 euros según el balance consolidado a 31 de diciembre de 2004, auditado y aprobado por esta Junta General de Accionistas en relación con el punto primero del Orden del Día.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Sogecable, S.A. actualmente en circulación, salvo en lo referente al derecho de rescate regulado más abajo en el apartado B) de este acuerdo.

La emisión se acuerda con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Sogecable, S.A., en los términos establecidos en el artículo 159.1 TRLSA y por las razones de interés social que lo justifican, habida cuenta de su finalidad, que reside en dar cobertura a:

a) 310.090 opciones que fueron adjudicadas durante el año 2002, al amparo del Plan de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, destinado a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 16 de mayo de 2000 en relación con el punto sexto del Orden del Día, y cada una de las cuales atribuye el derecho a la compra de una acción a un precio de ejercicio de 25,13 euros y dentro de un plazo que expirará el próximo 13 de octubre de 2005;

b) 405.000 opciones que fueron adjudicadas durante el año 2003, al amparo del Plan de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los ejercicios 2003, 2004 y 2005, destinado a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003 en relación con el punto noveno del Orden del Día, y cada una de las cuales atribuye el derecho a la compra de una acción a un precio de ejercicio de 9,02 euros y dentro de un plazo que cursará el próximo año 2006 hasta el 9 de noviembre del mismo;

c) 386.500 opciones que fueron adjudicadas durante el año 2004, al amparo del referido Plan aprobado por la citada Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003, cada una de las cuales atribuye el derecho a la compra de una acción a un precio de ejercicio de 25,75 euros y dentro de un plazo que cursará el año 2007 hasta el 13 de septiembre del mismo; y

d) Un máximo de 469.004 opciones que quedan por adjudicar durante el presente año 2005, al amparo del referido Plan aprobado por la citada Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003, y cada una de las cuales atribuirá el derecho a la compra de una acción, a un precio de ejercicio que se fijará por el Consejo de Administración o su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a lo estipulado en el Plan, en función de la cotización de la acción durante los 180 días hábiles anteriores a la fecha de la Junta General Ordinaria de este año 2005, y ejercitable dentro de un plazo que cursará el año 2008 hasta, previsiblemente, el 24 de octubre del mismo.

Las nuevas acciones se ofrecerán para su suscripción a la entidad o entidades financieras que, con vistas a la aludida cobertura, sean designadas por el Consejo de Administración en uso de las facultades delegadas a que se refiere más abajo el apartado C) de este acuerdo.

Las nuevas acciones serán desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción. La ampliación se aprueba con posibilidad de suscripción incompleta.

B) Las nuevas acciones son rescatables, con arreglo a lo estipulado en los artículos 92 bis y 92 ter TRLSA, exclusivamente a solicitud de los accionistas, y en las condiciones que a continuación se regulan.

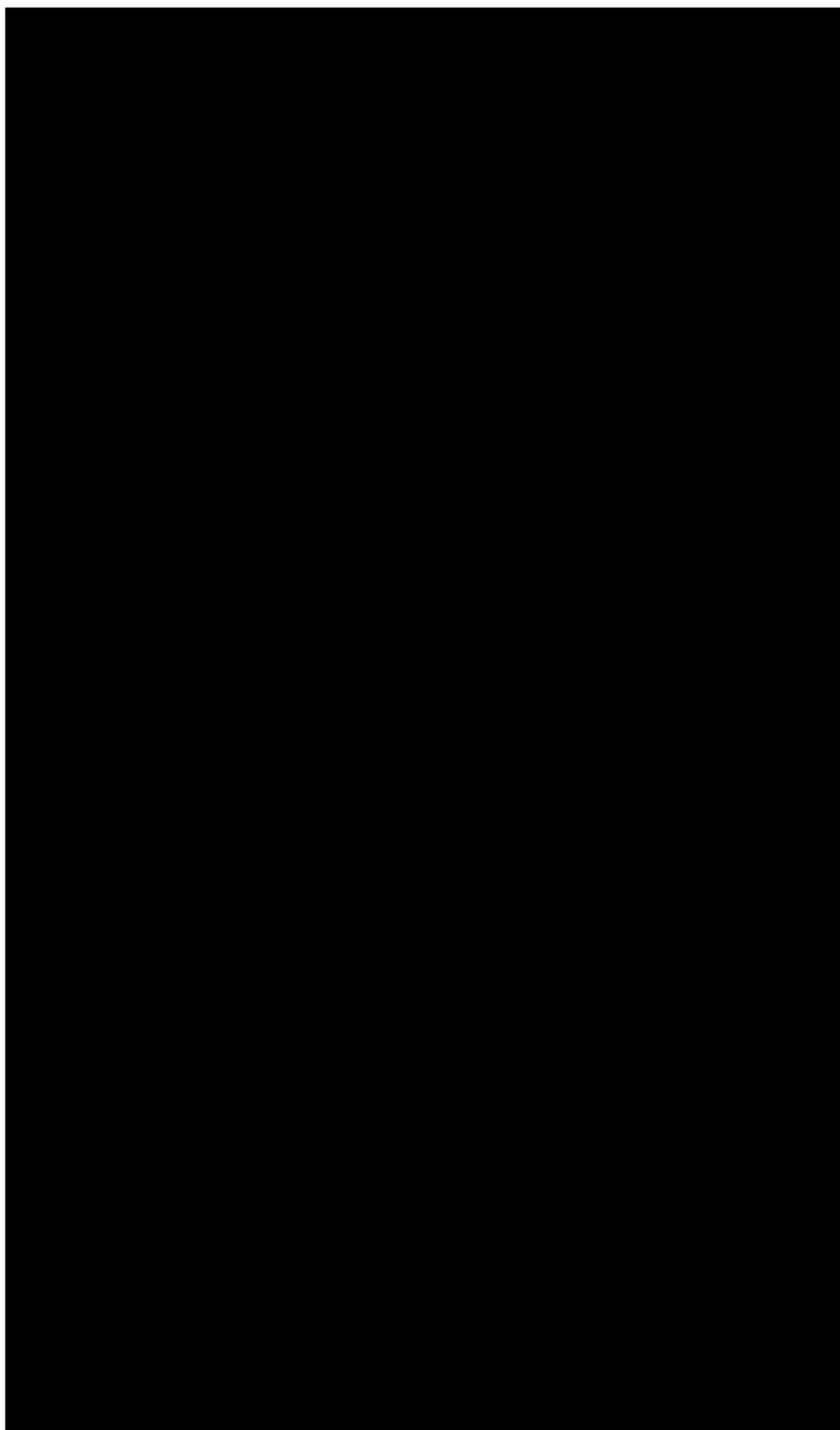
El derecho de rescate podrá ejercitarse, mediante notificación escrita a la Sociedad realizada por el accionista, dentro de los respectivos plazos que a continuación de detallan:

a) Las 310.090 acciones de la serie B2005, dentro del mes siguiente al día 13 de octubre de 2005, que es la fecha de expiración del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2005;

b) Las 405.000 acciones de la serie B2006, dentro del mes siguiente al día 9 de noviembre de 2006, que es la fecha de expiración del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2006;

c) Las 386.500 acciones de la serie B2007, dentro del mes siguiente al día 13 de septiembre de 2007, que es la fecha de expiración del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2007; y

d) Las 469.004 acciones de la serie B2008, dentro del mes siguiente al día 24 de octubre de 2008, que es la fecha de expiración, previsiblemente, del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de



8. Delegación en el consejo de administración de la facultad de acordar el aumento del capital social hasta veinte millones de euros, con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Facultar al Consejo de Administración, al amparo de los artículos 153.1.b) y 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución en su Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado, para que, dentro del plazo de cinco años a contar de la fecha de esta Junta General de Accionistas, pueda acordar, en una o varias veces y en la oportunidad y en la cuantía que decida, el aumento del capital social hasta veinte millones de euros, por emisión de hasta diez millones de nuevas acciones, ordinarias, de dos (2) euros de valor nominal, más la prima de emisión que el Consejo de Administración determine, cada una de ellas, y todo ello con facultad de exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente.

9. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la junta general de accionistas de 16 de marzo de 2004.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización aprobada en la reunión de la Junta General celebrada el 16 de marzo de 2004, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de Sogecable, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación, y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran no exceda del referido 5% del capital social de Sogecable, S.A..

Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá a su valor nominal y el precio máximo de hasta un 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Las acciones adquiridas podrán ser entregadas a los destinatarios del Sistema de opciones o del plan especial de retribución a los que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 16 de mayo de 2000, así como también a aquellos designados en el Plan de Opciones que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2003, todo ello sin perjuicio alguno de la ampliación de capital aprobada por esta Junta General de Accionistas en relación con el punto 7º del Orden del Día.

10. Autorización al consejo de administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e

interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en el Presidente del Consejo de Administración D. Rodolfo Martín Villa, en el Consejero Delegado D. Javier Díez de Polanco y en el Secretario D. Iñigo de Loyola Dago Elorza, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

• VOTOS EMITIDOS EN LA JUNTA GENERAL de 27 de Abril de 2005

ORDEN D	VOTOS A FAVOR %	VOTOS EN CONTRA %	ABSTENCIONES %
PUNTO 1	95.726.558 99,988	1.964	0,002 9.180 0,009
PUNTO 2	95.729.646 99,991	1.573	0,002 6.483 0,007
PUNTO 3	95.614.485 99,871	115.525	0,121 7.692 0,008
PUNTO 4	95.729.726 99,992	334	0,000 7.642 0,008
PUNTO 5	95.733.037 99,995	966	0,001 3.699 0,004
PUNTO 6	92.682.705 96,809	3.051.493	3,187 3.504 0,004
PUNTO 7	92.546.624 96,667	3.186.413	3,328 4.665 0,005
PUNTO 8	95.726.237 99,988	8.000	0,008 3.465 0,004
PUNTO 9	93.913.682 98,095	1.817.679	1,899 6.341 0,007
PUNTO 10	95.454.762 99,704	1.387	0,001 281.553 0,294

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

Según el artículo 17 de los estatutos sociales, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, podrán asistir a la Junta General.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los términos a que se refiere el artículo 18 bis de los presentes Estatutos, deberá cumplirse este requisito, además, en el momento de la emisión del voto a distancia.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

El artículo 37 del Reglamento del consejo prevé el Consejo arbitre los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía. Asimismo las solicitudes públicas de representación que formulen los Consejeros se harán con respeto de los requisitos legales, y el Consejero que la obtenga mediando solicitud pública no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.



Las tarjetas de asistencia y voto son facilitadas y remitidas por la Sociedad a los accionistas a partir del día de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y permiten a los accionistas el ejercicio de los derechos de asistencia, voto, representación y agrupación. Esta actuación ha sido llevada a cabo por la sociedad en los últimos cinco años y ha sido incorporada en el Artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Sogecable aprobado el 16 de marzo de 2004.

El derecho de representación de los accionistas en la Junta General se incluye en el artículo 17 de los estatutos sociales y en el artículo 7 del Reglamento de Junta General. Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que en todo caso deberá ostentar la condición de accionista o de administrador de la Sociedad. El Presidente de la Junta General se entenderá facultado para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Respecto de las solicitudes públicas de representación se aplica la legalidad vigente y, especialmente, se establece que el Consejero que obtenga la representación mediando solicitud pública, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

Sí  NO

Describe la política
----------------------

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

La página web de Sogecable es [www.sogecable.com](http://www.sogecable.com) y se accede en "Información para accionistas e inversores", existiendo un apartado concreto de "Gobierno Corporativo".

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.**

En materia de Gobierno Corporativo, Sogecable aplica la normativa del mercado de valores vigente en esta materia, haciendo además un seguimiento preciso de las recomendaciones incluidas según en contenido del "Modelo de Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores" del Código Olivencia. En la medida en que la CNMV no ha elaborado todavía el documento único sobre gobierno corporativo al que se refiere la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, para cumplimentar el presente apartado del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo se han tenido en cuenta las recomendaciones incluidas en el "Código Olivencia".

En el ejercicio 2005, de las 22 recomendaciones incluidas en el Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores del Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia), Sogecable cumplió 20 y parcialmente 1, lo que representa la mayor parte de las mismas y demuestra la transparencia de Sogecable en la información a los mercados y a sus accionistas.

La única recomendación del modelo de Informe que no atendió Sogecable es la recomendación 4, relativa al número de miembros del Consejo de Administración, que en Sogecable es de 21 miembros, aunque en la actualidad existen tres vacantes, y la recomendación establece entre 5 y 15 consejeros, como número óptimo. El número de miembros en el Consejo de Administración de Sogecable responde a la estructura accionarial. En este sentido, el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento del Consejo establece en cuanto a la composición cualitativa de dicho órgano:

"2.- El Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Compañía (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Compañía, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la Compañía de los titulares de dichas participaciones significativas."

Fundamentado en lo anterior, el apartado 2 del artículo 9 indica que:

"2.- El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Órgano".

En cuanto al "Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas", conocido como Código Aldama, debe considerarse que una gran parte de los objetivos perseguidos por informe han sido incorporados, por indicación legal, a los Reglamentos del Consejo y de la Junta General aprobados por Sogecable en los ejercicios 2003 y 2004.

En este sentido, se han incorporado nuevas redacciones relacionadas con los deberes de lealtad y diligencia de los administradores y con el deber de transparencia e información, que se plasma en nuevos instrumentos como son la página web de la compañía y el presente informe anual de gobierno corporativo, entre otros.



A continuación se relaciona con detalle el seguimiento de las Recomendaciones del Código Olivencia correspondientes al ejercicio 2005.

#### FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### Recomendación 1.

Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### CONSEJEROS INDEPENDIENTES

##### Recomendación 2.

Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

##### Recomendación 3.

Que en la composición del Consejo de Administración los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

En el Consejo de Administración de Sogecable existe un Consejero Ejecutivo que es D. Javier Díez de Polanco, Consejero Delegado. El resto son Consejeros Externos y de ellos, 4 son Consejeros Independientes. La tendencia, a medida que se van produciendo vacantes, es incrementar el número de Consejeros Independientes, en los términos del art. 8 del Reglamento del Consejo.

#### NUMERO DE CONSEJEROS

##### Recomendación 4.

Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.

El Informe Aldama recomienda que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada Consejero y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios, y, en su caso, la asistencia de profesionales y expertos externos.



La Recomendación 4 del Código Olivencia no se ha seguido por Sogecable, ya que el Consejo de Administración está compuesto por 21 miembros, aunque en la actualidad existen tres vacantes, en respuesta a lo que la sociedad considera como una dimensión adecuada y conforme a su estructura accionarial. No obstante Sogecable considera que este número no perjudica para que el trabajo de los Consejeros sea operativo, en línea con la recomendación del Informe Aldama.

#### PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Recomendación 5.

Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### SECRETARIO DEL CONSEJO

Recomendación 6.

Que se dote de mayor relevancia a la figura del secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA

Recomendación 7.

Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### COMISIONES DELEGADAS DE CONTROL

Recomendación 8.

Que el Consejo de Administración constituya en su seno comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (auditoría); selección de consejeros y altos directivos (nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones), y evaluación del sistema de gobierno (cumplimiento).

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.



#### INFORMACIÓN A LOS CONSEJEROS

##### Recomendación 9.

Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

##### Recomendación 10.

Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos .

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

El Informe Aldama sugiere una periodicidad, normalmente mensual. La periodicidad de las reuniones del Consejo de Sogecable no siempre es mensual. En el ejercicio 2005 se celebraron 7 reuniones del Consejo y 4 de la Comisión Ejecutiva. En todo caso el Consejo se reúne todas las ocasiones en las que el Presidente o un número suficiente de consejeros así lo solicita e igualmente cumple con la previsión de revisión de los estados financieros trimestrales que la sociedad haya de enviar a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados para su publicación.

#### SELECCIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

##### Recomendación 11.

Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005. Según dispone el Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y los acuerdos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación previstas en la ley, deberán estar precedidas del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

#### DIMISIÓN DE CONSEJEROS

##### Recomendación 12.

Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.



#### EDAD DE LOS CONSEJEROS

##### Recomendación 13.

Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de 75 a 70 años para los consejeros ejecutivos y el presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### FACILIDADES DE INFORMACIÓN PARA LOS CONSEJEROS

##### Recomendación 14.

Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS

##### Recomendación 15.

Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sogecable ha seguido parcialmente esta recomendación en el ejercicio 2005. De los criterios citados en la recomendación, Sogecable considera que cumple con las exigencias de moderación e información detallada, tal y como se recoge en el presente Informe. La retribución de los Consejeros no está relacionada con los rendimientos de la Sociedad.

Sogecable dispone de un Plan de Opciones sobre acciones, aprobado por la Junta General de Accionistas, que solamente es aplicable a los Consejeros Ejecutivos.

#### DEBERES GENERALES DE LOS CONSEJEROS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

##### Recomendación 16.

Que la normativa interna de la Sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

##### Recomendación 17.



Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005. El Reglamento del Consejo establece el procedimiento de aprobación de transacciones con accionistas significativos, reservándose el Consejo el conocimiento de éstas, a las que además se les da la publicidad prevista en el presente Informe.

#### COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Recomendación 18.

Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### TRASPARENCIA CON LOS MERCADOS

Recomendación 19.

Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005. La Sociedad actualiza permanentemente la información sobre su estructura de capital.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

Recomendación 20.

Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida sea verificada por la Comisión de Auditoría.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### AUDITORES EXTERNOS

Recomendación 21.

Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005.

#### SALVEDADES EN AUDITORIA

##### Recomendación 22.

Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2005. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa las cuentas de la Compañía y vigila el cumplimiento por ésta de la correcta aplicación de los principios contables, manteniendo un estrecho contacto con los Auditores durante todo el ejercicio.

#### TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo demás, Sogecable cumple con las recomendaciones del Informe Aldama sobre transparencia y buen gobierno corporativo. Así:

§ El Consejo de Administración incluye en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, explicando, en las que no se ajusten a las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama.

§ La Sociedad dispone de una página web corporativa, en la que constantemente se incorpora toda la información relevante y aquella que contribuya a facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información, y en su caso, de otros derechos societarios.

#### **G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

Notas y comentarios a los siguientes puntos del Informe Anual del Gobierno Corporativo:

- A.2.- PRISA adquirió acciones de la sociedad en diferentes operaciones realizadas en el ejercicio 2005, alcanzando a fecha 31/12/2005 el 24,501% del capital social de la sociedad.



- A.3.- D. Leopoldo Rodés ostenta el 10% de la empresa que posee el 100% de ACACIA ISP, S.L.

- B.1.7.- Javier Díez de Polanco es Consejero Ejecutivo de Promotora de Informaciones S.A.

-B.1.8.c) Remuneración total por tipología de consejero. Ejecutivos:

Nota 2: En cuanto a la retribución de los consejeros según su tipología, el Capítulo IX del Reglamento del Consejo establece que:

1.- El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias.

2.- El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada atendiendo a las circunstancias del mercado.

3.- La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá tanto la información legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo.

Así mismo, en el caso de la retribución de los Consejeros Externos, el Consejo, adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Externos se ajusta a las siguientes directrices:

a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.

b) El importe de la retribución del Consejero Independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

-B.1.8.d).- Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:  
Según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros, en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad. Los Consejeros reciben una asignación fija anual y dietas de asistencia dentro de los límites máximos fijados por la Junta General.

-B.1.10.- No es objeto de información singularizada a la Junta, la existencia de este tipo de cláusulas.

-B.1.20.- Los Consejeros, incluido el Presidente, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de setenta años.

- B.1.24.- Las cuentas anuales individuales y consolidadas son revisadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter previo, a la formulación por el Consejo de Administración.

- C.1.- Tal y como se indica en el cuadro del apartado A.5 del Informe, los préstamos participativos de los accionistas significativos PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A., TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.U. y VIVENDI UNIVERSAL, han sido cancelados por la Sociedad en el ejercicio 2005.



**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 14-02-2006.**

**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

# Cuentas Anuales del ejercicio 2005

## BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

ACTIVO	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
<b>INMOVILIZADO:</b>		
<b>Gastos de establecimiento</b>	<b>6.241</b>	<b>5.346</b>
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>111.381</b>	<b>93.766</b>
Propiedad industrial	1.127	860
Aplicaciones informáticas	39.235	34.147
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	11.266	-
Derechos audiovisuales	153.778	131.291
Provisiones	(476)	(476)
Amortizaciones	(93.549)	(72.056)
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>82.006</b>	<b>4.685</b>
Terrenos y construcciones	42.371	-
Instalaciones técnicas	23.451	-
Maquinaria y equipos técnicos	37.563	-
Descodificadores, llaves y adaptadores	-	131.167
Equipos para procesos de información	10.895	-
Mobiliario y otro inmovilizado material	2.009	68
Provisiones	-	(815)
Amortizaciones	(34.283)	(125.735)
<b>Inmovilizaciones financieras</b>	<b>1.504.251</b>	<b>1.823.653</b>
Participaciones en empresas del Grupo	1.148.658	1.078.294
Participaciones en empresas Asociadas	69.941	82.642
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo	629.851	998.174
Créditos a largo plazo a empresas Asociadas	4.792	4.792
Otros créditos a largo plazo	350.416	328.564
Depósitos y fianzas	287	275
Provisiones	(699.694)	(669.088)
<b>Total inmovilizado</b>	<b>1.703.879</b>	<b>1.927.450</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>31.043</b>	<b>30.857</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
<b>Existencias</b>	<b>188.047</b>	<b>134.919</b>
<b>Deudores</b>	<b>272.640</b>	<b>310.751</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	43.643	37.164
Deudores, empresas del Grupo	147.638	135.703
Deudores, empresas Asociadas	20.649	30.394
Deudores varios	67.191	113.286
Administraciones Públicas	2.228	785
Provisiones	(8.709)	(6.581)
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>204</b>	<b>101</b>
<b>Tesorería</b>	<b>311</b>	<b>410</b>
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>23.899</b>	<b>13.278</b>
<b>Total activo circulante</b>	<b>485.101</b>	<b>459.459</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.220.023</b>	<b>2.417.766</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2005.

Miles de Euros

PASIVO	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
<b>FONDOS PROPIOS:</b>		
Capital suscrito	267.129	252.009
Prima de emisión	705.968	536.089
Reservas	61.419	61.419
Reserva Legal	12.533	12.533
Reserva voluntaria	48.886	48.886
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(581.534)	(424.341)
Beneficio (pérdidas) del ejercicio	(42.158)	(157.193)
<b>Total fondos propios</b>	<b>410.824</b>	<b>267.983</b>
<b>PRÉSTAMOS DE LOS ACCIONISTAS</b>		
Préstamos participativos de los accionistas	-	174.801
Préstamo subordinado de los accionistas	193.928	199.577
	<b>193.928</b>	<b>374.378</b>
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>21.183</b>	<b>31.983</b>
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>50.703</b>	<b>61.758</b>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO:</b>		
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	900.000	1.120.000
Acreeedores por arrendamientos financieros	1.581	-
Otros acreedores a largo plazo	-	14.030
<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>901.581</b>	<b>1.134.030</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Deudas con entidades de crédito	79.018	29.919
Acreeedores por arrendamientos financieros	2.424	-
Deudas con empresas del Grupo	170.892	252.220
Deudas con empresas Asociadas	9.204	6.011
Acreeedores comerciales	342.780	217.810
Otras deudas no comerciales	24.492	24.075
Ajustes por periodificación	12.994	17.599
<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>641.804</b>	<b>547.634</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.220.023</b>	<b>2.417.766</b>

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2004**

<b>DEBE</b>	<b>Ejercicio 2005</b>	<b>Ejercicio 2004</b>
<b>GASTOS:</b>		
Aprovisionamientos	657.645	613.215
Gastos de personal-		
Sueldos y salarios	54.190	48.228
Cargas sociales	16.570	14.964
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	31.030	16.653
Otros gastos de explotación	214.168	210.821
	<u>973.603</u>	<u>903.881</u>
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>12.204</b>	<b>30.270</b>
Gastos financieros	86.506	105.482
Diferencias negativas de cambio	13.083	18.048
	<u>99.589</u>	<u>123.530</u>
Variación de las provisiones de inmovilizado	(5.764)	130.615
Gastos extraordinarios	4.717	91.282
	<u>(1.047)</u>	<u>221.897</u>
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>1.727</b>	<b>-</b>
Impuesto sobre Sociedades	(731)	(38.725)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005.

HABER	(Miles de Euros)	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
<b>INGRESOS:</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	985.730	934.151
Otros ingresos de explotación	77	-
	<hr/>	<hr/>
	985.807	934.151
Beneficio en inversiones financieras temporales	35.970	49.142
Beneficio en participaciones en capital	316	1.934
Diferencias positivas de cambio	6.483	13.667
	<hr/>	<hr/>
	42.769	64.743
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>56.820</b>	<b>58.787</b>
<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>44.616</b>	<b>28.517</b>
Ingresos extraordinarios	680	54.496
	<hr/>	<hr/>
	680	54.496
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>	<b>167.401</b>
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>42.889</b>	<b>195.918</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Pérdidas del ejercicio</b>	<b>42.158</b>	<b>157.193</b>



# Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2005

# Memoria del ejercicio 2005

## 1. BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años. Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. ha producido y comercializado el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo.

En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional. Sogecable, S.A. continúa produciendo "Canal+", en su versión digital, para su distribución en la plataforma de televisión digital por satélite del Grupo, "Digital+".

Con fecha 3 de enero de 2005, la Sociedad, único accionista o socio de Gestión de Derechos Audiovisuales y

Deportivos, S.A., de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., de Cable Antena, S.A. y de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., decidió, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, disolver sin liquidación dichas filiales, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, mediante cesión global de todos los activos y pasivos a su único accionista o socio, es decir, la Sociedad, que asume, desde ese momento, todos los derechos y obligaciones de las filiales. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, a continuación se muestran, de forma abreviada, los balances de disolución de estas filiales, que son, en esencia, los balances al 31 de diciembre de 2004:

### GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	19.249	Fondos propios	(32.015)
		Provisiones para riesgos y gastos por Fondos propios negativos de AVS	48.288
		Deudas a largo plazo	
		Empresas Grupo	55.677
<b>Activo circulante:</b>		<b>Pasivo circulante:</b>	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	60.346	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	3.010
Otros activos circulantes	5.883	Otros pasivos circulantes	10.518
	<b>66.229</b>		<b>13.528</b>
<b>Total Activo</b>	<b>85.478</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>85.478</b>

**SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, S.L.**

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
<b>Inmovilizado</b>	<b>85.667</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>6.517</b>
		<b>Deudas a largo plazo</b>	
		<b>Empresas Grupo</b>	<b>27.650</b>
<b>Gastos a distribuir</b>	<b>300</b>	<b>Otras deudas a largo plazo</b>	<b>4.020</b>
<b>Activo circulante:</b>		<b>Pasivo circulante:</b>	
Deudores Empresas Grupo		Deudas con Empresas Grupo	
y Asociadas	18.587	y Asociadas	58.220
Otros activos circulantes	2.470	Otros pasivos circulantes	10.617
	<b>21.057</b>		<b>68.837</b>
<b>Total Activo</b>	<b>107.024</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>107.024</b>

**CABLE ANTENA, S.A.**

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
<b>Inmovilizado</b>	<b>-</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>4.664</b>
<b>Activo circulante:</b>		<b>Pasivo circulante:</b>	
Deudores Empresas Grupo		Deudas con Empresas Grupo	
y Asociadas	8.545	y Asociadas	6.222
Otros activos circulantes	3.997	Otros pasivos circulantes	1.656
	<b>12.542</b>		<b>7.878</b>
<b>Total Activo</b>	<b>12.542</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>12.542</b>

**PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, S.L.**

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
<b>Inmovilizado</b>	<b>1.813</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>(506)</b>
<b>Activo circulante:</b>		<b>Pasivo circulante:</b>	
Deudores Empresas Grupo		Deudas con Empresas Grupo	
y Asociadas	6.224	y Asociadas	8.647
Otros activos circulantes	385	Otros pasivos circulantes	281
	<b>6.609</b>		<b>8.928</b>
<b>Total Activo</b>	<b>8.422</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>8.422</b>

La incorporación de los activos y pasivos de estas sociedades en el balance de la Sociedad no supone ningún quebranto patrimonial. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A. y Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. continuarán siendo llevadas a cabo por Sogecable, S.A.

El domicilio social actual de Sogecable, S.A. se encuentra en Tres Cantos (Madrid).

Dada las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

**Imagen fiel.** Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales del ejercicio 2005, una vez formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 fueron aprobadas el 27 de abril de 2005 por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad es la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2005 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

#### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido las siguientes:

**a) Gastos de establecimiento.** Los gastos de primer establecimiento y lanzamiento de nuevos canales de televisión están contabilizados por los costes incurridos. Se amortizan en el periodo de vigencia de los citados canales, en función de previsiones del número de abonados.

Los gastos de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración y registro así como otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

**b) Inmovilizaciones inmateriales.** La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Ambos conceptos se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo.

Los "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero", cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, se contabilizan como inmovilizaciones inmateriales por el valor del coste del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, es decir, los gastos financieros de la operación se contabilizan en la cuenta "Gastos a distribuir en varios ejercicios", imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Los bienes en régimen de arrendamiento financiero son fundamentalmente instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de infor-

mación y su amortización se realiza linealmente a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad de la Sociedad (véase apartado siguiente).

La cuenta "Derechos Audiovisuales" recoge los siguientes conceptos:

- Importes satisfechos para producciones cinematográficas. El criterio de amortización aplicado está en función de la generación de ingresos de la producción correspondiente. La amortización se inicia inmediatamente después de la fecha del estreno comercial en salas.

Los costes de adquisición de derechos de televisión para su distribución. En este caso, se aplica un criterio de amortización degresivo en función del número de años de vigencia de los derechos de cada contrato.

- Anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.

- El coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, comercializables a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación estimada de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

**c) Inmovilizaciones materiales.** Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<b>Años de Vida Útil</b>
Construcciones	50
Instalaciones, maquinaria y equipos técnicos	5-10
Descodificadores analógicos	10
Adaptadores y llaves	7
Equipos para proceso de información	5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

Los elementos que conforman la cuenta de "Terrenos", según la legislación no están sujetos a amortización.

Asimismo, la Sociedad dota provisiones por el valor neto contable de aquellos descodificadores, adaptadores y llaves, que no se encuentran en condiciones de uso para la Sociedad.

**d) Inmovilizado financiero.** Las inversiones en sociedades participadas y las participaciones minoritarias en otras sociedades se presentan valoradas al menor importe entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las citadas participaciones, corregido por las posibles plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de la inversión en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., el coste al que se encuentran valoradas las acciones recibidas como aportación no dineraria en el proceso descrito en las cuentas anuales del ejercicio 2003, es el valor reflejado en la escritura pública de ampliación de capital.

Cuando el valor teórico-contable de las participaciones es negativo, la Sociedad recoge en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos la diferencia entre dicho valor y el coste neto de provisiones por depreciación de las participaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. El efecto de la consolidación, aplicando los criterios establecidos en las Normas

Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa, supone un volumen total de reservas consolidadas de 29.169.000 euros, un resultado consolidado del ejercicio de 7.726.000 euros, y un volumen total de activos y de ventas de 2.379.996.000 y 1.518.956.000 euros, respectivamente.

**e) Gastos a distribuir en varios ejercicios.** En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad tiene registrados los costes de formalización y apertura de los préstamos y créditos sindicados descritos en la Nota 13, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

Los costes por este concepto y que, de acuerdo con dicho criterio, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2006, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto.

**f) Existencias.** Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión de Sogecable, S.A. se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Derechos para su emisión en "Canal+", canal premium de televisión de pago:

1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros: Se imputan a resultados en función de la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	<b>100,0</b>

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.

3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.

4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

• Derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto:

1. Derechos de emisión de películas y series adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.

2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.

3. Otros derechos: Se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, la Sociedad registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

**g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.** En este capítulo del balance de situación adjunto se registran los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a largo plazo, y pagados por terceros al 31 de diciembre de 2005. Se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con el devengo del ingreso.

Los importes correspondientes a dichos servicios que se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2006 se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005.

**h) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo.**

La Sociedad presenta sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

**i) Impuesto sobre Sociedades.** En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. En el cálculo del gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, la Sociedad considera como diferencia permanente la provisión de cartera correspondiente a las participaciones en sociedades que forman parte del grupo fiscal del que la Sociedad es sociedad dominante.

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad ha registrado un ingreso por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 731.000 euros, aproximadamente, derivado de la base imponible negativa del ejercicio y deducciones pendientes de aplicar aportadas al Grupo.

La aplicación del régimen de tributación de grupos de sociedades supone la generación de diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública que la Sociedad recoge en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, y que el Grupo espera compensar con los beneficios generados en ejercicios futuros (véase Nota 8).

**j) Transacciones en moneda extranjera.** La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.

**k) Ingresos y gastos.** Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**l) Fondo de maniobra.** Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad, las inversiones realizadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, los ingresos que generará la Sociedad en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán obtener los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

## 5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Gastos de Primer Establecimiento	Gastos de Ampliación De Capital	Total
<b>Saldo al 31-12-04</b>	<b>5.314</b>	<b>32</b>	<b>5.346</b>
Adiciones por incorporación	1.128	840	1.968
Adiciones	-	2.914	2.914
Amortización	(3.440)	(547)	(3.987)
<b>Saldo al 31-12-05</b>	<b>3.002</b>	<b>3.239</b>	<b>6.241</b>

En la línea "Adiciones por incorporación" se presenta el valor neto de los activos de las sociedades disueltas con cesión global de activos y pasivos a Sogecable, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

Las adiciones del ejercicio en la cuenta "Gastos de ampliación de capital" corresponden a los gastos derivados de la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2005 y descrita en la Nota 11.

## 6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada y provisiones, es el siguiente:

	Saldo al 31-12-04	Adiciones por Incorporación	Adiciones	Retiros o Trasposos	Saldo al 31-12-05
Miles de Euros					
<b>Coste</b>					
Propiedad industrial	860	3	264	-	1.127
Aplicaciones informáticas	34.147	2.302	2.786	-	39.235
Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	11.362	-	(96)	11.266
Derechos Audiovisuales	131.291	18.446	4.179	(138)	153.778
<b>Total coste</b>	<b>166.298</b>	<b>32.113</b>	<b>7.229</b>	<b>(234)</b>	<b>205.406</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Propiedad industrial	(631)	(3)	(107)	-	(741)
Aplicaciones informáticas	(26.897)	(1.240)	(3.754)	-	(31.891)
Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	(5.211)	(2.252)	55	(7.408)
Derechos Audiovisuales	(44.528)	-	(8.981)	-	(53.509)
<b>Total amortización</b>	<b>(72.056)</b>	<b>(6.454)</b>	<b>(15.094)</b>	<b>55</b>	<b>(93.549)</b>
<b>Provisiones</b>	<b>(476)</b>	-	-	-	<b>(476)</b>

En la columna "Adiciones por incorporación" se presenta el coste y la amortización acumulada de los activos de las sociedades disueltas con cesión global de activos y pasivos a Sogecable, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

En el epígrafe "Derechos audiovisuales" se incluye un importe de 31.131.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising y otros, hasta junio de 2013.

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2005, activos totalmente amortizados por importe de 40.078.000 euros, aproximadamente.

## 7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

En la línea "Adiciones por incorporación" se presenta el coste y la amortización acumulada de los activos de las sociedades disueltas con cesión global de activos y pasivos a Sogecable, S.A., tal y como se describe en la Nota 1. Básicamente, corresponden a la totalidad de activos materiales (terrenos, construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria técnica, equipos informáticos y mobiliario) relacionados con el edificio que el Grupo Sogecable posee en Tres Cantos (Madrid), donde se encuentra el domicilio social de la mayoría de las empresas del Grupo, y en donde residen las instalaciones y el equipamiento técnico necesario para la prestación de servicios técnicos de televisión.

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-04	Adiciones por Incorporación	Adiciones	Retiros y Trasposos	Saldo al 31-12-05
<b>Coste</b>					
Terrenos y construcciones	-	42.371	-	-	42.371
Instalaciones técnicas	-	21.997	1.454	-	23.451
Maquinaria y equipos técnicos	-	28.693	8.870	-	37.563
Descodificadores, llaves y adaptadores	131.167	18	-	(131.185)	-
Equipos para procesos de información	-	8.138	2.644	113	10.895
Mobiliario y otro inmovilizado	68	1.857	152	(68)	2.009
<b>Total coste</b>	<b>131.235</b>	<b>103.074</b>	<b>13.120</b>	<b>(131.140)</b>	<b>116.289</b>
<b>Amortización Acumulada</b>					
Terrenos y construcciones	-	(1.488)	(638)	-	(2.126)
Instalaciones técnicas	-	(5.232)	(2.500)	-	(7.732)
Maquinaria y equipos técnicos	-	(13.422)	(5.130)	-	(18.552)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(125.735)	(16)	(1.737)	(127.488)	-
Equipos para procesos de información	-	(3.149)	(1.657)	(55)	(4.861)
Mobiliario y otro inmovilizado	-	(725)	(287)	-	(1.012)
<b>Total amortización</b>	<b>(125.735)</b>	<b>(24.032)</b>	<b>(11.949)</b>	<b>(127.543)</b>	<b>(34.283)</b>
<b>Provisiones</b>	<b>(815)</b>	<b>-</b>	<b>(2.881)</b>	<b>3.696</b>	<b>-</b>

Las adiciones en las cuentas de "Instalaciones técnicas", "Maquinaria y equipos técnicos" y "Equipos para procesos de información" corresponden a inversiones realizadas en el ejercicio 2005, fundamentalmente como consecuencia del lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro" (véase Nota 1).

En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. ha dado de baja el coste, la amortización acumulada, y la provisiones por depreciación dotadas, de los descodificadores, adaptadores y llaves de acceso de tecnología analógica dado que, tal y como se indica en la Nota 1, ha cesado en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+" en su versión analógica.

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2005, activos totalmente amortizados, en funcionamiento, por importe de 9.672.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad tiene adecuadamente asegurados sus activos materiales.

**8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS**

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31-12-04	Adiciones por Incorporación	Retiros por Disolución	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-05
Participaciones en empresas del Grupo	1.078.294	171.949	(167.294)	65.712	(3)	-	1.148.658
Participaciones en empresas Asociadas	82.642	-	-	2.000	(14.701)	-	69.941
Créditos a empresas del Grupo	998.174	63	(83.327)	-	(285.059)	-	629.851
Créditos a empresas Asociadas	4.792	-	-	-	-	-	4.792
Otros créditos a largo plazo	328.564	-	-	21.852	-	-	350.416
Depósitos y fianzas	275	3	-	9	-	-	287
Provisiones	(669.088)	(171.949)	156.111	(39.494)	76.844	(52.118)	(699.694)

**a) Participaciones directas en empresas del Grupo y Asociadas.** La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas, en las que la Sociedad participa de forma directa, se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2005 son las siguientes:

- Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 3 de enero de 2005, la Sociedad, único accionista o socio de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., de Cable Antena, S.A. y de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., ha decidido, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, disolver sin liquidación dichas filiales, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, mediante cesión global de todos los activos y pasivos a su único accionista o socio, es decir, la Sociedad, que asume, desde ese momento, todos los derechos y obligaciones de las filiales.

Como consecuencia de dichas disoluciones, se han dado de baja las inversiones en el capital de dichas sociedades, las provisiones de cartera correspondientes, y los créditos

a largo plazo que la Sociedad mantenía con las mismas. Estos conceptos se incluyen en la columna "Retiros por disolución" del cuadro anterior.

Por otro lado, como consecuencia de la integración de los activos y pasivos de dichas sociedades en el balance de la Sociedad, se ha producido la incorporación del coste y la provisión de cartera de la participación que Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. mantenía en el capital social de Audiovisual Sport, S.L. Estos movimientos se incluyen en la columna "Adiciones por incorporación" del cuadro anterior.

- La Junta General de Accionistas de Audiovisual Sport, S.L. de fecha 25 de enero de 2005 acordó ampliar el capital social en 59.800.704,38 euros, mediante la emisión de 9.950 acciones de 6.010,1210 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. el 80% de dicha ampliación, es decir 47.841.000 euros, aproximadamente. Dicha ampliación de capital fue desembolsada por Sogecable, S.A. mediante la capitalización de préstamos concedidos a la filial, líquidos y exigibles. En el mismo momento, la Junta General de Accionistas de Audiovisual Sport, S.L. acordó reducir el capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

- La Junta General de Socios de Compañía Independiente de Televisión, S.L. del 22 de febrero de 2005 acordó ampliar el capital social en 2.864.850 euros mediante la emisión de 19.099 nuevas participaciones de 150 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. una participación del 99,9% en dicha ampliación. En ese mismo momento, la Junta acordó la reducción del capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

- En abril de 2005, Sogecable, S.A. adquirió una participación minoritaria del 2,25% del capital de CanalSatélite Digital, S.L., mediante la compra de la participación que Antena3 de Televisión, S.A. mantenía en esta sociedad del Grupo. Con esta adquisición, la participación de Sogecable, S.A. en CanalSatélite Digital, S.L. asciende al 85,5%.

- En el ejercicio 2005, Sogecable ha vendido su participación en el 33% del capital de la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., a Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A. El resultado de la operación se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005.

- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. ha vendido su participación en el 50% del capital social de la sociedad Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediapro.

- En octubre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Media, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa en un 75% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), gestionada por Sogecable, S.A. y su actividad es la intermediación en la gestión y distribución de la publicidad en los canales de televisión y otros medios, producidos por el Grupo Sogecable.

- En el mes de noviembre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Editorial, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa, directa o indirectamente, en un 100% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid),

y su actividad es la gestión y distribución de derechos editoriales y de propiedad intelectual.

- La Sociedad incluye en el capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto los siguientes importes correspondientes a la diferencia entre el valor teórico contable de su participación en las sociedades indicadas y el coste neto de provisiones por depreciación de las mismas.

	Miles de Euros
Audiovisual Sport, S.L.	25.110
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.024
Sogecable Media, S.L.	440
	<b>27.574</b>

**b) Participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas.**

	Domicilio Social	% de capital	Miles de Euros	
			Capital Social al 31-12-05	Fondos Propios al 31-12-05
Cinemanía, S.L.	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	90%	601	4.990
Sogecable Música, S.L. (*)	Gran Vía, 32, Madrid	50%	1.202	2.959
Jetix España, S.L. (*)	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	50%	301	2.657
Vía Atención Comunicación, S.L.	C/ Isabel Colbrand, Madrid	100%	4	(109)

(\*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales.

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2005 en las participaciones indirectas son las siguientes:

- La Junta General de Socios de Cinemanía, S.L. del 4 de abril de 2005 acordó un aumento de capital de 597.754,60 euros, mediante la emisión de 9.946 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por sus socios. En ese mismo momento la Junta acordó la reducción de capital por el mismo importe para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- En el ejercicio 2005, DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., único partícipe de Vía Atención Comunicación, S.L. llevó a cabo una ampliación del capital de la filial por importe de 658.650 euros. A continuación se realizó una reducción de capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

**c) Créditos a largo plazo a empresas del Grupo.** El detalle de créditos a largo plazo a empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	545.172
CanalSatélite Digital, S.L.	12.161
Audiovisual Sport, S.L.	61.853
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	6.000
Sogepaq, S.A.	4.043
Otras	622
	<b>629.851</b>

En el ejercicio 2003, y dentro del plan de reestructuración financiera del Grupo Sogecable tras la incorporación de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A en el Grupo Sogecable, se procedió a cancelar la mayor parte de las deudas con entidades financieras que mantenían las distintas sociedades del Grupo. Para ello, contaron con el apoyo financiero de Sogecable, S.A., que prestó a las distintas sociedades las cantidades necesarias para poder llevar a cabo dicha reestructuración. Los préstamos a sociedades del Grupo más significativos devengan interés de mercado.

En el ejercicio 2005, adicionalmente a la baja de los créditos a largo plazo que mantenía Sogecable, S.A. con las sociedades disueltas, (véase Nota 1 y apartado a) de esta Nota), se ha producido la cancelación neta de préstamos concedidos a empresas del Grupo por un importe de 285.059.000 euros, correspondiendo fundamentalmente a préstamos concedidos a CanalSatélite Digital, S.L. y Audiovisual Sport, S.L. (véase apartado a) anterior).

**d) Créditos a largo plazo a empresas Asociadas.** La cuenta "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" incluye, al 31 de diciembre de 2005, el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.792.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

**e) Otros créditos a largo plazo.** El resumen de las adiciones y retiros en el ejercicio 2005 de los créditos fiscales e impuestos anticipados que tiene registrados la Sociedad, tal y como se indica en las Nota 4-i es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31-12-04	Adiciones	Saldo al 31-12-05
Créditos fiscales	328.397	15.288	343.685
Impuestos anticipados	167	6.564	6.731
<b>Total</b>	<b>328.564</b>	<b>21.852</b>	<b>350.416</b>

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, y las pérdidas derivadas del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los años 2003 y 2004. Su activación está justificada ya que su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente del negocio de la televisión de pago y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, en el marco del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, la Dirección del Grupo elaboró un plan de negocios a largo plazo, que mantiene actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2014, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en

general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos.

Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocio a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocio, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocio es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración anteriormente descrito, dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que tanto Sogecable, S.A. como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. tienen registrados.

## 9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2005 el saldo de estos epígrafes del balance de situación adjunto tiene básicamente su origen en las transacciones comerciales y préstamos entre la Sociedad y las sociedades del Grupo y Asociadas, distintos a los indicados en la Nota 8 anterior, así como en los movimientos de fondos y pagos o cobros que éstas efectúan o reciben.

Estas cuentas a cobrar y pagar, se clasifican a corto plazo por considerar los Administradores de la Sociedad que serán compensados en dicho periodo como consecuencia de las operaciones corrientes mantenidas con las sociedades del Grupo y asociadas.

El epígrafe “Deudores, empresas del Grupo”, al 31 de diciembre de 2005 recoge diversas deudas por transacciones comerciales y préstamos concedidos, siendo las más significativas las de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.a. por importe de 61.535.000 euros, CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 48.590.000 euros, y Sogecable Media, S.L. por importe de 15.426.000 euros, aproximadamente.

El epígrafe “Acreedores, empresas del Grupo” al 31 de diciembre de 2004, recoge asimismo diversas deudas, de las cuales las más significativas son las cuentas a pagar a CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 60.850.000 euros, y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. que ascienden a 48.141.000 euros, aproximadamente.

Las transacciones con empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 2005, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros				
	Prestación de Servicios	Ingresos Financieros	Aprovisio- namientos	Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros
Empresas del Grupo	783.628	39.012	199.043	64.344	-
Empresas Asociadas	55.051	317	24.475	24.501	26.019
	<b>838.679</b>	<b>39.329</b>	<b>223.518</b>	<b>88.845</b>	<b>26.019</b>

## 10. DEUDORES VARIOS

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005, se recogen, fundamentalmente, los anticipos pagados a diversos proveedores a cuenta de la adquisición de derechos audiovisuales.

## 11. FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de “Fondos propios” durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultados de Ejercicios Ant.	Resultado del Ejercicio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2004</b>	<b>252.009</b>	<b>536.089</b>	<b>12.533</b>	<b>48.886</b>	<b>(424.341)</b>	<b>(157.193)</b>
Distribución del resultado de 2004	-	-	-	-	(157.193)	157.193
Ampliación de capital	15.120	169.879	-	-	-	-
Pérdidas del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	(42.158)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>267.129</b>	<b>705.968</b>	<b>12.533</b>	<b>48.886</b>	<b>(581.534)</b>	<b>(42.158)</b>

**Capital social.** Al 31 de diciembre de 2004 el capital social estaba representado por 126.004.370 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 27 de abril de 2005 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad, para que acordara, en una o varias veces, el aumento del capital social en un importe máximo de 20 millones de euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Con posterioridad, ese mismo día, el Consejo de Administración, delegó de forma solidaria en la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado las facultades para determinar las condiciones de la ampliación de capital a realizar.

De esta forma, se acordó llevar a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 7.560.261 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de 22,47 euros por acción. La ampliación de capital estaba destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad (PRISA, Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Vivendi Universal) (véase Nota 12). Una vez inscrito el correspondiente folleto en la CNMV el 20 de mayo, el 9 de junio de 2005 la ampliación de capital fue íntegramente suscrita por los entonces accionistas de la Sociedad, a los que se les concedió derechos de suscripción preferente.

Tras esta ampliación de capital, al 31 de diciembre de 2005 el capital social está representado por 133.564.631 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	24,501
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	22,228
Vivendi Universal, S.A. (*)	7,049
Otros	46,222
	<b>100,000</b>

(\*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en diciembre de 2005.

**Prima de emisión.** La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y este previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros (2.237.476.733 pesetas) mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y el valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, y como consecuencia de la ampliación de capital descrita en el apartado anterior, quedaron suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

**Reserva legal.** De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## 12. PRÉSTAMOS DE LOS ACCIONISTAS

**a) Préstamos participativos de los accionistas.** En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, los accionistas de referencia de Sogecable, S.A., es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. (actualmente Vivendi Universal) acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluían, además de los 150.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados, se capitalizaron al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

En junio de 2005, Sogecable, S.A. ha cancelado anticipadamente dichos préstamos participativos mediante el pago del principal inicial de 150.000.000 de euros y todos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de liquidación de los préstamos.

De conformidad con el Real Decreto 7/1996, la amortización del préstamo participativo obliga a un incremento simultáneo del patrimonio o los fondos propios de Sogecable, S.A. por la cuantía del importe del préstamo, obligación cumplida mediante la ampliación de capital descrita en la Nota 11.

De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**b) Préstamo subordinado de los accionistas.** Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 13. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a

adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. La Sociedad registra un gasto en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por la diferencia entre el precio de ejercicio de los "warrants" y el valor estimado de las acciones en la fecha de ejercicio, en el periodo que falta hasta su vencimiento. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por la Sociedad con un grupo de entidades financieras (véase Nota 13) el Grupo ha reembolsado el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria, por un importe total de 3.006.000 euros, aproximadamente, neto de impuestos.

Por otro lado, el 31 de diciembre de 2005, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados en el ejercicio 2005, por un importe de 17.181.000 euros aproximadamente, neto de impuestos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005, el saldo de este epígrafe del balance adjunto incluye el principal del préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre del ejercicio 2005.

### 13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad al 31 de diciembre de 2005 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Vencimientos	Miles de Euros		
		Dispuesto con Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito Sindicado	2006-2011	1.200.000	25.000	900.000
Otras pólizas de crédito	2006	57.000	54.018	-
		<b>1.257.000</b>	<b>79.018</b>	<b>900.000</b>

En agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo.

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable ha renegociado las condiciones de esta financiación bancaria, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituye al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte a largo plazo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas todas las obligaciones inherentes a este contrato a la fecha actual.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que a la firma del contrato son DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., y Sogepaq, S.A. CanalSatélite Digital, S.L. y Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedades relevantes, son exceptuadas de ser garantes del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen a su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro del importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2006, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito

que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad avala diversas pólizas de crédito suscritas por distintas sociedades del Grupo por un importe límite total de 15.000.000 de euros, dispuestas por importe de 14.821.000 euros, aproximadamente.

#### 14. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., Cable Antena, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., Audiovisual Sport, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Vía Atención Comunicación, S.L., Vía Interactiva, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L., las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2005.

La conciliación del resultado contable del 2005 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(42.890)
Diferencias temporales	4.061
Diferencias permanentes	36.535
<b>Base imponible</b>	<b>(2.294)</b>

El Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es sociedad dominante dispone de quince años, según la legislación vigente, para compensar las bases imponibles negativas generadas, y cuyo detalle, por ejercicios es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
1998	27.390
1999	47.608
2000	25.928
2002	106.280
2003	446.002
2004	257.735
2005	59.630

Asimismo, el Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es sociedad dominante tiene acreditadas, pendientes de aplicar, deducciones por diversos conceptos por un importe total de 33.490.000 euros, aproximadamente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

#### 15. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2005 correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad se detalla a continuación:

	Miles de Euros
Abonados	409.236
Publicidad	70.611
Otros	505.883
	<b>985.730</b>

La Sociedad realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para la Sociedad.

**Plantilla.** El número medio de empleados en plantilla, por categorías, durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados
Directores	55
Jefes de Departamento	69
Otros empleados	1.062
	<b>1.186</b>

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán bajas importantes en el futuro, por lo que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005 no recoge provisión alguna por este concepto.

**Honorarios de auditoría.** Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad ascienden a 123.000 euros, aproximadamente. Adicionalmente se han devengado 7.050 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios de auditoría y 6.000 correspondientes a otros servicios, prestados por los auditores de la Sociedad. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2005.

## 16. RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2005, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad ha ascendido a 2.703.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad descrito en la Nota 18, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,079% del valor nominal del capital social.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no

ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital ni formado parte de órganos de administración ni realizado actividades por cuenta propia o ajena, de sociedades cuya actividad sea la prestación de servicios de televisión en España, actividad que constituye el objeto social principal de la Sociedad, distintas de las sociedades del Grupo Sogecable, a excepción de los siguientes Consejeros, que tienen participaciones en Promotora de Informaciones, S.A., sociedad que participa en el 75% en Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., con el siguiente detalle:

Consejeros de la Sociedad dominante	Funciones en PRISA	Participación en PRISA
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	0,60
D. Javier Díez de Polanco	Consejero	0,025
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero	0,001
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Consejero	-
D. Francisco Pérez González	Consejero	0,008
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	-	0,023

Por otro lado, en el ejercicio 2005 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

## 17. COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad ha suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos cubren parcialmente las necesidades de programación en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad mantiene compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas, cuyo importe neto asciende a 1.144.558.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2006	454.468
2007	347.586
2008	231.228
2009	99.350
2010	11.926
	<b>1.144.558</b>

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar inferiores a los inicialmente estimados.

#### 18. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008. En el ejercicio 2005 se ha producido el vencimiento de un plan de opciones ejercido por los consejeros ejecutivos y los directivos de la Sociedad, siendo el número total de beneficiarios 84. Para su ejecución han sido adquiridas en el mercado el número de acciones necesarias por parte de determinadas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2005, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 1.261.000 acciones, aproximadamente, con vencimientos entre los años 2006 y 2008. Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad ha estimado el coste máximo a la fecha actual derivado de la ejecución de dichos planes, que se actualizará periódicamente en función de la cotización de la acción, y lo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio.

Las Juntas Generales de Accionistas autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones.

En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este acuerdo se encuentra pendiente de ejecución por el Consejo de Administración.

#### 19. LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Durante el ejercicio 2005 el Tribunal Supremo ha desestimado los recursos interpuestos por los operadores de cable (ALINA, ONO y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizaban la integración de Vía Digital en Sogecable.

En enero de 2002 la Sociedad fue notificada de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por la Sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, que fue notificada en diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad. En abril de 2004, la Sociedad interpuso Recurso de Casación contra la Sentencia de Apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos para la Sociedad.

La Agrupación de Operadores de Cable (A.O.C.) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el

Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que, razonablemente, el recurso será desestimado.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos para la Sociedad.

## 20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

El 2 de noviembre de 2005 Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones dirigida a un número de títulos representativo del 20% del capital social de Sogecable, S.A.

Dicha oferta estaba condicionada a la adquisición por PRISA de al menos un número de acciones representativo del 16% del capital social de Sogecable, S.A., lo que le otorgaría un 40,5% del capital de la Sociedad. En caso de que, como resultado de la oferta, PRISA adquiriera la totalidad de las acciones a las que se dirige, su participación accionarial en Sogecable, S.A. ascendería al 44,5% del capital social. La contraprestación ofrecida, que será abonada íntegramente en efectivo, es de 37 euros por cada acción de Sogecable.

Con fecha 23 de enero de 2005, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) adoptó el acuerdo de autorizar dicha Oferta Pública de Adquisición de acciones, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra en proceso de ejecución.

En su reunión del día 30 de enero de 2006, el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. aprobó un informe favorable sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones realizada por Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).

Por otro lado, con fecha 8 de febrero de 2006, Sogecable, S.A. hizo público el acuerdo alcanzado con el Grupo

Warner y con Dalbergia, S.L. para la adquisición de sus respectivas participaciones minoritarias en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. Sogecable, S.A. mantiene una participación en el capital de CanalSatélite Digital, S.L. del 85,5% (véase Anexo I), alcanzando tras este acuerdo la participación del 100% en el capital de dicha sociedad.

Asimismo, Sogecable, S.A. ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Warner para la compra de su participación minoritaria en Cinemanía, S.L., y que asciende al 10% de su capital social. Tras esta adquisición, la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. en esta sociedad será del 100% (véase Nota 8 apartado b).

El precio de la compraventa de las participaciones del Grupo Warner y Dalbergia, S.L. en CanalSatélite Digital, S.L. es de 108.750.000 euros. El precio de la compra de la participación del Grupo Warner en Cinemanía, S.L. es de 2.900.000 euros.

El pago del precio se desembolsará, parte en metálico (5.600.000 de euros, aproximadamente), y el resto mediante un canje de acciones de Sogecable, S.A., de nueva emisión, por las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. Para ello, el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. propondrá a la Junta General de Accionistas, una ampliación de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para que sea suscrita íntegramente por Warner y Dalbergia, S.L.

## 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación de Sogecable, S.A. correspondientes a los ejercicios 2005 y 2004 son los siguientes:

APLICACIONES	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Recursos aplicados en las operaciones:		
Pérdidas (beneficios) del ejercicio	42.158	157.193
Más (menos)		
Amortizaciones del inmovilizado	(31.030)	(16.653)
Variación de provisiones de inmovilizado y otras	5.764	(130.615)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	(6.360)	(6.163)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.800	9.300
Otros ingresos y provisiones de gastos	(3.591)	12.560
Impuesto sobre Sociedades	731	38.725
	18.472	64.347
Adquisición de inmovilizado:		
Incorporaciones de inmovilizado por cesiones activos	106.739	-
Gastos de establecimiento	2.914	-
Inmovilizaciones inmateriales	7.229	8.780
Inmovilizaciones materiales	13.120	3.052
Inmovilizaciones financieras	88.842	253.325
Gastos a distribuir en varios ejercicios	6.546	-
Cancelación deudas a largo plazo	414.480	-
Otras provisiones de riesgos y gastos	1.878	1.245
Bajas de provisiones de riesgos por disoluciones	32.520	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>692.740</b>	<b>330.749</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	53.128	-	-	12.863
Deudores	-	38.111	-	145.695
Inversiones financieras temporales	103	-	97	-
Tesorería	-	99	-	128
Ajustes por periodificación	15.226	-	-	7.430
Acreedores comerciales	-	46.835	-	55.739
Otras deudas	-	51.940	-	21.784
<b>TOTAL</b>	<b>68.457</b>	<b>136.985</b>	<b>97</b>	<b>243.639</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>		<b>68.528</b>		<b>243.542</b>

Miles de Euros

ORÍGENES	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Ampliaciones de capital	184.999	-
Deudas a largo plazo	1.581	53.692
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	8.000
Incorporaciones de provisiones de riesgos por cesión activos	48.288	-
Enajenaciones o bajas netas de inmovilizado:		
Inmovilizaciones inmateriales	138	-
Inmovilizaciones materiales	52	-
Inmovilizaciones financieras	294.644	25.515
Bajas de inmovilizado financiero por disoluciones	94.510	-
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>624.212</b>	<b>87.207</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>68.528</b>	<b>243.542</b>

**ANEXO 1.**  
**EMPRESAS DEL GRUPO**

<b>ENTIDAD PARTICIPADA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
DTS Distribuidora de Television Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Sogecable Media, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Comercialización espacios publicitarios
Sogecable Editorial, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión de derechos de Propiedad Intelectual

**EMPRESAS ASOCIADAS**

<b>ENTIDAD PARTICIPADA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica
Warner Sogefilms, A.I.E.	Marcelo Spinola, 8 - MADRID	Distribución de películas
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Hermosilla, 112- MADRID	Venta por catálogo
Real Madrid Gestión de Derechos, S.L.	Concha Espina, s/n- MADRID	Gestión de derechos de imagen y audiovisuales

				Miles de Euros
VALOR NETO EN LIBROS	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO
3.065	99,7	3.077	1.276	528
210.040	85,5	159.196	(353)	65.566
6.010	99,99	6.010	14.287	1.065
15.781	99,99	601	-	15.196
15.942	99,99	18.030	(2.707)	619
0	80	6.220	(22)	(35.335)
252.796	99,99	346.168	(60.772)	(32.491)
2	75	3	-	(590)
3	99,99	3	-	-

				Miles de Euros
VALOR NETO EN LIBROS	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO
13.603	60	111.751	(77.412)	(11.667)
30	50	60	-	-
-	50	1.442	(6.790)	1.299
1.633	25	3.906	255	2.188
-	10	6.000	51	32

# Informe de Gestión del ejercicio 2005

## EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Las actividades de Sogecable a lo largo del 2005 han estado centradas fundamentalmente en las operaciones relacionadas con Canal+, el canal de pago operado por Sogecable desde 1990. Adicionalmente, desde noviembre de 2005, Sogecable gestiona un nuevo canal en abierto, denominado Cuatro.

Canal+ es el canal de referencia para la televisión de pago en España. Canal+ se mantiene como el eje fundamental de la oferta digital multicanal de DIGITAL+ y aglutina toda la calidad de programación que los abonados de un servicio de televisión de pago esperan encontrar en su suscripción. Canal+ concentra la selección de los principales contenidos nacionales e internacionales dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español, manteniendo su programación centrada en la cobertura de los acontecimientos deportivos más destacados y el estreno de los principales éxitos cinematográficos nacionales e internacionales.

A 31 de diciembre de 2005, 1.759.000 abonados disfrutaban de los contenidos de Canal+ a través de la plataforma multicanal DIGITAL+.

La oferta ha continuado incrementándose a lo largo de 2005, permitiendo un mejor seguimiento por parte de los abonados de los principales acontecimientos deportivos y los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales más relevantes.

Por otra parte, el 29 de julio de 2005, el Ministerio de Economía autorizó la modificación de las condiciones de utilización de la licencia analógica concedida a Sogecable en 1989, y que era empleada para las emisiones de Canal+, para la utilización de la misma por un nuevo canal de televisión en abierto 24 horas, de acuerdo con la solicitud previamente realizada por Sogecable en febrero del mismo año. Esta autorización permite a Sogecable expandir sus actividades a un nuevo sector.

A los abonados del servicio analógico, Sogecable les ofreció la posibilidad de migrar gratuitamente desde este servicio al digital en unas condiciones privilegiadas que les permitían ver los mismos contenidos de Canal+ en calidad digital así como una serie de canales adicionales (Canal+...30, CNN+ y otros 13 canales) por el mismo precio.

De este modo, durante el ejercicio 2005, Sogecable ha concentrado toda su actividad de televisión de pago en una única oferta: DIGITAL + finalizando las emisiones de Canal+ analógico y ha expandido sus actividades en el mercado de la televisión en abierto iniciando las emisiones de Cuatro.

Cuatro nace con la intención de convertirse en una nueva oferta de televisión de ámbito nacional, moderna, comercial, competitiva y que busca atraer la mejor audiencia para los anunciantes. Pretende además, ofrecer una nueva ventana a la información y a la actualidad, definiendo un estilo propio de hacer televisión que le permita alcanzar, en el menor tiempo posible, credibilidad y capacidad de prescripción.

#### **EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

Las perspectivas de futuro para la Sociedad en su actividad de televisión de pago son de crecimiento continuado de su base de abonados. Para ello, la Sociedad continuará realizando esfuerzos para la continua mejora y enriquecimiento de su programación y diversificación de sus contenidos, incorporando los principales estrenos cinematográficos españoles e internacionales

y realizando un amplio y destacado seguimiento de los principales acontecimientos informativos y deportivos.

El inicio de emisiones de Cuatro supone un hito cualitativo en las actividades de Sogecable. Tras los primeros meses de emisión, Sogecable se encuentra en excelentes condiciones para incrementar sus rendimientos en la televisión en abierto para lo cual realizará una firme apuesta de contenidos que se espera redundará en un gradual crecimiento de las audiencias de Cuatro y un incremento de los ingresos publicitarios.

#### **ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La Sociedad continúa con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios tecnológicos que van a experimentarse.

#### **ADQUISICIÓN Y OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS**

La Sociedad no ha realizado adquisiciones ni operaciones con acciones propias en el ejercicio 2005.





Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio  
2005 elaboradas conforme a las Normas  
Internacionales de Información Financiera (NIIF)  
adoptadas en Europa

# Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2005

## BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

	Miles de Euros	
<b>ACTIVO</b>	<b>Diciembre 2005</b>	<b>Diciembre 2004</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
Inmovilizaciones materiales	201.558	238.933
Fondo de comercio	11.006	-
Activos intangibles	348.429	411.134
Activos financieros no corrientes	5.976	7.578
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	17.324	30.371
Activos por impuestos diferidos	1.303.135	1.307.176
Otros activos no corrientes	13.772	47.475
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.901.200</b>	<b>2.042.667</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Existencias	198.432	144.977
Deudores	254.157	315.639
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	122.822	115.819
Deudores empresas del grupo asociadas y vinculadas	23.243	34.812
Otros deudores	108.092	165.008
Efectivo y otros medios líquidos	1.937	3.773
Otros activos corrientes	24.270	12.930
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>478.796</b>	<b>477.319</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.379.996</b>	<b>2.519.986</b>
<b>PASIVO</b>	<b>Diciembre 2005</b>	<b>Diciembre 2004</b>
Capital social	267.129	252.009
Prima de emisión	705.968	536.089
Otras reservas	(676.799)	(493.761)
Reserva Legal	12.533	12.533
Reservas voluntarias	48.886	48.886
Reservas de primera aplicación NIIF	(153.298)	(124.977)
Resultados consolidados de ejercicios anteriores	(584.920)	(430.203)
Resultados del ejercicio	7.726	(152.825)
<b>PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>304.024</b>	<b>141.512</b>
Socios Minoritarios	35.097	26.655
<b>PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO</b>	<b>339.121</b>	<b>168.167</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Deudas con entidades de crédito no corrientes	880.600	1.126.036
Otros pasivos financieros	211.065	374.378
Préstamos participativos de los accionistas	-	174.801
Préstamo subordinado de los accionistas	211.065	199.577
Provisiones no corrientes	41.701	46.183
Pasivos por impuestos diferidos	95.262	114.736
Otros pasivos no corrientes	25.889	94.550
Ingresos diferidos a largo plazo	25.853	38.464
Otros acreedores no corrientes	36	56.086
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.254.517</b>	<b>1.755.883</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Deudas con entidades de crédito corrientes	114.945	37.258
Acreedores comerciales	567.818	487.300
Deudas con empresas asociadas y vinculadas	11.867	11.263
Otros pasivos corrientes	91.728	60.115
Otras deudas no comerciales	37.025	34.417
Ingresos diferidos a corto plazo	54.703	25.698
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>786.358</b>	<b>595.936</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.379.996</b>	<b>2.519.986</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2004**

	Miles de Euros	
	<b>Ejercicio 2005</b>	<b>Ejercicio 2004</b>
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.518.956</b>	<b>1.477.174</b>
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.514.544	1.417.295
Otros Ingresos de Explotación	4.412	59.879
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.194.916</b>	<b>1.193.167</b>
Consumos	799.567	769.194
Gastos de Personal	116.924	113.646
Otros Gastos de Explotación	278.425	310.327
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE AMORTIZACIONES</b>	<b>324.040</b>	<b>284.007</b>
Amortizaciones	232.945	286.976
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>91.095</b>	<b>(2.969)</b>
Resultado Financiero	(77.775)	(132.885)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	1.469	(13.280)
Resultados en la enajenación del inmovilizado	2	257
Participación en Sociedades Puestas en Equivalencia	(5.810)	(10.892)
Costes de Reestructuración	-	(75.630)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>8.981</b>	<b>(235.399)</b>
Impuesto sobre Sociedades	(838)	74.335
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>8.143</b>	<b>(161.064)</b>
Resultado Atribuido a Socios Minoritarios	(417)	8.239
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>7.726</b>	<b>(152.825)</b>
<b>RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN</b>	<b>0,06 €</b>	<b>(1,21) €</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005

ESTADOS DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2004

Miles de Euros

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Otras Reservas			Reservas Primera Aplicación	Resultados Ej. Anteriores	Resultados del Ejercicio	Acciones Propias	Patrimonio Sociedad Dominante	Socios Minoritarios	Patrimonio Neto
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Reserva Acc. Propias							
<b>Saldos al 1 de enero de 2004</b>	<b>252.009</b>	<b>536.089</b>	<b>12.533</b>	<b>44.229</b>	<b>649</b>	<b>(124.977)</b>	<b>(430.203)</b>	-	<b>(649)</b>	<b>289.680</b>	<b>26.396</b>	<b>316.076</b>
Traspaso provisión acciones propias	-	-	-	-	4.008	-	-	-	-	<b>4.008</b>	-	<b>4.008</b>
Baja de acciones propias	-	-	-	4.657	(4.657)	-	-	-	649	<b>649</b>	-	<b>649</b>
Resultados del ejercicio 2004	-	-	-	-	-	-	(152.825)	-	-	<b>(152.825)</b>	(8.239)	<b>(161.064)</b>
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.498	<b>8.498</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004</b>	<b>252.009</b>	<b>536.089</b>	<b>12.533</b>	<b>48.886</b>	-	<b>(124.977)</b>	<b>(430.203)</b>	<b>(152.825)</b>	-	<b>141.512</b>	<b>26.655</b>	<b>168.167</b>
Primera Aplicación NIIF 32 y 39	-	-	-	-	-	(28.321)	-	-	-	<b>(28.321)</b>	-	<b>(28.321)</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2005</b>	<b>252.009</b>	<b>536.089</b>	<b>12.533</b>	<b>48.886</b>	-	<b>(153.298)</b>	<b>(430.203)</b>	<b>(152.825)</b>	-	<b>113.191</b>	<b>26.655</b>	<b>139.846</b>
Ampliación de capital	15.120	169.879	-	-	-	-	-	-	-	<b>184.999</b>	-	<b>184.999</b>
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	(152.825)	152.825	-	-	-	-
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	(1.892)	-	-	<b>(1.892)</b>	-	<b>(1.892)</b>
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias en filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.020	<b>12.020</b>
Adquisición participaciones minoritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.995)	<b>(3.995)</b>
Resultados del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	-	-	7.726	-	<b>7.726</b>	417	<b>8.143</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>267.129</b>	<b>705.968</b>	<b>12.533</b>	<b>48.886</b>	-	<b>(153.298)</b>	<b>(584.920)</b>	<b>7.726</b>	-	<b>304.024</b>	<b>35.097</b>	<b>339.121</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de variaciones del patrimonio neto consolidado del ejercicio 2005.

## ESTADOS DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2004

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Beneficio (Pérdidas) consolidadas del ejercicio	7.726	(152.825)
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones del inmovilizado	232.945	287.437
Gastos anticipados en varios ejercicios imputados en el periodo	8.887	9.552
Ingresos diferidos en varios ejercicios imputados en el periodo	(12.676)	(11.636)
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	5.810	10.892
Resultados financieros	71.962	63.724
Variación de provisiones y otros resultados	(1.289)	36.979
Resultado atribuido a socios minoritarios	417	(8.239)
Impuesto de sociedades	838	(74.335)
Fondos generados	314.620	161.549
Disminución (incremento) de existencias	(53.455)	16.593
Disminución (incremento) de deudores	61.482	90.004
Disminución (incremento) de ajustes de periodificación	11.507	(1.753)
Incremento (disminución) de acreedores	81.122	(199.225)
Incremento (disminución) de otras deudas	2.608	(15.125)
Variación del circulante (excluido circulante financiero)	103.264	(109.506)
<b>Flujos derivados (aplicados) en las actividades de explotación</b>	<b>417.884</b>	<b>52.043</b>
Inversiones en Cine	(6.156)	(7.485)
Inversiones en equipamiento técnico	(49.343)	(29.311)
Inversiones en captación	(72.169)	(36.297)
Inversiones financieras	(17.000)	(22)
Otras inversiones	(20.447)	(1.786)
Ventas o bajas de inmovilizado	16.318	23.733
<b>Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión</b>	<b>(148.797)</b>	<b>(51.168)</b>
Incremento de capital	184.999	-
Incremento (disminución) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	(226.357)	35.643
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria	(41.358)	35.643
Incremento (disminución) de financiación bancaria a largo plazo	(231.723)	15.480
Incremento (disminución) de financiación bancaria a corto plazo	74.120	9.388
Variación neta de tesorería	1.836	2.338
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria	(155.767)	27.206
Gastos financieros pagados en el ejercicio	(71.962)	(63.724)
<b>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación</b>	<b>(269.087)</b>	<b>(875)</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de tesorería consolidado del ejercicio 2005

# Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2005

## 1. BREVE RESEÑA DEL GRUPO

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años. Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. ha producido y comercializado el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo.

En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional. Sogecable, S.A. continúa produciendo "Canal+", en su versión digital, para su distribución en la plataforma de televisión digital por satélite del Grupo, "Digital+".

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inicia su actividad como operador de televisión multicanal digital por

satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002, Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.), para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.

Asimismo, y como parte de los acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee el 80% de dicha sociedad.

Tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada *DIGITAL+*, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., iniciándose durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades, que finalizó el 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, el Grupo Sogecable, produce o coproduce diversos canales temáticos para su distribución y comercialización vía satélite y a través de redes de cable.

Además de sus actividades en la televisión en abierto y de pago, el Grupo se dedica a la producción y distribución cinematográfica, gestionando derechos cinematográficos para las modalidades de explotación en cine, vídeo, televisión y en salas de exhibición, así como a la distribución de derechos audiovisuales y deportivos.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Sogecable, S.A. y de las sociedades dependientes.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se detallan en el *Anexo I*.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo producidas en los ejercicios 2005 y 2004 son las siguientes:

### Ejercicio 2004

- En el mes de octubre de 2004 Sogepaq, S.A. adquirió a StudioCanal, S.A. (Francia) su participación en el 51% del capital social de StudioCanal Spain, S.L., sociedad domiciliada en Madrid, y cuya actividad es la gestión y distribución de producciones audiovisuales. Tras esta adquisición Sogepaq, S.A. pasó a poseer el 100% del capital social de StudioCanal Spain, S.L., sociedad que fue consolidada en el Grupo Sogecable mediante el método contable de integración global al 31 de diciembre de 2004.
- En el ejercicio 2004, Sogecable, S.A. vendió el 50% de su participación en la sociedad Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediapro. Como consecuencia de esta venta, Euroleague Marketing se integró en el Grupo Sogecable mediante el método contable de puesta en equivalencia.

### Ejercicio 2005

- En abril de 2005, Sogecable, S.A. adquirió una participación minoritaria del 2,25% del capital de CanalSatélite Digital, S.L., mediante la compra de la participación que Antena3 de Televisión, S.A. mantenía en esta sociedad del Grupo. Con esta adquisición, la participación de Sogecable, S.A. en CanalSatélite Digital, S.L. asciende al 85,5%. Dicha adquisición no ha supuesto cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.
- En octubre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Media, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa en un 75% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), y su actividad es la intermediación en la gestión y distribución de la publicidad en los canales de televisión y otros medios, producidos por el Grupo Sogecable. Dicha sociedad, gestionada por Sogecable, S.A. se incorpora al Grupo mediante el método de consolidación por integración global.
- En el mes de noviembre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Editorial, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa, directa o indirectamente, en un 100% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), y su actividad es la gestión y distribución de derechos editoriales y de propiedad intelectual. Dicha sociedad, gestionada por Sogecable, S.A. se incorpora al Grupo mediante el método de consolidación por integración global.
- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. ha vendido su participación en el 33% del capital de la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., a Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A. Desde el momento de la venta, Sogecable, S.A. dejó de integrar dicha sociedad en los estados financieros consolidados del Grupo.
- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. ha vendido su participación en el 50% del capital social de la sociedad Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediapro. En con-

secuencia, dicha sociedad ha dejado de ser integrada en los estados financieros consolidados del Grupo.

Con fecha 3 de enero de 2005, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, se tomaron los acuerdos para la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que formaban parte del Grupo: Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La disolución de estas sociedades y la incorporación de sus activos y pasivos en los balances de sus únicos accionistas o socios no ha supuesto ningún quebranto ni plusvalía patrimonial para el Grupo. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando las sociedades del Grupo que se han disuelto continúan siendo llevadas a cabo por las sociedades del Grupo que asumen derechos y obligaciones, por lo que estas disoluciones no suponen ningún cambio o cese en las actividades del Grupo.

### 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

**a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).** De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido convalidadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presen-

tar sus cuentas consolidadas del ejercicio 2005 de acuerdo con las NIIF convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

En consecuencia, y en aplicación de dicha normativa, el Grupo Sogecable presenta toda la información financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2005 incluida en estas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa (en adelante NIIF).

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo Sogecable, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada de Grupo Sogecable. Los estados financieros de las sociedades individuales, que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo Sogecable correspondientes al ejercicio 2005:
  - Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005.
  - Cuenta de resultados consolidados correspondiente al ejercicio 2005.
  - Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2005.
  - Estado de flujos de tesorería correspondiente al ejercicio 2005.



- El primer ejercicio completo para presentar la información financiera consolidada del Grupo Sogecable bajo criterios NIIF es el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Sin embargo, de acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidados, correspondientes al ejercicio 2004, elaborados con criterios NIIF, a efectos comparativos.

Dicha información financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2004 no constituye ni forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005.

- De acuerdo con lo establecido en la NIIF 1, en la Nota 19 de estas cuentas anuales consolidadas se presentan, de forma comparada, el balance consolidado al 1 de enero de 2004 elaborado bajo criterios del Plan General de Contabilidad y bajo criterios NIIF, así como la conciliación de fondos propios o patrimonio neto consolidado a dicha fecha de acuerdo con ambos marcos normativos.

Asimismo se presentan de forma comparada la cuenta de resultados consolidados del ejercicio 2004, elaborada bajo criterios del Plan General de Contabilidad y bajo criterios NIIF.

- Por otro lado, el Grupo Sogecable ha optado por no aplicar las NIIF 32 y 39, relacionadas con el reconocimiento y valoración de instrumentos financieros, en la elaboración de la información financiera consolidada correspondiente al 1 de enero de 2004 y al ejercicio 2004, de acuerdo con la excepción permitida en la NIIF 1.

Dichas normas internacionales son de aplicación a partir del 1 de enero de 2005, por lo cual el Grupo Sogecable ha elaborado un balance de apertura a dicha fecha, comparado con el balance consolidado al 31 de diciembre de 2004 elaborado bajo criterios de Plan General de Contabilidad, así como la conciliación de los fondos propios o patrimonio neto entre ambos criterios a dicha fecha, que se encuentran recogidos en la Nota 19.

Como consecuencia de la aplicación de esta excepción, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2004 elaborados bajo principios NIIF (exceptuando la aplicación de NIIF 32 y 39), y los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2005 elaborados con la aplicación de la NIIF 32 y 39, no son comparables.

- Salvo por lo indicado en el punto anterior, y de acuerdo con la NIIF 8, los criterios contables y normas de valoración aplicadas por el Grupo de acuerdo con las NIIF, se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2005 y 2004.

**b) Imagen fiel.** Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sogecable se han obtenido a partir de los registros de contabilidad individuales de las sociedades que lo conforman, a los que se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para su adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Sogecable al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados, de las variaciones en el patrimonio neto y de los flujos de tesorería del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005.

Estas cuentas consolidadas del ejercicio 2005, así como las individuales de las sociedades consolidadas, una vez formuladas por los Administradores de cada una de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2004 fueron aprobadas, dentro del plazo legal correspondiente, por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios.

**c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.** La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo. En su elaboración se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por parte de la Dirección del Grupo, para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados

en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros.

**d) Principios de consolidación.** La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, entendiéndose como tales aquellas, en las que la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. es superior o igual al 50%, y posee el control o dominio efectivo sobre la gestión de las mismas. En los casos en los que la Sociedad dominante únicamente posee una influencia significativa, es decir, en los que la participación es igual o superior al 20%, y en aquellos en los que la Sociedad dominante no posee el dominio efectivo sobre la gestión de las sociedades filiales, se ha aplicado el método de puesta en equivalencia o método de la participación.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En aquellas sociedades que siguen criterios contables distintos de los de la sociedad dominante, se han efectuado las homogeneizaciones necesarias para aplicar criterios contables uniformes. Asimismo, se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para la adecuación de la información financiera de las distintas sociedades que forman el Grupo, a las Normas Internacionales de Información Financiera de obligada aplicación para grupos consolidados (véase apartado a) de esta misma Nota, y la Nota 19).

Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y resultados de las sociedades consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios minoritarios" y "Resultado atribuido a socios minoritarios" del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos, respectivamente.

Cuando los fondos propios de las sociedades dependientes en las que participan socios externos son negativos, el Grupo asume la totalidad de dicho patrimonio negativo.

#### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de los ejercicios 2005 y 2004 han sido las siguientes:

**a) Presentación de los estados financieros consolidados.** De acuerdo con la NIIF 1, el Grupo Sogecable ha optado por la presentación del Balance de Situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidados se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El Estado de Flujos de Tesorería se prepara siguiendo el método indirecto.

**b) Inmovilizaciones materiales.** El Grupo Sogecable registra los elementos del inmovilizado material siguiendo el criterio del coste de adquisición. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de resultados.

El Grupo Sogecable amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50-30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5-10
Descodificadores analógicos	10
Llaves y adaptadores analógicos	7
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	5-3
Equipos para proceso de información	4-5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

El Grupo Sogecable realiza análisis de recuperación del valor de sus activos y dota, asimismo, provisiones por pérdida o deterioro por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores, u otros activos materiales, que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el Grupo.

El Grupo Sogecable posee activos materiales en régimen de arrendamiento financiero que se contabilizan como inmovilizaciones materiales por el coste del bien. Los bienes en régimen de arrendamiento financiero corresponden fundamentalmente a transmoduladores digitales, instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad del Grupo (véase cuadro anterior).

**c) Fondo de comercio de consolidación.** Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contable adquiridos, se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles concretos cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2005, la totalidad del importe registrado bajo este epígrafe del balance consolidado adjunto a dicha fecha se ha originado por la adquisición en el ejercicio de la participación minoritaria del 2,25% del capital social de CanalSatélite Digital, S.L., sociedad ya controlada por el Grupo Sogecable con anterioridad a dicha adquisición. Del plan de negocios que el Grupo Sogecable mantiene constantemente actualizado (véase Nota 7), se concluye que dicho fondo de comercio mantiene su valor al cierre del ejercicio 2005.

**d) Activos intangibles.** El Grupo Sogecable registra los activos intangibles siguiendo el criterio del coste de adquisición o producción. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Todos los activos intangibles tienen una vida útil determinada y finita.

El epígrafe de "Activos Intangibles" de los balances consolidados adjuntos incluye los siguientes conceptos:

- "Propiedad industrial" refleja los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. Su amortización es lineal a razón del 20% anual.
- "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose su amortización desde la fecha en que finaliza su desarrollo o desde el momento de su adquisición.
- "Captación de abonados" recoge los costes directos incurridos para la captación e instalación de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, una vez deducidos los ingresos análogos derivados de los procesos de alta, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la vida útil de siete años, período medio de vida estimada de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente los costes activados por este concepto pendientes de amortización de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio.

Asimismo, en dicho epígrafe se recogen determinados costes de proyección plurianual incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.

La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas del activo del balance de situación.

• “Derechos Audiovisuales”. Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye :

- *Anticipos a la producción audiovisual*- Los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas por Sogepaq, S.A. a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.

- *Producciones audiovisuales*- El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales (series y largometrajes) y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones por Sociedad General de Cine, S.A. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se ha procedido a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segun-

do ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades. Dicho valor residual se amortiza en el periodo del segundo ciclo comercial de la producción (diez años).

- *Derechos de Exhibición y Negativos*- Los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el periodo de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).

- *Otros derechos*- Corresponden, por un lado a anticipos entregados a cuenta por Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. (sociedad disuelta en el ejercicio 2005), CanalSatélite Digital, S.L. y Sogecable, S.A. para la adquisición de diversos derechos audiovisuales y de explotación de imagen de clubes y sociedades anónimas deportivas, así como los importes pagados por CanalSatélite Digital, S.L. en la adquisición de los derechos televisivos y audiovisuales correspondientes a los Campeonatos Nacionales de Liga de Fútbol de Primera y Segunda División A, así como de la Copa de S.M. el Rey (excepto la final) en la modalidad de pago por visión hasta la temporada 2008/2009. Estos últimos se encuentran cedidos a Audiovisual Sport, S.L. en régimen de usufructo. Estos importes se amortizan en el periodo de vigencia de los contratos.

Asimismo, en este concepto, se incluyen los importes pagados por los derechos audiovisuales y televisión correspondientes al Campeonato de la Liga de Fútbol Profesional de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, soportados por Audiovisual Sport, S.L., y necesarios para la explotación futura de dicha competición, y que se amortizan sobre un periodo total de ocho años, en función de los ingresos presentes y futuros hasta que finalice la temporada 2005/2006.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se recoge el coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos dere-

chos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

Asimismo, se incluyen en dicho epígrafe los costes incurridos para el desarrollo de nuevos canales temáticos de televisión, que se amortizan en función de la evolución previsible de abonados a los mismos, durante su período de vigencia.

Finalmente, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.

**e) Participaciones puestas en equivalencia.** Las inversiones en sociedades asociadas, incluidas en el perímetro de consolidación, sobre las cuales el Grupo posee una influencia significativa sin tener el control de la gestión ni llegar a ser un negocio conjunto, se han valorado por el método de puesta en equivalencia, también llamado método de la participación, que consiste en registrar la inversión inicialmente al coste, y ajustarla posteriormente en función del importe correspondiente al porcentaje que, sobre los fondos propios de la sociedad participada, posee el Grupo.

**f) Activos por impuestos diferidos.** El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" recoge los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, por importe de 1.303.135.000 euros, aproximadamente y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros (véase Nota 7). Asimismo, se incluyen las diferencias temporarias correspondientes al efecto fiscal de aquellos ajustes de valoración de las distintas partidas del balance de situación consolidado, derivados de la aplicación de las NIIF.

**g) Otros activos no corrientes.** En este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2005 y de 2004 se encuentran registrados los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza, linealmente, en el periodo de duración de los contratos.

Los importes por estos conceptos y que, de acuerdo con dichos criterios, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2006, se encuentran registrados en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 adjunto.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, en los anteriores epígrafes del balance consolidado se incluían los costes incurridos en la formalización de préstamos bancarios. Con fecha 1 de enero de 2005, en aplicación de la NIIF 39, dichos costes se han reclasificado y se presentan neteando los epígrafes "Deudas en entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" (véase Notas 10 y 19).

**h) Existencias.** Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión de Sogecable, S.A. se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Derechos para su emisión en "Canal+", canal premium de televisión de pago:

1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros: Se imputan a resultados en función de la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	<b>100,0</b>

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.

3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.

4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

• Derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto:

1. Derechos de emisión de películas y series adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.

2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.

3. Otros derechos: Se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, el Grupo registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

**i) Ingresos diferidos a largo plazo.** En este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos se registran los ingresos relacionados con acuerdos alcanzados con operadores para permitir el disfrute a lo largo de diferentes períodos de los derechos audiovisuales del Campeonato Nacional de la Liga de Fútbol y de la Copa de S. M. El Rey, en la modalidad de pago por visión. Su imputación a resultados se realiza, linealmente, en el período para el cual se ha garantizado el acceso a dichos derechos audiovisuales, propiedad del Grupo.

Asimismo, se incluyen los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes periodos, y pagados por anticipado por terceros al 31 de diciembre de 2005. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso.

Los importes correspondientes a dichos acuerdos y servicios a prestar a lo largo de diferentes períodos que, de acuerdo con los criterios definidos, se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2006, se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos diferidos a corto plazo" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2005.

**j) Clasificación de las deudas entre corrientes y no corrientes.** El Grupo Sogecable presenta sus deudas desglosadas entre corrientes y no corriente, en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

**k) Impuesto sobre Sociedades.** En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y agrupando en el ejercicio 2005 a las siguientes sociedades: Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., Cable Antena, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.

CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Vía Atención Comunicación, S.L., Vía Interactiva, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir de las bases imponibles del grupo consolidado fiscal del cual Sogecable, S.A. es sociedad dominante, y la agregación de las bases imponibles de las sociedades consolidadas por el método de integración global y que no forman parte de dicho Grupo consolidado fiscal.

El Grupo Sogecable registra como menor gasto por el impuesto de sociedades la diferencia temporal derivada de la reversión de determinadas provisiones de cartera dotadas y consideradas en el momento de su generación como fiscalmente deducibles, y que forman parte por tanto de la base imponible del Grupo fiscal del ejercicio. Dicho menor gasto por Impuesto de Sociedades se registra con cargo al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2005 (véase Nota 19).

Por otro lado, el Grupo Sogecable registra como mayor o menor patrimonio neto el efecto fiscal de aquellas ganancias y pérdidas que, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, se registran directamente en dicho capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Grupo consolidado ha registrado un gasto y un ingreso por el Impuesto de Sociedades, respectivamente por un importe de 838.000 euros y 74.335.000 euros, respectivamente, derivado de las bases imponibles de los correspondientes ejercicios y deducciones.

**D) Transacciones en moneda extranjera.** La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha, registrándose la diferencia en la cuenta de resultados consolidados.

El Grupo realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para el Grupo.

El Grupo Sogecable tiene negociados determinados instrumentos financieros para mitigar el riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio. Tal y como se indica en las Notas 3 y 19, el Grupo Sogecable ha optado por aplicar las NIIF 32 y 39 por primera vez con fecha 1 de enero de 2005. En dicha fecha se registraron dichos instrumentos financieros a su valor de mercado como menor patrimonio neto. La actualización del valor de los mismos desde ese momento se registra como resultado financiero del ejercicio, por su naturaleza de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (véase Nota 10).

**m) Ingresos y gastos.** Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**n) Resultado básico por acción.** El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número

medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante el período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

**o) Estado de flujos de tesorería.** En los estados de flujos de tesorería adjuntos correspondientes a los ejercicios 2005 y 2004, se utilizan los siguientes conceptos:

- Variación neta de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**p) Fondo de maniobra.** Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes y las inversiones realizadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, los ingresos que generarán la Sociedad dominante y las sociedades dependientes en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán obtener los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

## 5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2005 y 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

### Ejercicio 2004

	Saldo al 1-01-2004	Adiciones	Retiros	Trasposos	Miles de Euros Saldo al 31-12-04
<b>Coste</b>					
Terrenos y construcciones	45.932	176	-	-	46.108
Maquinaria, instalaciones y utillaje	62.202	6.261	-	-	68.463
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	916.136	20.077	(25.782)	-	910.431
Equipos para proceso de información	27.159	2.756	(20)	-	29.895
Otro inmovilizado	6.604	41	(14)	-	6.631
<b>Total coste</b>	<b>1.058.033</b>	<b>29.311</b>	<b>(25.816)</b>	<b>-</b>	<b>1.061.528</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(970)	(742)	-	-	(1.712)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(16.484)	(11.196)	-	-	(27.680)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(608.692)	(107.655)	24.245	-	(692.102)
Equipos para proceso de información	(18.395)	(3.502)	18	-	(21.879)
Otro inmovilizado	(2.988)	(823)	13	-	(3.798)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(647.529)</b>	<b>(123.918)</b>	<b>24.276</b>	<b>-</b>	<b>(747.171)</b>
<b>Provisiones por deterioro o pérdidas de valor</b>	<b>(63.869)</b>	<b>(13.092)</b>	<b>1.537</b>	<b>-</b>	<b>(75.424)</b>

Las adiciones del epígrafe "Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores" en el ejercicio 2004 corresponden, en su mayor parte, a las adquisiciones de descodificadores digitales por parte de CanalSatélite Digital, S.L. y de tarjetas digitales por parte de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y de llaves analógicas por Sogecable, S.A.

Adicionalmente en el ejercicio 2004, y relacionado con lo anterior, el Grupo sustituyó la totalidad de las tarjetas de acceso condicional de los abonados de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., dando de baja su coste, la amortización acumulada y las provisiones registradas al 31 de diciembre de 2003 para tal fin. Asimismo, se sustituyeron la totalidad de las llaves de acceso de los abonados analógicos de Sogecable, S.A., que se encontraban al 31 de diciembre de 2003 totalmente amortizadas, dando de baja su coste y amortización acumulada.

Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2004 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2004 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
181	3	60	30	100	103
93	3	36	30	83	19
7.111	134	60	30	3.942	4.042
1.178	22	60	30	646	676
21	-	60	28	11	13
202	4	60	28	105	122
23	1	60	27	11	14
1.896	35	60	27	936	1.182
103	2	60	27	51	64
344	6	60	24	150	232
2.842	163	60	57	3.226	163
3.001	3	63	53	2.949	513
2.617	49	60	37	1.783	1.159
<b>19.612</b>	<b>425</b>			<b>13.993</b>	<b>8.302</b>

### Ejercicio 2005

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-04	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-05
<b>Coste</b>					
Terrenos y construcciones	46.108	-	(191)	-	45.917
Maquinaria, instalaciones y utillaje	68.463	10.531	(51)	(96)	78.847
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	910.431	35.724	(207.125)	-	739.030
Equipos para proceso de información	29.895	2.875	(98)	113	32.785
Otro inmovilizado	6.631	213	(85)	(17)	6.742
<b>Total coste</b>	<b>1.061.528</b>	<b>49.343</b>	<b>(207.550)</b>	<b>-</b>	<b>903.321</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(1.712)	(742)	41	-	(2.413)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(27.680)	(10.569)	22	55	(38.172)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(692.102)	(73.603)	182.975	-	(582.730)
Equipos para proceso de información	(21.879)	(2.751)	41	(55)	(24.644)
Otro inmovilizado	(3.798)	(743)	34	-	(4.507)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(747.171)</b>	<b>(88.408)</b>	<b>183.113</b>	<b>-</b>	<b>(652.466)</b>
<b>Provisiones por deterioro o pérdidas de valor</b>	<b>(75.424)</b>	<b>1.978</b>	<b>24.149</b>	<b>-</b>	<b>(49.297)</b>

Las adiciones del epígrafe “Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores” en el ejercicio 2005 corresponden a las adquisiciones de descodificadores digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable ha dado de baja el coste, la amortización acumulada, y la provisiones por depreciación dotadas, de los descodificadores, adaptadores y llaves de acceso de tecnología analógica dado que, tal y como se indica en la Nota 1, ha cesado la emisión del canal de televisión de pago “Canal+” en su versión analógica. Adicionalmente, se han dado de baja el coste, la amortización acumulada y provisiones dotadas, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Las adiciones en el epígrafe “Maquinaria, instalaciones y utillaje” del ejercicio 2005 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2005 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
181	3	60	42	140	63
7.111	134	60	42	5.501	2.468
1.178	22	60	42	904	416
21	-	60	40	15	8
202	4	60	40	149	78
23	1	60	39	16	9
1.896	35	60	39	1.350	766
103	2	60	39	73	41
344	6	60	36	224	156
<b>11.059</b>	<b>207</b>			<b>8.372</b>	<b>4.005</b>

Al 31 de diciembre de 2005, el Grupo tiene adecuadamente asegurados sus activos materiales.

**6. ACTIVOS INTANGIBLES**

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2005 y 2004 en las diferentes cuentas de activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

**Ejercicio 2004**

	Saldo al 1-01-04	Retiros y Adiciones	Trasposos	Amortización	Miles de Euros Saldo al 31-12-04
<b>Coste</b>					
Propiedad industrial	2.372	108	-	-	2.480
Aplicaciones informáticas	53.848	5.753	(4)	-	59.597
Captación de abonados	166.905	36.297	-	(70.516)	132.686
Derechos audiovisuales y deportivos	651.307	13.471	(50.619)	(2.391)	611.768
Otro inmovilizado	317	-	-	-	317
<b>Total coste</b>	<b>874.749</b>	<b>55.629</b>	<b>(50.623)</b>	<b>(72.907)</b>	<b>806.848</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Propiedad industrial	(2.012)	(132)	-	-	(2.144)
Aplicaciones informáticas	(37.242)	(6.623)	4	-	(43.861)
Derechos audiovisuales y deportivos	(310.091)	(83.368)	44.506	-	(348.949)
Otro inmovilizado	(256)	(28)	-	-	(284)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(349.601)</b>	<b>(90.147)</b>	<b>44.510</b>	<b>-</b>	<b>(395.238)</b>
<b>Provisiones por deterioro o pérdidas de valor</b>	<b>(476)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(476)</b>

Las adiciones del epígrafe "Captación de abonados" en el ejercicio 2004 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en la captación de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, por los conceptos indicados en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2004 corresponden básicamente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 7.485.000 euros, aproximadamente.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explota-

ción y vigencia había finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2004. El valor neto positivo dado de baja corresponde, fundamentalmente, a trasposos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2004, correspondiente a derechos que se consumen en el ejercicio siguiente.

## Ejercicio 2005

Miles de Euros

	Saldo al 31-12-04	Retiros y Adiciones	Trasposos	Amortización	Saldo al 31-12-05
<b>Coste</b>					
Propiedad industrial	2.480	263	-	-	2.743
Aplicaciones informáticas	59.597	7.286	(393)	-	66.490
Captación de abonados	132.686	72.169	-	(53.961)	150.894
Derechos audiovisuales y deportivos	611.768	9.894	(23.622)	(2.408)	595.632
Otro inmovilizado	317	-	(259)	-	58
<b>Total coste</b>	<b>806.848</b>	<b>89.612</b>	<b>(24.274)</b>	<b>(56.369)</b>	<b>815.817</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Propiedad industrial	(2.144)	(139)	-	-	(2.283)
Aplicaciones informáticas	(43.861)	(6.947)	246	-	(50.562)
Derechos audiovisuales y deportivos	(348.949)	(81.077)	15.991	-	(414.035)
Otro inmovilizado	(284)	(5)	257	-	(32)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(395.238)</b>	<b>(88.168)</b>	<b>16.494</b>	<b>-</b>	<b>(466.912)</b>
<b>Provisiones por deterioro o pérdidas de valor</b>	<b>(476)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(476)</b>

Las adiciones del epígrafe "Captación de abonados" en el ejercicio 2005 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en la captación de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, por los conceptos indicados en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2005 corresponden básicamente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 6.156.000 euros, aproximadamente. Las restantes adiciones a dicho epígrafe corresponden a la adquisición de derechos deportivos para su explotación en ejercicios futuros.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2005. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a tras-

pasos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005, correspondiente a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.

El detalle del importe neto del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor neto contable 31-12-2005	31-12-2004
Producciones audiovisuales y derechos para la distribución de producciones audiovisuales	88.511	98.284
Derechos de exclusividad	17.283	25.384
Derechos Campeonato de Liga y Copa (Nota 4-d)	34.420	94.428
Derechos y opciones de imagen y otros	41.383	44.723
	<b>181.597</b>	<b>262.819</b>

Dentro del concepto "Derechos y opciones de imagen y otros" se incluye los importe de 31.131.000 y 34.136.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto

contable al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, y merchandising hasta junio de 2013.

## 7. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2005 y 2004 en los diferentes epígrafes de otros activos no corrientes, es el siguiente:

### Ejercicio 2004

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-04	Adiciones	Retiros o Trasposos	Saldo al 31-12-04
Activos financieros no corrientes	20.379	22	(12.823)	7.578
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	41.622	-	(11.251)	30.371
Activos por impuestos diferidos	1.201.584	77.723	27.869	1.307.176
Otros activos no corrientes	57.027	-	(9.552)	47.475

### Ejercicio 2005

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-05	Adiciones	Retiros o Trasposos	Saldo al 31-12-05
Activos financieros no corrientes	7.578	64	(1.666)	5.976
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	30.371	-	(13.047)	17.324
Activos por impuestos diferidos	1.322.428	24.681	(43.974)	1.303.135
Otros activos no corrientes	16.261	-	(2.489)	13.772

**a) Activos financieros no corrientes.** En este epígrafe de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se incluyen, entre otros conceptos, préstamos a largo plazo realizados a empresas asociadas y cuyo detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-05	31-12-04
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	4.791	4.791
Sogecable Música, S.L.	-	331
	<b>4.791</b>	<b>5.122</b>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 Sogecable, S.A. tiene concedido un préstamo participativo a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado. Por otro lado, en el ejercicio 2005, se ha cancelado el préstamo concedido por Compañía Independiente de Televisión, S.L. a Sogecable Música, S.L.

**b) Participaciones puestas en equivalencia.** El epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	Miles de Euros			
	31-12-05	%	31-12-04	%
Warner Lusomundo Sogecable				
Cines de España, S.A.	-	-	6.491	33,33
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	-	50,00	-	50,00
Sogecable Música, S.L.	1.220	50,00	1.152	50,00
Canal+ Investments, Inc.	13.604	60,00	20.604	60,00
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	1.438	50,00	1.014	50,00
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	1.062	25,00	1.110	25,00
Euroleague Marketing, S.L.	-	-	-	50,00
	<b>17.324</b>		<b>30.371</b>	

Las bajas en el epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" en el ejercicio 2004, corresponden fundamentalmente a la participación del Grupo en las pérdidas registradas por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la baja por el cambio en el método de consolidación como consecuencia del incremento en la participación de StudioCanal Spain, S.L. (véase Nota 2).

Las bajas del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" del ejercicio 2005 corresponden a la participación del Grupo en los resultados registrados por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la venta de la participación en la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A. y Euroleague Marketing, S.L. (véase Nota 2).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el Grupo mantiene participaciones en sociedades puestas en equivalencia cuyo valor neto negativo se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" de los balances de situación consolidados adjuntos, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros			
	31-12-05	%	31-12-04	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.024	50,00	2.674	50,00
Euroleague Marketing, S.L.	-	-	2.868	50,00
	<b>2.024</b>		<b>5.542</b>	

c) **Activos por impuestos diferidos.** El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 recoge los diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública derivados, fundamentalmente, de las bases imponibles negativas y deducciones activadas por diversas sociedades del Grupo, así como por las diferencias temporales derivadas de las diferencias entre los distintos criterios contables y los fiscales. El movimiento de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los ejercicios 2005 y 2004 ha sido el siguiente:

#### Ejercicio 2004

	Miles de Euros			
	Saldo 1-01-04	Adiciones	Retiros	Trasposos 31-12-04
Créditos fiscales	1.223.593	77.723	(1.554)	1.234
Impuestos anticipados	91.641	-	(87.905)	(1.234)
Diferencia temporales (NIIF)	5.515	-	(1.837)	-
Provisiones	(119.165)	-	119.165	-
	<b>1.201.584</b>	<b>77.723</b>	<b>27.869</b>	<b>- 1.307.176</b>

#### Ejercicio 2005

	Miles de Euros			
	Saldo 1-01-05	Adiciones	Retiros	Trasposos 31-12-05
Créditos fiscales	1.300.996	15.288	(35.576)	541
Impuestos anticipados	2.502	6.563	-	(541)
Diferencia temporales (NIIF)	18.930	2.830	(8.398)	-
	<b>1.322.428</b>	<b>24.681</b>	<b>(43.974)</b>	<b>- 1.303.135</b>

La diferencia entre los saldos de la cuenta "Diferencias temporales (NIIF)" al 31 de diciembre de 2004 y el 1 de enero de 2005, corresponde al efecto fiscal que supone la primera aplicación de las NIIF 32 y 39 con fecha 1 de enero de 2005 (véase Nota 19).

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo de estos, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los años 2003 y 2004. Su activación está justificada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente del negocio de la televisión de pago y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, la Dirección del Grupo ha elaborado un plan de negocios a largo plazo, que mantiene actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2014, varios puntos por

debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocio a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocio, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocio es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración anteriormente descrito, dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo, que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados.

## 8. OTROS DEUDORES

El epígrafe de "Otros deudores" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 presenta el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-05	31-12-04
Anticipos a proveedores	80.480	102.874
TVC Multimedia, S.L.	-	30.000
Administraciones públicas, deudoras	17.335	22.330
Otros deudores varios	10.277	9.804
	<b>108.092</b>	<b>165.008</b>

## 9. PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Patrimonio de la Sociedad dominante" durante los ejercicios 2005 y 2004 se recogen en los estados de variaciones del patrimonio neto, adjuntos.

**Capital social.** Al 31 de diciembre de 2004 el capital social estaba representado por 126.004.370 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 27 de abril de 2005 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad, para que acordara, en una o varias veces, el aumento del capital social en un importe máximo de 20 millones de euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Con posterioridad, ese mismo día, el Consejo de Administración, delegó de forma solidaria en la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado las facultades para determinar las condiciones de la ampliación de capital a realizar.

De esta forma, se acordó llevar a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 7.560.261 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de 22,47 euros por acción. La ampliación de capital estaba destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad (PRISA, Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Vivendi Universal) (véase Nota 11). Una vez inscrito el correspondiente folleto en la CNMV el 20 de mayo, el 9 de junio de 2005 la ampliación de capital fue íntegramente suscrita por los entonces accionistas de la Sociedad, a los que se les concedió derechos de suscripción preferente.

Tras esta ampliación de capital, al 31 de diciembre de 2005 el capital social está representado por 133.564.631 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	24,501
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	22,228
Vivendi Universal, S.A. (*)	7,049
Otros	46,222
	<b>100,000</b>

(\*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en diciembre de 2005

**Prima de emisión.** La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y éste previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros (2.237.476.733 pesetas) mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, y como consecuencia de la ampliación de capital descrita en el apartado anterior, quedaron suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

**Reserva legal.** De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**Reserva para acciones propias.** El artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas señala que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias o de su sociedad dominante, establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Al 31 de diciembre de 2003 la reserva para acciones propias ascendía a 649.000 euros, correspondiendo al coste de adquisición de las acciones propias en poder del Grupo a dicha fecha, minorado por las correcciones valorativas registradas a dicha fecha. El valor nominal de las acciones propias en poder del Grupo al 31 de diciembre de 2003 representaba el 0,15% del capital social.

En el ejercicio 2004, se utilizaron todas las acciones de la Sociedad dominante que mantenía al 31 de diciembre de 2003 en la ejecución del plan de opciones sobre acciones para consejeros ejecutivos y directivos del Grupo, que venía en el ejercicio. Por ello, se traspasaron a reservas voluntarias tanto la provisión que tenía dotada contra reservas para ajustar el valor de mercado de las acciones propias al valor teórico contable de los fondos propios, como la reserva para acciones propias dotada en ejercicios anteriores.

**Resultados de ejercicios anteriores.** El desglose por sociedades del epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2005	31-12-2004
<b>Resultados de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por integración global:</b>		
Sogecable, S.A.	153.747	161.462
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	5.285	4.356
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	-	47.884
CanalSatélite Digital, S.L.	(280.221)	(280.213)
Sociedad General de Cine, S.A.	13.396	12.296
Sogepaq, S.A.	(501)	(1.224)
Compañía Independiente de Televisión, S. L.	(17.819)	15.651
Cable Antena, S.A.	-	625
Cinemanía, S.L.	(19.818)	(17.846)
Sogecable Fútbol, S.L.	-	(31.775)
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	-	(5.554)
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	-	(6.487)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(157.588)	(99.344)
Vía Interactiva, S.L.	-	1
Vía Atención Comunicación, S.L.	(4.464)	(3.798)
StudioCanal Spain, S.L.	-	184
Audiovisual Sport, S.L.	(223.385)	(178.443)
	(531.368)	(382.225)
<b>Resultados de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:</b>		
Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	-	(2.610)
Sogecable Música, S.L.	258	274
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(3.395)	(3.490)
Canal + Investments, Inc.	(46.447)	(37.147)
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	862	247
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	(4.830)	(4.735)
Euroleague Marketing, S.L.	-	(517)
	(53.552)	(47.978)
	<b>(584.920)</b>	<b>(430.203)</b>

**Socios Minoritarios.** En este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se recogen los intereses de socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global.

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de “Socios minoritarios” en los ejercicios 2005 y 2004 queda recogido en los estados de variaciones del patrimonio neto adjuntos, y se resumen en las siguientes:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2003</b>	<b>26.396</b>
Ampliaciones de capital	8.498
Participación en resultados del ejercicio	(8.239)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004</b>	<b>26.655</b>
Ampliaciones de capital	12.020
Participación en resultados del ejercicio	417
Adquisición de participaciones minoritarias	(3.995)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>35.097</b>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la mayor parte del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos corresponde, básicamente, a los socios minoritarios de las sociedades CanalSatélite Digital, S.L. y Cinemanía, S.L.

## 10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El Grupo al 31 de diciembre de 2005 y 2004 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

### Ejercicio 2004

		Miles de Euros		
		Vencimiento	Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo
Préstamo y crédito sindicado	2005-2010	1.350.000	10.000	1.120.000
Otras pólizas de crédito	2005-2007	40.269	23.562	1.430
		<b>1.390.269</b>	<b>33.562</b>	<b>1.121.430</b>

### Ejercicio 2005

		Miles de Euros		
		Vencimiento	Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo
Préstamo y crédito sindicado	2006-2011	1.200.000	25.000	900.000
Otras pólizas de crédito	2006-2009	92.193	87.753	1.406
		<b>1.292.193</b>	<b>112.753</b>	<b>901.406</b>

En agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros. Esta operación estructuraba 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo.

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable ha renegociado las condiciones de esta financiación bancaria, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituye al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte a largo plazo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así

como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas todas las obligaciones inherentes a este contrato a la fecha actual.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que a la firma del contrato son DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedades relevantes, son exceptuadas de ser garantes del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En el importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2006, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que el Grupo los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, dentro de ese mismo importe al 31 de diciembre de 2005 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 741.000 euros, aproximadamente, así como determinadas deudas con entidades de crédito por importe 18.000.000

de euros, avaladas por los socios minoritarios que participan en el capital de Audiovisual Sport, S.L.

Al 31 de diciembre de 2005, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance consolidado adjunto se incluye el valor de mercado de diversos instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio que el Grupo tiene negociados con distintas entidades financieras, por un importe total de 14.037.000 euros aproximadamente, siendo los importes más significativos los correspondientes a los segundos. Tal y como se indica en las Notas 3 y 19, el Grupo Sogecable ha optado por aplicar las NIIF 32 y 39 por primera vez con fecha 1 de enero de 2005. En dicha fecha se registraron dichos instrumentos financieros a su valor de mercado como menor patrimonio neto. La actualización del valor de los mismos desde ese momento se registra como resultado financiero del ejercicio, por su naturaleza de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por otro lado, en dichos epígrafes del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2005, se encuentran registrados, corrigiendo el valor de las deudas con entidades de crédito, los costes incurridos en la formalización de los préstamos bancarios anteriores. Dichos gastos, hasta el 31 de diciembre de 2004 se registraban en el epígrafe "Otros activos no corrientes" del balance consolidado, pero con fecha 1 de enero de 2005, en aplicación de la NIIF 39, se presentan neteando el endeudamiento financiero.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad dominante garantizaba por un importe de 6.300.000 euros, la póliza de crédito que Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. mantiene con entidades financieras por un límite total de 7.200.000 euros, dispuesta al 31 de diciembre de 2004 en 1.676.000 euros, aproximadamente. En el ejercicio 2005, dicha sociedad asociada ha renegociado su financiación bancaria, y Sogecable, S.A. no garantiza la misma.

## 11. OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

**a) Préstamos participativos de los accionistas.** En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, los accionistas de referencia de la Sogecable, S.A., es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. (actualmente Vivendi Universal) acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluían, además de los 150.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados, se capitalizaron al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

En junio de 2005, el Grupo Sogecable ha cancelado anticipadamente dichos préstamos participativos mediante el pago del principal inicial de 150.000.000 de euros y todos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de liquidación de los préstamos.

De conformidad con el Real Decreto 7/1996, la amortización del préstamo participativo obliga a un incremento simultáneo del patrimonio o los fondos propios de Sogecable, S.A. por la cuantía del importe del préstamo, obligación cumplida mediante la ampliación de capital descrita en la Nota 9.

De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**b) Préstamo subordinado de los accionistas.** Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos detalladamente en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La “subordinación” de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 10. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 “warrants” que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada “warrant” entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los “warrants”, Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluye, además de los 175.000.000 de euros del principal, los intereses

devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se capitalizaron al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por Sogecable, S.A. con un grupo de entidades financieras (véase Nota 10), el Grupo ha reembolsado el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces, a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria, por un importe total de 3.006.000 euros, aproximadamente, neto de impuestos.

Por otro lado, el 31 de diciembre de 2005, el Grupo ha pagado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados en el ejercicio 2005, por un importe de 17.181.000 euros aproximadamente, neto de impuestos.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005, el saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto incluye el principal de préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre del ejercicio 2005.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2005, en este epígrafe del balance consolidado adjunto se incluye el valor razonable de mercado de los “warrants” entregados como mayor retribución de los préstamos subordinados, por un importe total de 17.137.000 euros, aproximadamente. Tal y como se indica en las Notas 3 y 19, el Grupo Sogecable ha optado por aplicar las NIIF 32 y 39 por primera vez con fecha 1 de enero de 2005. En dicha fecha se registraron dichos pasivos a su valor de mercado como menor patrimonio neto. La actualización del valor de los mismos desde ese momento se registra como resultado financiero del ejercicio.

## 12. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2005 y 2004 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2005	2004
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	8.981	(235.399)
Ajustes de consolidación	54.098	2.407
Diferencias temporales	2.514	16.643
Diferencias permanentes	(6.302)	(31.648)
Diferencias temporales por aplicación de NIIF	(18.817)	(5.245)
Compensación bases imponibles negativas	(100.104)	(4.814)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(59.630)</b>	<b>(257.734)</b>

Las diferencias temporales se originan por el ajuste a criterios fiscales de la imputación en el resultado contable de diversas operaciones realizadas en el ejercicio de ventas de activos, sublicencias de derechos del fútbol en régimen de pago por visión, y determinadas provisiones de gastos. Las diferencias permanentes de originan, fundamentalmente, por el movimiento de provisiones consideradas como no deducibles o no tributables.

La diferencias temporarias por aplicación de NIIF se originan fundamentalmente por las diferencias de criterios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y las NIIF en relación con la valoración de determinados instrumentos financieros y la contabilización de amortización de gastos activables (véase Nota 19).

El detalle de bases imponibles acreditadas por las sociedades que conforman el Grupo consolidado por ejercicios en que se generaron es el siguiente:

Ejercicio	Miles de Euros
1996	324
1997	115.575
1998	479.858
1999	475.079
2000	575.467
2001	478.513
2002	639.077
2003	964.375
2004	257.681
2005	59.630
	<b>4.045.579</b>

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del Grupo se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en ejercicios futuros, en su caso, las siguientes cantidades:

Ejercicio	Miles de Euros		
	Producciones Cinematográficas	Doble imposición	Otras Deducciones
1997	1.635	26	-
1998	1.571	30	-
1999	1.389	29	-
2000	2.996	44	-
2001	5.054	51	6.206
2002	1.596	250	-
2003	1.508	506	8.071
2004	968	489	-
2005	858	213	-
	<b>17.575</b>	<b>1.638</b>	<b>14.277</b>

Las distintas sociedades del Grupo mantienen abiertos a efectos de inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación, excepto Audiovisual Sport, S.L. que, únicamente, mantiene abiertos los tres últimos ejercicios. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

### 13. INGRESOS Y GASTOS

**a) Cifra de negocios consolidada.** La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado de los ejercicios 2005 y 2004 se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2005	2004
Abonados	1.059.492	1.059.461
Publicidad	74.518	56.635
Otros	380.534	301.199
	<b>1.514.544</b>	<b>1.417.295</b>

**b) Resultados de explotación por líneas de negocio.** El desglose de los principales conceptos de la cuenta de resultados de explotación consolidados del ejercicio 2005 por líneas de negocios, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Televisión en abierto	Grupo Consolidado
<b>Ingresos de Explotación</b>			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.500.923	13.621	1.514.544
Otros Ingresos de Explotación	4.406	5	4.412
	<b>1.505.329</b>	<b>13.627</b>	<b>1.518.956</b>
<b>Gastos de Explotación</b>			
Consumos	778.483	21.084	799.567
Gastos de Personal	111.878	5.046	116.924
Otros gastos de Explotación	263.166	15.259	278.425
	<b>1.153.527</b>	<b>41.389</b>	<b>1.194.916</b>
<b>RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>351.802</b>	<b>(27.762)</b>	<b>324.040</b>
Amortizaciones	232.059	886	232.945
<b>RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>119.743</b>	<b>(28.648)</b>	<b>91.095</b>

Para una adecuada interpretación de los distintos negocios del Grupo Sogecable, es necesario considerar que el canal de televisión en abierto de cobertura nacional "Cuatro" inició sus emisiones el 7 de noviembre de 2005, por lo que al cierre del ejercicio 2005, dicha línea de negocio apenas supone dos meses de actividad.

### c) Transacciones con empresas asociadas y vinculadas.

El resumen de las transacciones con empresas asociadas y vinculadas realizadas en los ejercicios 2004 y 2005, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2005	2004
<b>Ingresos</b>		
Publicidad	50.268	49.504
Otros	95.947	38.297
	<b>146.215</b>	<b>87.801</b>
<b>Gastos</b>		
Aprovisionamientos	27.667	42.832
Otros gastos de explotación	32.578	37.920
	<b>60.245</b>	<b>80.752</b>

Las transacciones realizadas con empresas asociadas y/o vinculadas son realizadas de en condiciones de mercado.

**d) Honorarios de auditores.** Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y de las cuentas anuales individuales de las distintas sociedades del Grupo, en los ejercicios 2005 y 2004 ascienden a 366.000 euros y 400.600 euros, respectivamente. De dichos importes, 366.000 euros, aproximadamente corresponden al auditor principal para cada uno de los ejercicios.

Adicionalmente se han devengado 31.875 euros y 55.600 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios prestados por los auditores del Grupo en los ejercicios 2005 y 2004, respectivamente, siendo los importes más significativos los que corresponden a otros servicios de auditoría en el ejercicio 2005 y, en el ejercicio 2004, el correspondiente a la revisión del proceso de adaptación a la Normas Internacionales de Información Financiera (véase Nota 19), llevado a cabo por la Sociedad dominante.

Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

**e) Plantilla.** El número medio de empleados fijos en plantilla por categorías durante los ejercicios 2005 y 2004 es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2005	2004
Directores	86	74
Jefes de Departamento	284	270
Otros empleados	1.441	1.377
	<b>1.811</b>	<b>1.721</b>

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados eventuales para atender el servicio de atención telefónica y de "fullfilment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados eventuales para estos servicios durante los ejercicios 2005 y 2004 ha sido de 1.131 y 1.602, respectivamente.

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. La Dirección del Grupo estima que no se producirán bajas significativas en el futuro, por lo que el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2005 no recoge provisión alguna por este concepto.

**f) Resultado financiero.** El detalle del epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2005 y 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2005	2004
Ingresos financieros	2.749	1.275
Gastos financieros	(82.723)	(123.719)
Diferencias por tipo de cambio, netas	(3.074)	(10.441)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	5.273	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(77.775)</b>	<b>(132.885)</b>

**g) Costes de Reestructuración.** Tal y como se indica en la Nota 1, desde la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., y durante los ejercicios 2003 y 2004, el Grupo llevó a cabo una serie de medidas para

racionalizar su estructura de costes operativos que implicaron gastos o sobrecostes, no recurrentes a efectos operativos una vez finalizado el proceso de reestructuración. Las principales medidas consistieron en:

- La reducción de los costes de programación, mediante (a) la eliminación de canales y eventos deportivos duplicados, (b) la cancelación de programas para reducir el exceso de contenidos, (c) la absorción de derechos de películas comprometidos en determinados géneros de programación;
- La reducción de los costes ocasionados por la integración de los sistemas técnicos y de transmisión de la señal por satélite y los duplicados hasta la integración;
- La reducción de los costes de estructura.

Dichas medidas implicaron, en el ejercicio 2004, costes de reestructuración por un importe de 75.630.000 euros, aproximadamente, correspondientes fundamentalmente a consumos de derechos audiovisuales, a indemnizaciones por cancelación de contratos de contenidos audiovisuales, indemnizaciones al personal y otros (véase las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sogecable correspondientes al ejercicio 2004).

Al cierre del ejercicio 2004 la Dirección del Grupo Sogecable dio por concluido el proceso de reestructuración derivado de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, contando con el visto bueno de las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado del Grupo.

#### 14. RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2005 y 2004, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad dominante ha ascendido a 2.703.000 euros y a 2.772.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante descrito en la Nota 16, los miembros del

Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,079% del valor nominal del capital social.

El Grupo no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital ni formado parte de órganos de administración ni realizado actividades por cuenta propia o ajena, de sociedades cuya actividad sea la prestación de servicios de televisión en España, actividad que constituye el objeto social principal de la Sociedad dominante, distintas de las sociedades del Grupo Sogecable, a excepción de los siguientes Consejeros, que tienen participaciones en Promotora de Informaciones, S.A., sociedad que participa en un 75% en Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., con el siguiente detalle:

Consejeros de la Sociedad dominante	Funciones en PRISA	Participación en PRISA (%)
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	0,60
D. Javier Díez de Polanco	Consejero	0,025
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero	0,001
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Consejero	-
D. Francisco Pérez González	Consejero	0,008
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	-	0,023

Por otro lado, en los ejercicios 2005 y 2004 el Grupo no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

### 15. COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad y su Grupo han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad y su Grupo mantienen compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.792.546.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2006	820.933
2007	514.921
2008	315.013
2009	124.252
2010	17.427
	<b>1.792.546</b>

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar inferiores a los inicialmente estimados.

### 16. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable, S.A. celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008. En los ejercicios 2004 y 2005 se ha producido el vencimiento de los correspondientes planes de opciones, ejercidos por los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, siendo el número total de beneficiarios 91 y 84, respectivamente. Para la ejecución del plan de vencimiento en el ejercicio 2004 se entregaron la totalidad de las acciones propias que Sogecable, S.A. poseía en cartera, y adquirieron en el mercado el número de acciones restante necesario para el cumplimiento del plan. El plan ejercido en el ejercicio 2005 ha sido atendido mediante la adquisición en el mercado del número de

acciones necesarias para ello por parte de determinadas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 1.261.000 y 1.102.000 acciones, respectivamente, con vencimientos entre los años 2006 y 2008, en el primer caso, y 2005 y 2007, en el segundo. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Grupo tiene registrado el coste máximo a la fecha actual de la ejecución de los planes aprobados pendientes de vencimiento en cada momento, que se actualiza periódicamente en función de la cotización de la acción, registrando la variación del valor en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones.

En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este acuerdo se encuentra pendiente de ejecución por el Consejo de Administración.

#### 17. LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Durante el ejercicio 2005, el Tribunal Supremo ha desestimado los recursos interpuestos por los operadores de cable (AUNA, ONO y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizaban la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en Sogecable.

Los operadores de cable Telecable, Tenaria y Euskaltel presentaron en 2004 demandas arbitrales ante la Comisión del

Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) reclamando modificaciones en los contratos suscritos con Audiovisual Sport, para la distribución en pago por visión, de los partidos de fútbol de Liga y Copa. En 2004 se dictaron laudos estimando parcialmente las demandas arbitrales. Dichas decisiones han sido recurridas por Sogecable mediante recurso de anulación ante la Audiencia Provincial, habiendo recaído sentencia de la Audiencia Provincial, en el recurso promovido por Sogecable contra el laudo dictado a instancias de Tenaria, en el sentido de anular el laudo dictado por la CMT. Los demás recursos están todavía pendientes. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de dichos recursos no se derivarán pasivos significativos no registrados.

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña han presentado sendas demandas arbitrales ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. En 2004 se dictó un laudo, en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los demás operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Dichas decisiones han sido recurridas por Sogecable mediante recurso de anulación ante la Audiencia Provincial, habiendo recaído sentencia de la Audiencia Provincial, en el recurso promovido por Sogecable contra el laudo dictado a instancias de Auna, en el sentido de confirmar el laudo dictado por la CMT. Los demás recursos están todavía pendientes. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de dichos recursos no se derivarán pasivos significativos no registrados.

La Sociedad dominante fue notificada en enero de 2002 de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por la Sociedad en Apelación,

recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, que fue notificada en diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad. En abril de 2004, la Sociedad interpuso Recurso de Casación contra la Sentencia de Apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos para la Sociedad. Canal Satélite Digital, S.L. ha sido también demandada por las mismas entidades y los mismos conceptos, habiendo recaído Sentencia estimatoria contra Canal Satélite Digital S.L. notificada en Julio de 2004, que ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos para el Grupo.

En 2005, Canal Satélite Digital, S.L. recibió notificación de la demanda interpuesta por la entidad de gestión de derechos S.G.A.E., contra ella, solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con ésta. Simultáneamente se tramita un procedimiento promovido por la Sociedad contra la misma S.G.A.E. en el que se solicita del Juzgado que se condene a dicha entidad a negociar, en condiciones transparentes y equitativas un nuevo contrato para el periodo de tiempo desde que expiró el contrato anterior. Además la Sociedad ha reconvenido en el proceso promovido por S.G.A.E. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de esta reclamación.

Por otro lado, con fecha 3 de octubre de 2005 recayó sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 26 de Madrid, por la que se desestima íntegramente la demandad deducida por una Asociación de Consumidores y Usuarios contra Canal Satélite Digital, S.L., por la que se solicitaba la declaración de nulidad de determinadas cláusulas contenidas en el contrato entre Canal Satélite Digital, S.L. y sus abonados y la cesación de condiciones generales de esta contratación. La Asociación ha presentado recurso

de apelación. Tras la sentencia de primera instancia, los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos puesto que los contratos referidos cumplen con las condiciones legalmente establecidas.

La Agrupación de Operadores de Cable (A.O.C.) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que, razonablemente, el recurso será desestimado.

Adicionalmente, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.

#### **18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El 2 de noviembre de 2005 Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones dirigida a un número de títulos representativo del 20% del capital social de Sogecable, S.A.

Dicha oferta estaba condicionada a la adquisición por PRISA de al menos un número de acciones representativo del 16% del capital social de Sogecable, S.A., lo que le otorgaría un 40,5% del capital de la Sociedad. En caso de que, como resultado de la oferta, PRISA adquiriera la totalidad de las acciones a las que se dirige, su participación accionarial en Sogecable, S.A. ascendería al 44,5% del capital social. La contraprestación ofrecida, que será abonada íntegramente en efectivo, es de 37 euros por cada acción de Sogecable.

Con fecha 23 de enero de 2005, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) adoptó el acuerdo de autorizar dicha Oferta Pública de Adquisición de acciones, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra en proceso de ejecución.

En su reunión del día 30 de enero de 2006, el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. aprobó un informe favorable sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones realizada por Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).

Por otro lado, con fecha 8 de febrero de 2006, Sogecable, S.A. hizo público el acuerdo alcanzado con el Grupo Warner y con Dalbergia, S.L. para la adquisición de sus respectivas participaciones minoritarias en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. Sogecable, S.A. mantiene una participación en el capital de CanalSatélite Digital, S.L. del 85,5% (véase Anexo I), alcanzando tras este acuerdo la participación del 100% en el capital de dicha sociedad.

Asimismo, Sogecable, S.A. ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Warner para la compra de su participación minoritaria en Cinemanía, S.L., y que asciende al 10% de su capital social. Tras esta adquisición, la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. en esta sociedad será del 100% (véase Anexo I).

El precio de la compraventa de las participaciones del Grupo Warner y Dalbergia, S.L. en CanalSatélite Digital, S.L. es de 108.750.000 euros. El precio de la compra de la participación del Grupo Warner en Cinemanía, S.L. es de 2.900.000 euros.

El pago del precio se desembolsará, parte en metálico (5.600.000 de euros, aproximadamente), y el resto mediante un canje de acciones de Sogecable, S.A., de nueva emisión, por las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. Para ello, el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. propondrá a la Junta General de Accionistas, una ampliación de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para que sea suscrita íntegramente por Warner y Dalbergia, S.L.

## 19. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

De acuerdo con lo indicado en la Nota 3 de "Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera", a continuación se presenta la siguiente información comparada siguiendo los criterios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad (criterios PGC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (criterios NIIF):

**(A) 1 de enero de 2004: Primera aplicación de NIIF (excepto NIIF 32 y 39).** Balance de situación consolidado al 1 de enero de 2004, o balance de apertura, y conciliación de fondos propios o patrimonio neto al 1 de enero de 2004.

**(B) 31 de diciembre de 2004: Aplicación de NIIF (excepto NIIF 32 y 39).** Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2004, y conciliación de fondos propios o patrimonio neto al 31 de diciembre de 2004.

**(C) 1 de enero de 2005: Primera aplicación de las NIIF 32 y 39.** Balance de situación consolidado al 1 de enero de 2005 y conciliación de fondos propios o patrimonio neto al 1 de enero de 2005.

**(A) 1 DE ENERO 2004: PRIMERA APLICACIÓN NIIF (EXCEPTO NIIF 32 Y 39)**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 1 DE ENERO DE 2004**

Miles de Euros

ACTIVO	PGC	NIIF	dif
Gastos de establecimiento	186.533	-	(186.533) (1)
Inmovilizado material	283.157	346.635	63.478 (2)
Fondo de comercio	461	461	-
Otros activos intangibles	417.374	524.672	107.298 (3)
Activos financieros no corrientes	20.379	20.379	-
Inversiones en sociedades puestas en equivalencia	41.622	41.622	-
Activos por impuestos diferidos	1.192.500	1.201.584	9.084 (4)
Otros activos no corrientes	57.027	57.027	-
Acciones propias	-	-	(649) (5)
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2.199.702</b>	<b>2.192.380</b>	<b>(7.322)</b>
Existencias	161.570	161.570	-
Deudores	439.749	436.181	(3.568)
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	170.316	170.316	-
<i>Otros Deudores</i>	269.433	265.865	(3.568) (4)
Otros activos corrientes	14.149	14.149	-
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	6.111	6.111	-
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>621.579</b>	<b>618.011</b>	<b>(3.568)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.821.281</b>	<b>2.810.391</b>	<b>(10.890)</b>
PASIVO	PGC	NIIF	dif
Capital Suscrito	252.009	252.009	-
Otras reservas	593.500	468.523	(124.977) (6)
Resultados acumulados	(430.203)	(430.203)	-
Acciones propias	-	(649)	(649) (5)
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES INST. DE PATRIMONIO</b>	<b>415.306</b>	<b>289.680</b>	<b>(125.626)</b>
Intereses minoritarios	26.396	26.396	- (7)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>441.702</b>	<b>316.076</b>	<b>(125.626)</b>
<b>Deudas con Entidades Financieras</b>	<b>1.110.556</b>	<b>1.110.556</b>	-
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>339.718</b>	<b>339.718</b>	-
<b>Provisiones</b>	<b>20.564</b>	<b>20.564</b>	-
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	-	<b>114.736</b>	<b>114.736 (8)</b>
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>104.871</b>	<b>104.871</b>	-
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	41.270	41.270	-
<i>Otros pasivos no corrientes</i>	63.601	63.601	-
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.575.709</b>	<b>1.690.445</b>	<b>114.736</b>
<b>Deudas con Entidades Financieras</b>	<b>27.870</b>	<b>27.870</b>	-
<b>Acreedores Comerciales</b>	<b>697.788</b>	<b>697.788</b>	-
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>78.212</b>	<b>78.212</b>	-
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	28.670	28.670	-
<i>Otros pasivos corrientes</i>	49.542	49.542	-
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>803.870</b>	<b>803.870</b>	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.821.281</b>	<b>2.810.391</b>	<b>(10.890)</b>

A continuación se describen las principales deferencias entre el balance consolidado al 1 de enero de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF (excepto NIIF 32 y 39):

A (1) De acuerdo con las NIIF, este epígrafe no existe en el balance de situación, por lo que se han analizado los conceptos incluidos por el Grupo en el mismo y realizado los siguientes ajustes o reclasificaciones:

- Los gastos de ampliación de capital y otros gastos de lanzamiento de actividades no son activables de acuerdo con criterios NIIF. Por ello, en aplicación de la NIIF 1, se han dado de baja y calculado el efecto fiscal de dicho ajuste, registrándose el valor neto resultante en el epígrafe "Reservas de primera aplicación NIIF". (Véase "Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004").
- Los costes de captación de abonados de proyección plurianual que el Grupo registra en este epígrafe de acuerdo con PGC, son considerados de acuerdo con NIIF como activos intangibles, y se han clasificado por tanto al epígrafe Otros Activos Intangibles.

A (2) De acuerdo con criterios NIIF, en el epígrafe de Inmovilizado Material se incluye el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por pérdida de valor de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que tienen naturaleza de bienes materiales (fundamentalmente descodificadores digitales e instalaciones y maquinaria técnica), y que de acuerdo con PGC el Grupo registraba en Inmovilizaciones Inmateriales.

A (3) En el epígrafe Otros Activos Intangibles del balance de situación consolidado se incluyen, de acuerdo con criterios NIIF, los costes de captación de naturaleza plurianual, que tienen la naturaleza de activos intangibles. Por otro lado, de acuerdo con PGC, en este epígrafe el Grupo registra el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por depreciación de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que, por su naturaleza de bienes materiales se registran de acuerdo con criterios NIIF en el epígrafe de Inmovilizado Material.

A(4) En este epígrafe del balance de situación consolidado de acuerdo con NIIF se incluyen los impuestos anticipados derivados de diferencias temporales entre el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del mismo, que de acuerdo con PGC, atendiendo al plazo de recuperación, se registraban en el activo circulante. Asimismo, incluye la diferencia temporal derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes a los fondos propios consolidados de la primera aplicación de NIIF (véase "Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004").

A (5) Las acciones propias en el balance de situación con criterios NIIF se han reclasificado al epígrafe de Fondos Propios.

A (6) En la cuenta "Reservas de primera aplicación NIIF" se registran, de acuerdo con la NIIF 1, el efecto de aquellos ajustes necesarios derivados de la transición de los criterios contables PGC a los criterios NIIF en el momento de la primera aplicación. (Véase "Conciliación de Fondos Propios al 1 de enero de 2004").

A (7) El epígrafe de Socios Minoritarios del balance de situación al 1 de enero de 2004, de acuerdo con criterios NIIF pasa a formar parte del epígrafe de Fondos Propios a dicha fecha. (Véase "Conciliación de Fondos Propios al 1 de enero de 2004").

A (8) Con fecha 1 de enero de 2004, y en aplicación de la NIIF 1, el Grupo Sogecable se ha acogido al criterio de no registrar el ingreso fiscal derivado de la deducibilidad de las dotaciones de las provisiones de cartera de determinadas sociedades no incluidas en el régimen de tributación consolidada, registrando un pasivo por impuestos diferidos, con cargo al epígrafe "Reservas de primera aplicación" del balance de situación consolidado al 1 de enero del 2004.

**CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS A LA FECHA DE TRANSICIÓN  
1 DE ENERO DE 2004**

	Miles de Euros
<b>FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (PGC)</b>	<b>415.306</b>
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (ENERO 2004)	
Gastos ampliación de Capital y primer establecimiento (neto de efecto fiscal)	(10.241)
Pasivos por impuestos diferidos	(114.736)
RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF	(124.977)
ACCIONES PROPIAS	(649)
SOCIOS EXTERNOS	26.396
<b>FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2004 (NIIF)</b>	<b>316.076</b>

De acuerdo con la NIIF 1, el efecto de los cambios de criterios como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se registra en el epígrafe de Fondos Propios del balance de apertura a la fecha de la primera aplicación, es decir el 1 de enero de 2004.

En consecuencia el Grupo Sogecable registra en la cuenta "Reservas de primera aplicación NIIF" el efecto neto de dar de baja aquellos gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que, al 1 de enero de 2004, se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de establecimiento" del balance de situación según PGC adjunto y el pasivo registrado por impuestos diferidos.

**(B) 31 DE DICIEMBRE 2004: PRIMERA APLICACIÓN NIIF (EXCEPTO NIIF 32 Y 39)  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

Miles de Euros

<b>ACTIVO</b>	<b>PGC</b>	<b>NIIF</b>	<b>dif</b>
Gastos de establecimiento	147.304	-	(147.304) (1)
Inmovilizado material	227.855	238.933	11.078 (2)
Otros activos intangibles	285.417	411.134	125.717 (3)
Activos financieros no corrientes	7.578	7.578	-
Inversiones en sociedades puestas en equivalencia	30.371	30.371	-
Activos por impuestos diferidos	1.301.163	1.307.176	6.013 (4)
Otros activos no corrientes	47.475	47.475	-
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2.047.163</b>	<b>2.042.667</b>	<b>(4.496)</b>
Existencias	144.977	144.977	-
Deudores	317.975	315.639	(2.336)
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	<i>150.631</i>	<i>150.631</i>	-
<i>Otros Deudores</i>	<i>167.344</i>	<i>165.008</i>	<i>(2.336) (4)</i>
Otros activos corrientes	12.930	12.930	-
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	3.773	3.773	-
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>479.655</b>	<b>477.319</b>	<b>(2.336)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.526.818</b>	<b>2.519.986</b>	<b>(6.832)</b>
<b>PASIVO</b>	<b>PGC</b>	<b>NIIF</b>	<b>dif</b>
Capital Suscrito	252.009	252.009	-
Otras reservas	597.508	472.531	(124.977) (5)
Resultados acumulados	(586.437)	(583.028)	3.409
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES INST. DE PATRIMONIO</b>	<b>263.080</b>	<b>141.512</b>	<b>(121.568)</b>
Intereses minoritarios	26.655	26.655	- (6)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>289.735</b>	<b>168.167</b>	<b>(121.568)</b>
<b>Deudas con Entidades Financieras</b>	<b>1.126.036</b>	<b>1.126.036</b>	<b>-</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>374.378</b>	<b>374.378</b>	<b>-</b>
<b>Provisiones</b>	<b>46.183</b>	<b>46.183</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>-</b>	<b>114.736</b>	<b>114.736 (7)</b>
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>94.550</b>	<b>94.550</b>	<b>-</b>
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	<i>38.464</i>	<i>38.464</i>	-
<i>Otros pasivos no corrientes</i>	<i>56.086</i>	<i>56.086</i>	-
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.641.147</b>	<b>1.755.883</b>	<b>114.736</b>
<b>Deudas con Entidades Financieras</b>	<b>37.258</b>	<b>37.258</b>	<b>-</b>
<b>Acreedores Comerciales</b>	<b>498.563</b>	<b>498.563</b>	<b>-</b>
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>60.115</b>	<b>60.115</b>	<b>-</b>
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	<i>25.698</i>	<i>25.698</i>	-
<i>Otros pasivos corrientes</i>	<i>34.417</i>	<i>34.417</i>	-
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>595.936</b>	<b>595.936</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.526.818</b>	<b>2.519.986</b>	<b>(6.832)</b>

A continuación se describen las principales deferencias entre el balance consolidado al 31 de diciembre de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF (excepto NIIF 32 y 39).

B (1) De acuerdo con las NIIF, este epígrafe no existe en el balance de situación, por lo que se han analizado los conceptos incluidos por el Grupo en el mismo y realizado los siguientes ajustes o reclasificaciones:

- Los gastos de ampliación de capital y otros gastos de lanzamiento de actividades no son activables de acuerdo con criterios NIIF. Por ello, en aplicación de la NIIF 1, se han dado de baja y calculado el efecto fiscal de dicho ajuste, registrándose el valor neto resultante en el epígrafe “Reservas de primera aplicación NIIF”. (Véase “Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004”).
- Los costes de captación de abonados de proyección plurianual que el Grupo registra en este epígrafe de acuerdo con PGC, son considerados de acuerdo con NIIF como activos intangibles, y se han clasificado en el epígrafe Otros Activos Intangibles.

B (2) De acuerdo con criterios NIIF, en el epígrafe de Inmovilizado Material se incluye el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por pérdida de valor de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que tienen naturaleza de bienes materiales (fundamentalmente descodificadores digitales e instalaciones y maquinaria técnica), y que de acuerdo con PGC el Grupo registraba en Inmovilizaciones Inmateriales.

B (3) En el epígrafe Otro Activos Intangibles del balance de situación consolidado se incluyen, de acuerdo con criterios NIIF, los costes de captación de naturaleza plurianual, que tienen la naturaleza de activos intangibles. Por otro lado, de acuerdo con PGC, en este epígrafe el Grupo registra el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por depreciación de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que, por su naturaleza de bienes materiales se registran de acuerdo con criterios NIIF en el epígrafe de Inmovilizado Material.

B (4) En este epígrafe del balance de situación consolidado de acuerdo con NIIF se incluyen los impuestos anticipados derivados de diferencias temporales entre el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del mismo, que de acuerdo con PGC, atendiendo al plazo de recuperación, se registraban en el activo circulante. Asimismo, incluye la diferencia temporal derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes a los fondos propios consolidados de la primera aplicación de NIIF (véase “Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004”).

B (5) En la cuenta “Reservas de primera aplicación NIIF” se registran, de acuerdo con la NIIF 1, el efecto de aquellos ajustes necesarios derivados de la transición de los criterios contables PGC a los criterios NIIF en el momento de la primera aplicación. (Véase “Conciliación de Fondos Propios al 1 de enero de 2004”).

B (6) El epígrafe de Socios Minoritarios del balance de situación de acuerdo con criterios NIIF pasa a formar parte del epígrafe de Fondos Propios.

B (7) Con fecha 1 de enero de 2004, y en aplicación de la NIIF 1, el Grupo Sogecable se ha acogido al criterio de no registrar el ingreso fiscal derivado de la deducibilidad de las dotaciones de las provisiones de cartera de determinadas sociedades no incluidas en el régimen de tributación consolidada, registrando un pasivo por impuestos diferidos, con cargo al epígrafe “Reservas de primera aplicación” del balance de situación consolidado al 1 de enero del 2004.

**RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Enero-Diciembre)**

Miles de Euros

	PGC	Ajuste Amortizaciones	Reclas. Extraordinarios	NIIF	dif
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.418.006</b>	-	<b>59.168</b>	<b>1.477.174</b>	<b>59.168</b>
Cifra neta de negocios	1.414.273	-	3.022	1.417.295	3.022
Otros ingresos de explotación	3.733	-	56.146	59.879	56.146
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.131.946</b>	<b>703</b>	<b>60.518</b>	<b>1.193.167</b>	<b>61.221</b>
Consumos	755.314	-	13.880	769.194	13.880
Gastos de personal	113.646	-	-	113.646	-
Otros gastos de explotación	262.986	703	46.638	310.327	47.341
<b>RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)</b>	<b>286.060</b>	<b>(703)</b>	<b>(1.350)</b>	<b>284.007</b>	<b>(2.053)</b>
Amortizaciones	292.924	(5.948)	-	286.976	(5.948)
<b>RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)</b>	<b>(6.864)</b>	<b>5.245</b>	<b>(1.350)</b>	<b>(2.969)</b>	<b>3.895</b>
Resultados financieros	(116.975)	-	(15.910)	(132.885)	(15.910)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	-	-	(13.280)	(13.280)	(13.280)
Resultados en la enajenación del inmovilizado	-	-	257	257	257
Participación en resultados de sociedades en equivalencia	(10.892)	-	-	(10.892)	-
Amortización del fondo de comercio	(461)	-	461	-	461
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>(135.192)</b>	<b>5.245</b>	<b>(29.822)</b>	<b>(159.769)</b>	<b>(24.577)</b>
Resultados extraordinarios	(29.822)	-	29.822	-	29.822
Costes de reestructuración	(75.630)	-	-	(75.630)	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(240.644)</b>	<b>5.245</b>	-	<b>(235.399)</b>	<b>5.245</b>
Impuesto sobre sociedades	76.171	(1.836)	-	74.335	(1.836)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(164.473)</b>	<b>3.409</b>	-	<b>(161.064)</b>	<b>3.409</b>
Resultado atribuido a socios externos	8.239	-	-	8.239	-
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>(156.234)</b>	<b>3.409</b>	-	<b>(152.825)</b>	<b>3.409</b>

Las principales diferencias entre los resultados consolidados al 31 de diciembre de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF (excepto NIIF 32 y 39) son las siguientes:

- Ajuste amortizaciones gastos de ampliación de capital y otros.

Bajo este concepto se incluye el ajuste al resultado consolidado del ejercicio 2004 correspondiente a la eliminación de la amortización de los gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que se encontraban registrados en el activo del balance consolidado al 1 de enero de 2004, y que de acuerdo con la NIIF 1, se dan de baja y se registran como Fondos Propios a dicha fecha.

Asimismo, incluye los gastos de ampliación de capital registrados en el ejercicio 2004 y que, de acuerdo con PGC se registran en el activo del balance consolidado, pero que según criterios NIIF deben ser considerados gastos del ejercicio.

Por otro lado, recoge el efecto fiscal correspondiente a dichos ajustes al resultado consolidado.

- Reclasificación Resultados Extraordinarios.

De acuerdo con las NIIF, no existen ingresos y gastos extraordinarios, sino que estos deben presentarse en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza o su función en el proceso productivo. Por ello, los ingresos y gastos que, de acuerdo con el PGC, el Grupo presenta en el epígrafe "Resultados extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se han reclasificado como ingresos, gastos de explotación, o resultados financieros, de acuerdo con su naturaleza, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con criterios NIIF.

De acuerdo con la NIIF 1, el efecto de los cambios de criterios como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se registra en el epígrafe de Fondos Propios del balance de apertura a la fecha de la primera aplicación, es decir el 1 de enero de 2004. En consecuencia el Grupo Sogecable registra en la cuenta "Reservas de primera aplicación NIIF" el efecto neto de dar de baja aquellos gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que, al 1 de enero de 2004, se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de establecimiento" del balance de situación según PGC adjunto y el pasivo registrado por impuestos diferidos.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2004 de acuerdo con criterios PGC debe ser ajustado por la eliminación de la amortización de los gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que se encontraban registrados en el activo del balance consolidado al 1 de enero de 2004, y que de acuerdo con la NIIF 1, se dan de baja y se registran como Fondos Propios a dicha fecha.

Asimismo, el resultado del ejercicio 2004 según criterios NIIF incluye los gastos de ampliación de capital registrados en el ejercicio 2004 y que, de acuerdo con PGC se registran en el activo del balance consolidado. El resultado consolidado del ejercicio 2004 según criterios NIIF recoge el efecto fiscal correspondiente a dichos ajustes.

#### CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

	Miles de Euros
<b>FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (PGC)</b>	<b>263.080</b>
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 de enero 2004)	
Gastos Ampliación de Capital y primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	(10.241)
Pasivos por impuestos diferidos	(114.736)
RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF (1 de enero 2004)	(124.977)
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	
Amortización Gastos Ampliación de Capital y primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	3.409
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	3.409
SOCIOS EXTERNOS	26.655
<b>FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (NIIF)</b>	<b>168.167</b>

(C) 1 DE ENERO 2005: PRIMERA APLICACIÓN NIIF 32 Y 39)  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 1 DE ENERO 2005

	Miles de Euros		
ACTIVO	PGC	NIIF	dif
Gastos de establecimiento	147.304	-	(147.304)(1)
Inmovilizado material	227.855	238.931	11.076(2)
Otros activos intangibles	285.417	411.134	125.717(3)
Activos financieros no corrientes	7.578	7.578	-
Inversiones en sociedades puestas en equivalencia	30.371	30.371	-
Activos por impuestos diferidos	1.301.163	1.322.428	21.265(4)
Otros activos no corrientes	47.475	16.261	(31.214)(5)
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2.047.163</b>	<b>2.026.703</b>	<b>(20.460)</b>
Existencias	144.977	144.977	-
Deudores	317.975	315.639	(2.336)
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	150.631	150.631	-
<i>Otros Deudores</i>	167.344	165.008	(2.336)(4)
Otros activos corrientes	12.930	6.772	(6.158)(5)
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	3.773	3.773	-
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>479.655</b>	<b>471.161</b>	<b>(8.494)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.526.818</b>	<b>2.497.864</b>	<b>(28.954)</b>
<b>PASIVO</b>	<b>PGC</b>	<b>NIIF</b>	<b>dif</b>
Capital Suscrito	252.009	252.009	-
Otras reservas	597.508	444.210	(153.298)(6)
Resultados acumulados	(586.437)	(583.028)	3.409(7)
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES INST. DE PATRIMONIO</b>	<b>263.080</b>	<b>113.191</b>	<b>(149.889)</b>
Intereses minoritarios	26.655	26.655	-(8)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>289.735</b>	<b>139.846</b>	<b>(149.889)</b>
<b>Deudas con Entidades Financieras</b>	<b>1.126.036</b>	<b>1.115.169</b>	<b>(10.867)(10)</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>374.378</b>	<b>388.717</b>	<b>14.339(11)</b>
<b>Provisiones</b>	<b>46.183</b>	<b>45.343</b>	<b>(840)(11)</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>-</b>	<b>114.736</b>	<b>114.736(9)</b>
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>94.550</b>	<b>94.550</b>	<b>-</b>
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	38.464	38.464	-
<i>Otros pasivos no corrientes</i>	56.086	56.086	-
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.641.147</b>	<b>1.758.515</b>	<b>117.368</b>
<b>Deudas con Entidades Financieras</b>	<b>37.258</b>	<b>40.825</b>	<b>3.567(10)</b>
<b>Acreedores Comerciales</b>	<b>498.563</b>	<b>498.563</b>	<b>-</b>
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>60.115</b>	<b>60.115</b>	<b>-</b>
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	25.698	25.698	-
<i>Otros pasivos corrientes</i>	34.417	34.417	-
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>595.936</b>	<b>599.503</b>	<b>3.567</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.526.818</b>	<b>2.497.864</b>	<b>(28.954)</b>

A continuación se describen las principales deferencias entre el balance consolidado al 1 de enero de 2005 con criterios PGC y con criterios NIIF (con primera aplicación NIIF 32 y 39).

C (1) De acuerdo con las NIIF, este epígrafe no existe en el balance de situación, por lo que se han analizado los conceptos incluidos por el Grupo en el mismo y realizado los siguientes ajustes o reclasificaciones:

- Los gastos de ampliación de capital y otros gastos de lanzamiento de actividades no son activables de acuerdo con criterios NIIF. Por ello, en aplicación de la NIIF 1, se han dado de baja y calculado el efecto fiscal de dicho ajuste, registrándose el valor neto resultante en el epígrafe "Reservas de primera aplicación NIIF". (Véase "Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004).
- Los costes de captación de abonados de proyección plurianual que el Grupo registra en este epígrafe de acuerdo con PGC, son considerados de acuerdo con NIIF como activos intangibles, y se han clasificado por tanto al epígrafe Otros Activos Intangibles.

C (2) De acuerdo con criterios NIIF, en el epígrafe de Inmovilizado Material se incluye el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por pérdida de valor de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que tienen naturaleza de bienes materiales (fundamentalmente descodificadores digitales e instalaciones y maquinaria técnica), y que de acuerdo con PGC el Grupo registraba en Inmovilizaciones Inmateriales.

C (3) En el epígrafe Otro Activos Intangibles del balance de situación consolidado se incluyen, de acuerdo con criterios NIIF, los costes de captación de naturaleza plurianual, que tienen la naturaleza de activos intangibles. Por otro lado, de acuerdo con PGC, en este epígrafe el Grupo registra el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por depreciación de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que, por su naturaleza de bienes

materiales se registran de acuerdo con criterios NIIF en el epígrafe de Inmovilizado Material.

C(4) En este epígrafe del balance de situación consolidado de acuerdo con NIIF se incluyen los impuestos anticipados derivados de diferencias temporales entre el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del mismo, que de acuerdo con PGC, atendiendo al plazo de recuperación, se registraban en el activo circulante. Asimismo, incluye la diferencia temporal derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes a los fondos propios consolidados de la primera aplicación de NIIF (véase "Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2005").

C (5) Los gastos anticipados a largo plazo y corto plazo vinculados a la formalización de deudas con entidades de crédito y que, de acuerdo con los criterios contables del PGC se presentan en el activo del balance consolidado, en aplicación de las NIIF 32 y 39 para una adecuada presentación y valoración de los pasivos financieros, se han reclasificado y se presentan minorando el importe de deudas con entidades financieras del pasivo del balance consolidado.

C (6) En la cuenta "Reservas de primera aplicación NIIF" se registran, de acuerdo con la NIIF 1, el efecto de aquellos ajustes necesarios derivados de la transición de los criterios contables PGC a los criterios NIIF en el momento de la primera aplicación. Al 1 de enero de 2005 se incluyen en esta cuenta (Véase "Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2005"):

- Los ajustes derivados de la primera aplicación a la fecha de transición, es decir 1 de enero de 2004 (Véase "Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004). A dicha fecha no se aplican la NIIF 32 y 39.
- Los ajustes derivados de la primera aplicación con fecha 1 de enero de 2005 de la NIIF 32 y 39, y que corresponden a:

- Valoración a la fecha de primera aplicación de determinados contratos de coberturas de tipos de cambio e interés firmados por el Grupo.

- Valoración a la fecha de primera aplicación de “warrants”, u opciones para la adquisición de acciones entregadas por la Sociedad y vinculadas al préstamo subordinado concedido por sus accionistas.

C (7) Esta diferencia en los resultados acumulados es el efecto de la aplicación de las NIIF al 1 de enero de 2004 en la cuenta de resultados del ejercicio 2004 (Véase “Conciliación Fondos Propios al 31 de diciembre de 2004” y la conciliación de la cuenta de resultados consolidada al 31 de diciembre de 2004).

C (8) El epígrafe de Socios Minoritarios del balance de situación de acuerdo con criterios NIIF pasa a formar parte del epígrafe de Fondos Propios.

C (9) Con fecha 1 de enero de 2004, y en aplicación de la NIIF 1, el Grupo Sogecable se ha acogido al criterio de no registrar el ingreso fiscal derivado de la deducibilidad de las dotaciones de las provisiones de cartera de determinadas sociedades no incluidas en el régimen de tributación consolidada, registrando un pasivo por impuestos diferidos, con cargo al epígrafe “Reservas de primera aplicación” del balance de situación consolidado al 1 de enero del 2004.

C (10) La diferencia en el saldo de pasivo con entidades de crédito a largo y a corto plazo se debe al efecto contrario de:

- Presentación, de acuerdo con las NIIF de los gastos anticipados a largo y corto plazo derivados de la formalización del préstamo sindicado del Grupo, minorando los importes de pasivos financieros (véase nota (5)).

- El reconocimiento en el balance del valor razonable de determinados contratos de instrumentos financieros de cobertura de tipos de cambio e interés firmados por el Grupo (Véase nota (6)).

C (11) En el epígrafe de Otros pasivos financieros del balance consolidado según criterios NIIF se incluyen, como mayor deuda con los accionistas el valor razonable de los “warrants” entregados vinculados al préstamo subordinado suscrito por los accionistas.

**CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2005**

	Miles de Euros	
<b>FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (PGC)</b>		<b>263.080</b>
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 ENERO 2004)		
Gastos de ampliación de capital y de primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	(10.241)	
Pasivos por impuestos diferidos	(114.736)	
<u>RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF (ENERO 2004)</u>		(124.977)
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004		
Amortización gastos de ampliación de capital y de primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	3.409	
<u>AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004</u>		3.409
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 DE ENERO 2005)		
Valoración de warrants y contratos de coberturas (netos de efecto fiscal)	(28.320)	
<u>RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF (ENERO 2005)</u>		(28.320)
SOCIOS EXTERNOS		26.655
<b>FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2005 (NIIF)</b>		<b>139.846</b>

De acuerdo con la NIIF 1, el efecto de los cambios de criterios como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se registra en el epígrafe de Fondos Propios del balance de apertura a la fecha de la primera aplicación.

En consecuencia el Grupo Sogecable registra en la cuenta "Reservas de primera aplicación NIIF", dentro el epígrafe de Otras Reservas del balance consolidado, dos grupos de ajustes:

- Los ajustes derivados de la primera aplicación de las NIIF (1 de enero de 2004), fecha en la que no se aplican las NIIF 32 y 39. Dichos ajustes corresponden al efecto neto de dar de baja aquellos gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que, al 1 de enero de 2004, se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de establecimiento" del balance de situación según PGC adjunto y el pasivo registrado por impuestos diferidos.

- Los ajustes derivados de la primera aplicación de las NIIF 32 y 39 (1 de enero de 2005). Dichos ajustes corresponden al

efecto neto del reconocimiento en el balance del valor razonable de determinados contratos de coberturas de tipos de cambio e interés y los "warrants" entregados a los accionistas, vinculados al préstamo subordinado concedido al Grupo.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2004 de acuerdo con criterios PGC debe ser ajustado por la eliminación de la amortización de los gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que se encontraban registrados en el activo del balance consolidado al 1 de enero de 2004, y que de acuerdo con la NIIF 1, se dan de baja y se registran como Fondos Propios a dicha fecha.

Asimismo, el resultado del ejercicio 2004 según criterios NIIF incluye los gastos de ampliación de capital registrados en el ejercicio 2004 y que, de acuerdo con PGC se registran en el activo del balance consolidado. Los resultados acumulados del ejercicio 2004 según criterios NIIF recoge el efecto fiscal correspondiente a dichos ajustes.

**ANEXO 1.**

**SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN . EJERCICIOS 2005 Y 2004**

<b>Nombre</b>	<b>Domicilio social</b>	<b>Actividad</b>
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. (*)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Distribución de derechos deportivos
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
Cable Antena, S.A. (*)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Cinemanía, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Sogecable Fútbol, S.L. (*)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. (*)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios en Internet
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L. (*)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
StudioCanal Spain, S.L. (*)	Gran Vía, 32 - MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Vía Interactiva, S.L. (*)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios en Internet
Vía Atención Comunicación. S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
Sogecable Media, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y comercialización de publicidad
Sogecable Editorial, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión de derechos de propiedad intelectual
Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	Azalea, 1 - ALCOBENDAS	Exhibición de películas
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Pablo Ruiz Picasso, s/n - MADRID	Servicios de televisión
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Gran Vía, 32 - MADRID	Venta por catálogo
Jetix España, S.L.(antes Fox Kids España, S.L.)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Sogecable Musica, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Explotación de canales temáticos
Euroleague Marketing, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Distribución de dchos audiovisuales

(\*) Estas sociedades han sido disueltas en el ejercicio 2005, con cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios (véase Nota 3).

## Participación

Sociedad que posee la participación	Miles de Euros			
	31-12-05		31-12-04	
	%	Valor	%	Valor
Sogecable, S.A.	99,7	3.065	99,7	3.065
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,3	12	0,3	12
Sogecable, S.A.	-	-	100	-
Sogecable, S.A.	85,5	210.040	83,2498	139.401
Sogecable, S.A.	99,99	6.010	99,99	6.010
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,01	-	0,01	-
Sogecable, S.A.	99,99	15.781	99,99	-
Sociedad General de Cine, S.A.	0,01	17	0,01	17
Sogecable, S.A.	99,99	15.942	99,99	15.322
Sociedad General de Cine, S.A.	0,01	-	0,01	-
Sogecable, S.A.	-	-	100	4.664
Compañía Independiente de Television, S.L.	90	4.492	90	4
Compañía Independiente de Television, S.L.	-	-	100	4.084
Sogecable, S.A.	-	-	100	-
Sogecable, S.A.	-	-	100	6.517
Sogepaq, S.A.	-	-	100	2.427
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	80	-	80	-
Sogecable, S.A.	99,99	252.796	99,99	285.288
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,01	8	0,01	8
Sociedad General de Cine, S.A.	-	-	100	2
DTS Distribuidora de Television Digital, S.A.	99,99	-	99,99	-
Sogecable, S.A.	75	-	-	-
Sogecable, S.A.	99,99	3	-	-
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,01	-	-	-
Sogecable, S.A.	-	-	33,33	8.395
Sogecable, S.A.	60	13.603	60	20.603
Sogecable, S.A.	50	-	50	-
Sogecable, S.A.	25	1.633	25	1.364
Compañía Independiente de Television, S.L.	50	150	50	150
Compañía Independiente de Television, S.L.	50	601	50	601
Sogecable, S.A.	-	-	50	-

# Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2005

## **Evolución del negocio del Grupo**

Al 31 de diciembre de 2005, el Grupo Sogecable contaba con más de 1.960.000 hogares españoles suscritos a sus diferentes modalidades de programación de televisión de pago que reciben diariamente la programación vía satélite de DIGITAL+, que se distribuye conjuntamente a través de CanalSatélite Digital, S.L. y Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital). Adicionalmente, desde noviembre de 2005, Sogecable gestiona un nuevo canal en abierto, denominado Cuatro.

Durante el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. ha reforzado a su oferta de televisión de pago, concentrándola y racionalizándola en torno a DIGITAL+. Canal+ continúa siendo el eje fundamental de la oferta de DIGITAL+, que concentra la emisión de los principales contenidos nacionales e internacionales dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español. Gracias a esta decidida apuesta por la calidad de los contenidos, más de 1.759.000 hogares españoles recibían a 31 de diciembre de 2005 los servicios de Canal+.

Por otra parte, el 29 de julio de 2005, el Ministerio de Economía autorizó la modificación de las condicio-

nes de utilización de la licencia analógica concedida a Sogecable en 1989, y que era empleada para las emisiones de Canal+, para la utilización de la misma por un nuevo canal de televisión en abierto 24 horas, de acuerdo con la solicitud previamente realizada por Sogecable en febrero del mismo año.

A los abonados del servicio analógico, Sogecable les ofreció la posibilidad de migrar gratuitamente desde este servicio al digital en unas condiciones privilegiadas que les permitían ver los mismos contenidos de Canal+ en calidad digital, así como una serie de canales adicionales (Canal+...30, CNN+ y otros 13 canales) por el mismo precio.

Esta autorización ha permitido a Sogecable expandir sus actividades a un nuevo sector. Cuatro nace con la intención de convertirse en una nueva oferta de televisión de ámbito nacional, moderna, comercial, competitiva y que busca atraer la mejor audiencia para los anunciantes. Pretende además, ofrecer una nueva ventana a la información y a la actualidad, definiendo un estilo propio de hacer televisión que le permita alcanzar, en el menor tiempo posible, credibilidad y capacidad de



prescripción. Cuatro inició sus emisiones en abierto el 7 de noviembre de 2005.

Asimismo, durante el ejercicio 2005 Sogecable ha reforzado su compromiso para la producción y distribución de nuevos estrenos cinematográficos de cine español. A través de Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. ha continuado impulsando el desarrollo de nuevas producciones.

#### **Evolución previsible**

El Grupo Sogecable continuará impulsando el mercado de la televisión de pago en España.

El esfuerzo comercial previsto para incrementar la base de abonados irá acompañado por el mantenimiento y mejora de la calidad de la programación y del desarrollo de nuevos servicios que aporten valor y calidad adicional a la oferta digital del Grupo Sogecable.

El inicio de emisiones de Cuatro supone un hito cualitativo en las actividades de Sogecable. Para su expansión dispone de equipos de renombrado prestigio y experiencia en el sector, además de contar con importantes

sinergias con los recursos personales y materiales ya existentes para la televisión de pago.

En definitiva, la atractiva oferta comercial de DIGITAL+ permite que el Grupo Sogecable sea líder en el mercado de la televisión de pago en España. La estrategia del Grupo, basada en una, cada vez mayor, base de abonados permitirá reforzar su posición de liderazgo comercial y de contenidos, constituyendo una realidad empresarial clave para el desarrollo de las televisiones de pago y en abierto y la producción y distribución cinematográfica en España.

#### **Actividades en materia de investigación y desarrollo**

El Grupo Sogecable continua con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios tecnológicos que van a experimentarse.

#### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad dominante y las sociedades dependientes del Grupo no han realizado adquisiciones ni operaciones con acciones de Sogecable, S.A. en el ejercicio 2005.

# Informe de Auditoría de Cuentas

## Deloitte.

Plaza Pablo Ruíz Picasso,  
Torre Picasso  
28020 Madrid  
España

Tel.: 34 915 14 50 00  
Fax: 34 915 14 80  
34 915 56 74 30  
www.deloitte.es

### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Sogecable, S.A..

Hemos auditado las cuentas anuales de SOGECABLE, S.A. que comprenden el balance de situación al 3 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

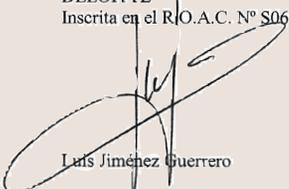
De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 23 de febrero de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2004 en el que expresamos una opinión sin salvedades.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, al cumplir determinados requisitos, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Sobre dichas cuentas hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 5 de febrero de 2006 con una salvedad por falta de uniformidad debida a que el Grupo se ha acogido a la excepción contenida en la NIIF adoptada por la Unión Europea, la cual permite aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39 relativas a instrumentos financieros a partir del 1 de enero de 2005, sin exigir la adaptación de las cifras comparativas del ejercicio anterior, por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando estas circunstancias. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (véase Nota 4-d), el volumen total de reservas consolidadas asciende a 29.769 miles de euros, el beneficio consolidado del ejercicio asciende a 7.726 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 2.380.000 miles de euros y 519.000 miles de euros, respectivamente.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. al 3 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Luis Jiménez Guerrero

5 de febrero de 2006

**Deloitte.**

Plaza Pablo Ruiz Picasso,  
Torre Picasso  
28020 Madrid  
España

Tel.: +34 915 14 50 00  
Fax: 34 915 14 80  
34 915 56 74 30  
www.deloitte.es

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Sogecable, S.A..

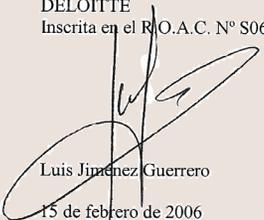
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Sogecable) que comprenden el balance de situación consolidado al 3 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de tesorería consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2005 son las primeras que el Grupo prepara aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de tesorería, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior que han sido obtenidas mediante la aplicación de las NIIF-UE vigentes al 3 de diciembre de 2005. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2004 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas las diferencias que supone la aplicación de las NIIF-UE sobre el patrimonio neto consolidado al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2004 y sobre los resultados consolidados del ejercicio 2004 del Grupo. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Con fecha 23 de febrero de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

Según se indica en la Nota 4, el Grupo se ha acogido a la excepción contenida en la NIIF adoptada por la Unión Europea, la cual permite aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39 relativas a instrumentos financieros a partir del 1 de enero de 2005, sin exigir la adaptación de las cifras comparativas del ejercicio anterior por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando esta circunstancia.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que, excepto por lo indicado en el último párrafo del apartado 2 anterior guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 a efectos comparativos.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

15 de febrero de 2006

# Sogecable

## **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Avenida de los Artesanos, 6  
28760 Tres Cantos (Madrid)  
Teléfono 00 34 917 36 70 70

## **DIRECCIÓN DE RELACIONES CON INVERSORES**

Avenida de los Artesanos, 6  
28760 Tres Cantos (Madrid)  
Teléfono 00 34 917 36 71 11

## **REALIZACIÓN**

Promotora General de Revistas, S.A.  
Portada: Carlos Cifuentes  
Impresión: Mateu Cromo  
Depósito Legal: M-13.009-2006

# Sogecable 06

INFORME  
ANUAL

